



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

CRITICA HISTÓRICO JURÍDICA AL JUICIO EN CONTRA DEL
MARISCAL DE CAMPO WILHELM BODEWIN GUSTAV KEITEL,
JEFE DEL ALTO MANDO ALEMÁN EN EL TRIBUNAL MILITAR
INTERNACIONAL DE NUREMBERG EN 1945

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE

ASESORA:

DRA. MARIA ELENA MANCILLA Y MEJÍA



MÉXICO, D. F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE

El alumno **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE** con número de cuenta **094276882** inscrito en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada **"CRÍTICA HISTÓRICO-JURÍDICA AL JUICIO EN CONTRA DEL MARISCAL DE CAMPO WILHELM BODEWIN GUSTAV KEITEL, JEFE DEL ALTO MANDO ALEMÁN EN EL TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL DE NÜREMBERG EN 1945"** bajo mi asesoría, trabajo que después de su revisión por quien suscribe, fue aprobado por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas, en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción II del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18,19, 20 y 28 del vigente Reglamento General de Exámenes Profesionales, solicito de usted ordene la realización de los tramites tendientes a la celebración del examen profesional del alumno mencionado.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, a 11 de junio de 2007

DRA. MARÍA ELENA MANSILLA Y MEJÍA.
DIRECTORA DEL SEMINARIO



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

MEMYM/plr.

A la casta de los entusiastas de la mentira:

“Desventurado es el espectáculo que todavía siguen dando algunos “intelectuales” nuestros, cuando hablan de la defensa de la democracia, al mismo tiempo que no pueden borrar de sus mentes la marca infamante de haber servido dictaduras vernáculas que hacen gala de burlar sistemáticamente el sufragio. Olvidemos a estos pseudo revolucionarios que han contribuido a deshonar, y procuremos despejar el ánimo de aquellos que de buena fe se mantienen engañados”

José Vasconcelos, febrero de 1955.¹

¹ Prólogo a la segunda edición del libro: BORREGO E., Salvador, Derrota Mundial 40. edición, Editorial Tipografías Editoriales, México, 1998, pág. 5.

A mi Madre

A mi Padre

A mi Hermano

A mi abuela Fabiola

A mi Abuelita Juanita

A mi esposa Adriana Blando Cordero (mi razón para existir)

A mi querido hijo Carlos Emiliano Hernández Blando

Agradecimientos

A toda la Familia Aguirre

En especial a mis Tías Vicky, Juanita y Paty

A la familia Hernández y al Señor Pascual.

A mi Directora de Tesis, la Doctora María Elena Mansilla y Mejía.

A mis maestros de toda la vida:

Maestra Tony✠, Maestra Esther (que me enseñó a leer y escribir), Maestro Francisco (Me enseñaste a defenderme), Maestra Irma, Maestra Francis, Maestra Ma. Auxilio Correa (me mostró la política), Orientadora Esther, Manuel, Aarón y Socorro, a mi querido Maestro de Estructuras Metálicas, al Maestro Manuel de Física, a la Maestra Viela, a mi entrañable Profesor, el Maestro Ignacio Flores Benítez (Socialista en cuerpo y alma, camarada de quien lo escucha), A mi Maestra Piña de Etimologías Grecolatinas (me abrió la mente a otros idiomas), al Maestro Gastine, a la Maestra Miranda de Biología, a la Maestra Rosa María Verástegui y A mis queridos profesores de la H. Facultad de Derecho, mi *Alma Mater*: Rábago Murcio Ma. Martha Del Pilar, Granados Atlaco Miguel Ángel, Almazán Alaniz Pablo Roberto, Quintana Roldan Carlos Francisco, Lara Treviño Enrique, Casanova Cárdenas Griselda, Rubluo Calva Islas Miguel Ángel, Arratibel Salas Luis Gustavo, López Betancourt Raúl Eduardo, Carranca Y Rivas Raúl, Villanueva Colín Guadalupe Margarita, Morineau Iduarte Martha, Aguayo Terán Jesús Alejandro, Franco

Mejía Jose Hector, Vieyra Sedano Carlos, Mendoza Bremauntz Emma Carmen, Ramos Espinosa Ignacio, Olvera Escobedo Arend Antonio, Ledesma Rocher Fausto, Granados Atlaco José Antonio, Negrete Luna Maria Irene, Reyes Velásquez Roberto, Penagos Arrecis Carlos Rolando, Pacheco Martínez Filiberto, Cantú López Tomas, Montaña Salazar Alejandro, Venegas Trejo Francisco, Delbouis Fuch Olga, Pérez Vásquez Carmen, Arnaiz Amigo Aurora, Staines Vega Graciela Concepción, Marcial Lazarillo Emilio, Olvera Escobedo Arend Antonio, Torres Martínez Jesús Manuel, Araujo Rivapalacio Juan Antonio, Almeida López María Guadalupe, Castellanos Coutiño Horacio, Serrano Migallón Fernando, Covian Andrade Miguel Ángel, Soto Flores Armando, Cepeda Cervantes Rogelio, Talancón Escobedo Jaime Hugo, Mansilla Y Mejia Maria Elena, Martínez Alfaro José Joaquín, Daza Gómez Carlos, Amuchategui Requena Irma Griselda, Chavarría Gómez Paulino, Patiño Sousa José Pablo, Rosas Martínez Felipe, Santillán Pérez Eduardo, Robles Sotomayor Maria Elodia, Camacho Jiménez Ma. Del Rosario, Sosa Y Ávila Zabre Marcela, Alanis Fuentes Y García Agustín, Vargas Diez De Bonilla Ma. Enriqueta, Barba Y Lara Edna, Mejía Guizar Ignacio, Mondragón Pedrero Alberto Fabián, Corona Flores Felipe, Linares Carranza Andrés, Barrera Zamorategui Fernando, Muñoz De Cote Otero Alfonso Tirso, Ramírez Flores Nora, Galindo Becerra Eduardo, Dávalos Morales José, Lara Treviño Víctor, Almazán Alaniz José Antonio, Casados Borde Alfonso Jesús, Otero Bahena Oscar, Román Galán Ernesto, Reyes Mireles Pedro Alfonso, Carvallo Yañez Erick, Pérez Colín Ignacio, Barragán Salvatierra Carlos Ernesto, Vázquez

Robles Miguel Ángel, Barroso Figueroa José, Margain Barraza Emilio, Castellanos Coutiño Horacio, Sánchez Conejo Ma. Magdalena, Galindo Becerra Eduardo, Pérez Gómez Luis, Martínez Rocha Alejandro, Aguayo Terán Jesús Alejandro, King Pérez Jesús.

En la Facultad de Derecho de la UNAM:

Dr. Fernando Serrano Migallón Director de la Facultad de Derecho, Dr. Máximo Cavajal Contreras, Director de la Facultad de Derecho, Dr. José Dávalos Morales, Director de la Facultad de Derecho, Lic. Luis Gustavo Arratibel Salas, Secretario General de la Facultad de Derecho y (Jefe del Jefe de Jefes).

En mi extrabajo, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, a Rogelio Cepeda Cervantes (Jefe de jefes), Lic. Jesús Torres Martínez, Dra. Emma Mendoza Bremauntz, Oscar Otero Bahena, Fernando Campos, a mi amigo Moisés Rojas y su esposa Lic. Luz Hernández, a Margarita Montes de Oca (la extensión de mi mama en la oficina), a la Lic. Gabriela Jáuregui, al buen Raúl Torres Peña.

A todos los que han estado a mi lado como amigos o enemigos los recordaré siempre, por hacer que mi vida haya sido hasta el momento muy divertida y condimentada con la fascinante sensación que provoca el vivir con todos ustedes en mi México mágico, y tendré siempre presente que muchos de ustedes hicieron algo por mí sin ánimo de presumirlo sino con el afecto que les brota:

Eduardo Hernández Ramírez (brother de toda la vida), Guillermo Alonso Oropeza (a quien le debo entre muchísimas cosas la realización del presente trabajo), Enrique Gutiérrez (nazi, antisionista y gran amigo), Mauricio (el niño loco), Melecio "Grillo" (sin palabras), el señor "Demon", Luis Alberto Diaz Nieto, Julio Cesar Téllez Castillo, José Antonio Alva Guille (compañero en las armas), Gerardo Estrada Alvarado (Génesis), Roberto Cámara Stougaard (green is life), Leticia Cabrera, Jorge Blanco (y su profundo e inquietante abismo), Dafne, Erizbel Fernández Chávez, Isabel Romero Ortiz, Paola Salazar (mi hermanita desde la Primaria), Victor William Pérez (a su distante y oscuro recuerdo)

A los Consejeros Universitarios Alumnos vitalicios:

Mao Sáenz Culebro (compañero de las más terribles, irreparables, desgraciadas y divertidísimas aventuras).

Gustavo García Arias (compañero de Mao y mío en las citadas legales e ilegales aventuras)

Apocalipsis:

Salvador Nasta Victoria, Fabricio Santiago Sánchez, Roberto Alfredo Cabrera Espino (hermano de batallas), Rafael Antonio Cabrera Espino, Mario Ricardo Rodríguez Coca, Abner Maximino Soriano Valdés, Marlene Diaz Reyes, Juan Antonio Hernández Pastrana, Adrián López Monsalvo, Telam Yanine Domínguez Zamudio, Yasmin Patricia Gutiérrez Vargas, Alma Isabel Posadas

Malagón, Iliana Berenice Aguilar Hernández, Fernando Navarro Alcántara, Enrique “Queta” Josué Rojo Zamudio, Juan Gerardo Palacios Muñiz, Karina Anahí Cisneros Merlín.

Fraternidad:

Joaquín Dávalos Orta, Elena Dávalos Orta, Gerard Alanis Sánchez, Claudia Patricia Sánchez Reyes, Alejandro Perez Pineda, Juan Luis González Aupart, Diego Rodrigo Velásquez Torres, Adriana Flores Peña, Luis Carlos Anaya Pérez, Cesar Flores Benítez, Alfredo Benítez, Daniel Juárez Benítez, Angel Ortega Ramírez, Chistian Amézquita González, Felipe Alejandro Bravo Alemán, Stephanie Butrón Sahún.

Ateneo Universitario:

Joaquín Narro Lobo, Ingmar Barrañon Rivera, Santiago Macotella Hernández, Felipe Serrano Llarena, Marcial Cruz Vazquez, Mariana García Guillén.

Superación Académica:

Heriberto Bolaños Ramírez (grillo sin remedio), Erika Alejandra Osorio Celis, Abril Isela Mora Botello, Wendy Marisol Ayala Cortes, Mario Francisco Gonzalez Pérez, Alejandra Victoria Martinez Hernández, Blanca Yamel Zavala Pacheco, Javier Alberto Cadena Solis.

Equipo de escalada y guías de montaña Outdoor Adventure:

Samuel Reyes Zamora, Jessie Hilarión Vidales Reyes, Salvador Zuloaga Barbeyto, Yonatan Leo García Soriano. Gracias por compartir conmigo los mejores paisajes de las montañas conquistadas en nuestro grupo.

L.A. (Los de sangre azul y piel dorada):

Edgar Sánchez Ruiz "*Bucles*", Luis Alberto Hernández Herrera "*Gordo*", Juan Rojas Tapia "*Tepo*", Felipe David Ledesma Téllez "*Zorra*", Antonio Buitrón Santoyo "*Loco*", Daniel Martínez Morales "*Guapo Ben*", Roberto Robles García "*Flash*" o "*Babas*", Pedro Ayala Espinoza "*Peter*", Sergio Aluirde García "*Checo*", CPLE Carlos Ramón González Trujillo "*Charly*", Roberto Ramírez Vásquez "*Bussiness*" (F8DMMTM), Erik Luna García "*Ebrick*", Rodolfo Atlaxqueño Mora "*Reno*", Diana Cabrera Guadarrama "*Dianis*", Luis Enrique Mireles Jacinto "*Mac*" "*Sonrisas*", Juan Carlos Campos Rodríguez "*Inge*" "*Cadáver*", Gabriel Ricardo Navarrete Pineda "*Core*" "*Quico*", José Antonio López Castillo "*Súper*" "*Chuper*", "*Brujo*", "*Chompi*", "*Pepeluche*", "*Fermín*" o "*Copa B*", "*Angy*", Sergio "*Cocho*" "*Checo*" y "*Chucho*" (los tres chiflados), "*Ángel*". Espero que nunca se encuentren en las tres vidas locas: Cárcel, Hospital, Cementerio.

ICAP:

Gral. Div. D. E. M. Ret. Alfonso Mancera Segura, Comandante Rafael Solares,
AFI Erick Hernández Ramírez.

INTERPOL:

Zarai Pérez Canales, AFI Erick Ibarra Ortega,.AFI Héctor Cambrón Pérez.

AFI Querétaro:

Arq. Sergio López Samaniego, AFI Juan Carlos Trejo Arenas (mi compañero y
mi tutor en la calle), Raymundo Sandoval Fortanel y Juan José López Rubio.

CAPITULADO

INTRODUCCIÓN

1.1.- Introducción	1
1.2.- Planteamiento del problema (justificación)	4
1.3.- Objetivos de la Investigación	6
1.4.- Métodos y técnicas	6

CAPÍTULO 1

EL PARTIDO NACIONAL SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES ALEMANES (NSDAP).

1.1.- Adolf Hitler. Notas biográficas.	7
1.2.- 1923. Formación del Partido Nacionalsocialista de los Trabajadores Alemanes.	13
1.3.- Política nazi, la decisión de tomar como enemigo al Socialismo y al Judaísmo.	20
1.4.- La lucha contra el judaísmo.	32

CAPÍTULO 2

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

2.1.- Causas directas e indirectas del conflicto bélico.	48
2.2.- La original tendencia de la guerra alemana.	58
2.3.- El desarrollo de la segunda guerra mundial.	68
2.4.- El final del conflicto bélico.	79

CAPÍTULO 3
EL TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL DE NUREMBERG.

3.1.- Introducción.	87
3.2.- Antecedentes.	90
3.3.- Constitución y desarrollo del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg.	107
3.4.- Comentario respecto a la obediencia jerárquica.	120
3.5.- Desarrollo del proceso.	123
3.6.- Pruebas	132
3.7.- <i>“nullum crimen nulla poena sine lege”</i> .	146
3.8.- Breve conclusión al capítulo.	148

CAPÍTULO 4.
EL CASO DEL MARISCAL DE CAMPO WILHELM KEITEL, JEFE DEL
ALTO MANDO DEL EJÉRCITO ALEMÁN EN EL TRIBUNAL MILITAR
INTERNACIONAL DE NUREMBERG.

4.1.- Wilhelm Keitel. Introducción.	151
4.2.- Notas biográficas.	153
4.3.- Su participación en la Segunda Guerra Mundial.	160
4.4.- Juicio y condena.	166
CONCLUSIONES	172
BIBLIOGRAFÍA	181

TESIS

“CRITICA HISTÓRICO JURÍDICA AL JUICIO EN CONTRA DEL MARISCAL DE CAMPO WILHELM BODEWIN GUSTAV KEITEL, JEFE DEL ALTO MANDO ALEMÁN EN EL TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL DE NUREMBERG EN 1945”

1.1.-Introducción.

Como Séneca llegó a expresar “*Audiat et altera pars*”.

Para referirnos a las fuentes de información es necesario hacerlo con extremo cuidado, pues aludir a una cita inexacta, sin bases o fundamentos, es dañar la estructura primaria de nuestra investigación, por ello es conveniente que se investigue y se cite en el idioma original, y si ello no es posible, trabajar para encontrar la interpretación más seria y científica, por ello, si uno se enfrenta a una investigación documental “internacionalizada” sin contar con conocimientos del idioma original de un texto estudiado, se puede invertir el tiempo en una de las dos siguientes actividades:

- 1) Conseguir un buen curso y cultivarse en otro idioma. Nada difícil.
- 2) Asesorarse exhaustivamente con personas conocedoras de nuestro tema sujeto a investigación para ser encauzados a trabajos de traducción e interpretación comprometidos y serios.

Con esas dos sencillas reglas puede comenzarse un estudio de algún hecho histórico relevante o no. El asunto se complica cuando se pretende analizar un acontecimiento histórico que produce una enorme diatriba en todo momento y por todos los medios, que genera la construcción sistemática de una Torre de Babel donde no nos entendemos porque no hablamos de lo mismo. Es entonces necesario advertir que ésta es una Tesis con tendencia, no ecléctica. Representa una defensa a un caso juzgado, sentenciado, y archivado, pero que nunca tuvo la oportunidad de apelación o de ser escuchado por un Tribunal neutral o defendido por un organismo defensor de los Derechos Humanos. En términos estrictos y mundanos, podemos decir que ya no importa, pues Keitel está muerto y es parte de la Historia, y estoy de acuerdo; el verdadero problema es que cientos de personas han sido y son juzgadas con base en los mismos criterios jurídicos emanados de Nuremberg, y que seguiremos siendo testigos de maltrato internacional contra Naciones o poblaciones enemigas del capitalismo sionista.

En tanto las Naciones Unidas sigan siendo un instrumento de la política internacional norteamericana, será tema de los noticieros diarios las invasiones bélicas a naciones que cuentan con algún tipo de riqueza y carecen de una coordinada evolución política y nos convencerán de tales intromisiones violatorias de cualquier soberanía con algunos argumentos carentes de credibilidad pero emitidos por todos los medios a todas horas. Si Nuremberg hubiese sido un digno sacrificio en aras de la justicia internacional no existiría el “*campo de concentración*” de Guantánamo ni el infernal trato que se les da a los prisioneros

de guerra afganos o iraquíes. O algún organismo que se regodea de ser producto de Nuremberg no permitiría que continuara dicho maltrato.

Pero falta mucho. Desde que se menciona la palabra “*nazi*” o “*Hitler*” o “*segunda guerra*” de inmediato surgen exclamaciones, euforia, terrores nocturnos, cuentos infantiles y leyendas acendradas. La crítica y el insulto son especialmente escupidos cual experimento de “*campana de Pavlov*”. El colmo: “*Mein Kampf*” ni siquiera ha sido traducido al español.

Este esfuerzo es para quien lo lea una invitación a conocer una parte de la Historia sin prejuicios ni maldiciones, es una parte de la cruda verdad, como la cruda vida.

A pesar de lo largo del título de la presente Tesis, es necesario, pues debe reflejar un punto específico a estudiar, dentro del mundo tan extenso que representa el Nacionalsocialismo, la Segunda Guerra Mundial y el Derecho de Guerra. Es una crítica histórica pues el estudio y análisis del caso, necesariamente nos convierte en “*nostálgicos*”, y queda en el terreno humanista sólo la incógnita, que debidamente contestada, nos conducirá únicamente a la afirmación o negación de un hecho pasado, con el conocimiento y la experiencia que ello representa para que a futuro comprendamos cuales son los mecanismos que originaron tal aberración jurídica y no se repita. Representa también una crítica jurídica, pues se analizan las deformaciones jurídicas que fueron necesarias para llevar a cabo este juicio, y que sustentan actualmente las instituciones de justicia internacionales. Se cita en específico al Jefe del Alto Mando del Ejército Alemán del entonces Gobierno Alemán, Mariscal de Campo Wilhelm Keitel, pues al abordar el estudio de su caso, se manifiestan todos los vicios del Proceso de Nuremberg en materia jurídica.

1.2.- Planteamiento del problema (justificación).

"Who controls the past, controls the future; who controls the presents, controls the past"¹

A lo largo de mi actividad académica, he tenido la oportunidad de estudiar la Segunda Guerra Mundial en sus aspectos políticos y militares, y de profundizar en el estudio del Nacionalsocialismo; el analizar estos temas, permite sin duda que se desvanezcan muchos mitos y mentiras que son de conocimiento general, ya sea en cuanto a lo "perjudicial" que fue en su tiempo la política nazi, en el exterminio masivo de judíos o en el castigo a los "criminales de guerra". El estudio permite sin duda abrir los ojos a una realidad más clara y objetiva, para poder llegar a conclusiones meditadas y sobre todo a la formación de un criterio, que por lógica, lleva una tendencia.

Como bien es sabido, al concluir la guerra, se instauró en la ciudad alemana de Nuremberg, un tribunal ex profeso integrado en su totalidad por miembros de los países vencedores, que haciendo alarde de su victoria frente al mítico "eje", desplegaron un aparato jurídico nunca antes visto.

Fue necesario entonces, comenzar un análisis jurídico (es lo que nos atañe) del fondo y la forma de dicho Tribunal, a fin de encontrar, en su caso, la legalidad y la legitimidad de dicho proceso.

La interrogante, causa de este estudio, se sitúa en el caso concreto del Mariscal de Campo Wilhelm Keitel, Jefe del Alto Mando del Ejército Alemán que fue condenado a muerte por los cuatro cargos principales creados por los "aliados". ¿Tenían los aliados jurisdicción sobre el acusado?, ¿cumplían con los requisitos de territorialidad?, ¿tenían personalidad jurídica?

¹ Citado en la revista "Ciudad de los Césares" num. 45, 1997 (casilla 38, 22 Santiago de Chile) en el artículo ¿Quién controla el pasado?.

El famoso tribunal de criminales de guerra de Nuremberg, muestra una relación vital entre la creciente brutalidad de la guerra y la violación cínica de todo marco jurídico entonces vigente. Ideado por algunos pocos ciudadanos prominentes de los países vencedores como un método seguro para frustrar futuras agresiones y evitar la crueldad de la guerra, este tribunal ha tenido exactamente el resultado opuesto.

En este estudio no se quiere criticar el fondo del actuar de los países "aliados", porque se entiende que son vencedores de una guerra; lo realmente criticable es que hayan hecho uso de instrumentos jurídicos para aplicarlos de una manera grotesca, basados en un menosprecio total de los sanos principios y procedimientos legales, sin tener verdadera jurisdicción sobre los acusados o sus ofensas, crearon crímenes *ex post facto*, permitieron que los acusadores actuaran como fiscales, jueces y ejecutores de la justicia, y admitieron como fiscales a los que habían sido culpables de crímenes tan numerosos y atroces como los que les eran imputados a los acusados. Así deshonraron la jurisprudencia como no lo había sido nunca.

Uno de los temas más tratados en todo el mundo, ha sido la Segunda Guerra Mundial, sus antecedentes, desarrollo y consecuencias han sido analizados desde todos los puntos de vista posibles, tenemos bibliografía vasta y suficiente de los dos puntos de vista principales, es decir, existe un número impresionante de material que se considera "antinazi" y mucho material (menos que el anterior) que nos muestra "la historia de los vencidos", sin embargo, a nivel de Tesis para Licenciado en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México, no ha sido estudiado como tal desde 1957, y es indispensable retomar el tema por el auge último de los tribunales especiales a nivel internacional, así como las aspiraciones de muchos países para tomar decisiones dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1.3.- Objetivos de la Investigación.

1. Estudiar el fenómeno jurídico del proceso de Nuremberg, conocer las causas que originaron el sisma jurídico internacional.
2. Analizar el caso concreto del Mariscal Wilhelm Keitel, su actuar en el gobierno alemán como profesional de la guerra y las acciones que condenaron los miembros del Tribunal Internacional de Nuremberg.
3. Determinar cuales son las bases jurídicas sobre las que se apoyaron los países victoriosos para conformarse como jurado *sui generis* y cual es el motivo de crítica.
4. Enunciar cuales fueron las violaciones a diversos Estatutos Jurídicos, Tratados, Convenciones y Principios Generales del Derecho que dieron fruto al conocido resultado.
5. Delimitar las consecuencias jurídicas de tal evento, demostrar que está constituido con bases éticas criticables.

1.4.- Métodos y técnicas.

Para llevar a cabo el estudio, se utilizó principalmente el método histórico, toda vez de que se analiza un evento jurídico del pasado; el método comparativo, para analizar nuestro caso frente a otros similares en otro tiempo y espacio y el método deductivo, apoyó nuestro planteamiento mediante la consulta de los estudios doctrinales existentes sobre el tema.

Las técnicas que se utilizaron consistieron básicamente en la investigación de documentos y otras fuentes bibliográficas, tales como páginas web y revistas, mediante la recopilación del material en tarjetas de trabajo y la elaboración de fichas para registrar las diferentes fuentes.

Capítulo 1

EL PARTIDO NACIONAL SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES ALEMANES (Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei).

1.1.- Adolf Hitler. Notas biográficas.

Adolf Hitler nació a las cinco y media de la tarde¹ del 20 de abril de 1889, en lo que algunos historiadores afirman que fue un día triste y lluvioso, en la pequeña población de Braunau am Inn, Austria, próximo a la frontera Austro-Alemana. Hijo de Alois Hitler, cuyo apellido dice Marlis era Schicklgruber,² y para Ian Kershaw Hütler, "...als pflichtgetreuer Staatsbeamter..."³ que trabajaba como sencillo burócrata de segunda categoría como Comisario de Aduanas y de Klara Pölzl, tercer esposa de Alois, quien tuvo cuatro hijos más: Gustav (1885-1889), Ida (1886-1889), Otto (1887-1887), Edmund (1894-1900) y Paula, quien sobrevivió al Führer.

Sobrevivida la época de la difteria, Hitler, en medio de condiciones económicas bajas y "*Allein das Los eines österreichischen Zollbeamten hieß damals häufig*"⁴, se asentó con su familia al este de Braunau y en la población de Linz, comenzó sus primeros estudios, donde por cierto, obtuvo nulos rendimientos. Manifestó

¹ Cfr.- STEINER, Marlis. **Hitler** 1a Edición, editorial Vergara, Argentina, 1999. Pág. 21.

² Con respecto a la cuestión del apellido Schicklgruber, Shirer comenta: "*Can one imagine the frenzied German masses acclaiming a Schicklgruber with their thunderous "Heils"?...Heil Schicklgruber!?! It is a little difficult to imagine*"

³ "...un honrado funcionario..."Cfr. HITLER, Adolf. **Mein Kampf** Verlag Franz Eher Nachfolger, G.m.b.H. München 2, Alle "Rechte "Vorbehalten" Copyright "Band I" 1925 und "Band II" 1927 by Franz Eher Nachf. Printed in Germany. Elektronische Version 3.0 (MK-EV).Copyright (c) 1991-1999 by Neue Rechte/International (NRI).pág. 1.

⁴ "*En aquel tiempo la suerte del aduanero austriaco era "peregrinar" a menudo*" Idem.

desde los once años de edad que no quería ser funcionario como su padre, y las notas escolares reflejaban un desarrollo singular en Historia Universal y Geografía.

*"Alois Hitler died of a lung hemorrhage on January 3, 1903, at the age of sixty-five...His mother who was then forty-two moved to a modest apartment in Urfahr, a suburb of Linz, when she tried to keep herself and her two surviving children, Adolf and Paula, on the meager saving and pension left her..."*⁵. Al perder a su padre, a los trece años, su madre se ve comprometida a financiar los estudios de su hijo, y con la raquítica pensión de huérfano y el dinero que ahorró su padre, Hitler pudo continuar sus estudios dos años más, hasta la enfermedad y muerte de su madre, víctima de cáncer el 21 de diciembre de 1908, cuando Hitler, abatido por la pobreza y la necesidad, buscó una fuente de trabajo con la cual poder sobrevivir y al mismo tiempo, emprender el difícil camino hacia su adolescente sueño, ingresar a la Academia de las Bellas Artes en Viena, por lo cual, a los 19 años, *"Einen Koffer mit Kleidern und Wäsche in den Händen, mit einem unerschütterlichen Willen im Herzen"*⁶ partió por tercera vez (y definitivamente) rumbo a Viena.

⁵ "Alois Hitler murió por una hemorragia pulmonar el tres de enero de 1903 a los 65 años... su madre, quien tenía 42 años se trasladó a un modesto departamento en Urfahr, un suburbio de Linz, cuando intentó sostenerse a sí misma y a sus hijos aún vivos, Adolf y Paula, con los magros ahorros y la pensión que les dejó (su padre)" Cfr. SHIRER, William L. **The rise and fall of the third Reich. A history of Nazi German**, editorial Fawcett Crest, New York, United States of America, 1959. Pág. 31.

⁶ "con una maleta de ropa en la mano y con una voluntad inquebrantable en el corazón" Cfr. HITLER, Adolf, **Mein Kampf** Op. Cit.

Ésta es la etapa histórica del "caudillo" que es conocida por los historiadores como "Viena", "El vagabundo", "El fracaso", o "Wiener Lehr- und Leidensjahre"⁷ donde Hitler se convierte en un joven abstraído y desarrapado, quien sufrió la vergüenza de ser reprobado en tres ocasiones en el examen de admisión para la soñada Academia de las Bellas Artes. Vivió un año en una casa de huéspedes y tenía por costumbre comer en las cocinas de caridad para desamparados, y según nos relata Kershaw, gracias a testigos directos se puede saber que la única compañía de Hitler en esos tiempos eran libros, periódicos y panfletos de contenido político que llegaban a sus manos, así como las presentaciones de ópera Wagneriana en el Teatro Popular.

La subsistencia económica era librada diariamente por Hitler con la ayuda de pequeñas acuarelas que vendía en la plaza pública, en los restaurantes y cervecerías de la ciudad, mismas que realizaba de noche para venderlas por la mañana.⁸

“Fünf Jahre Elend und Jammer sind im Namen dieser Phäakenstadt für mich enthalten. Fünf Jahre, in denen ich erst als Hilfsarbeiter, dann als kleiner Maler mir mein Brot verdienen mußte; mein wahrhaft kärglich Brot, das doch nie langte, um auch nur den gewöhnlichen Hunger zu stillen”⁹.

⁷ “La enseñanza y los años de dolor en Viena”

⁸ Resulta curioso que las acuarelas que vendía Hitler en unos cuantos pfening, las compren ahora judíos acaudalados en miles de marcos alemanes para destrozarlas en público. (N.A.)

⁹ “Cinco años de penas y miseria representan esa ciudad para mi, cinco años que trabajé como obrero y como pintor para ganarme el pan, realmente escaso pan, que no alcanzó para alimentar el hambre diaria” Cfr. HITLER, Adolf, **Mein Kampf** Op. Cit. Pág. 13.

En el año de 1913 (no en 1912 como escribe en el Mein Kampf) Adolf Hitler se trasladó a München (Munich) "¡Una ciudad alemana!", donde se interesó profundamente en las noticias políticas, en aquellos tiempos donde se proponía la Triple Alianza con participación de los Habsburgo y en aquella ciudad aquella "Babilonia de razas" donde Hitler se entera del estallido de la "Gran Guerra", y en el mismo 1914, el 3 de agosto no dudó en alistarse como *Freikorps* (voluntario) al servicio del *Reichswehr* (ejército) al dirigir una solicitud directa ante SM el Rey Luis III de Bavaria (Dreite von Bavaria), siendo adscrito como *Ordonnanz* al 16to Regimiento Bávaro de Infantería de Reserva.

Hitler se desempeñó en el frente de combate con bravura y coraje, fungió como *Meldegänger* (correo) en el frente, llevando información importante de extremo a extremo del campo de batalla, por lo cual fue condecorado "con Cruz de Hierro de segunda clase...Medalla Militar de Tercera Clase con Espadas...una Cita en el Orden del Día del Regimiento por Valor Ejemplar...la Medalla de los Heridos...la Cruz de Hierro de Primera Clase por su Coraje y Méritos Personales...la Medalla de Servicio de Primera Clase"¹⁰. Aún con tan provechoso desempeño en guerra, no fue ascendido más que a Cabo con efectos retroactivos, situación extraña que también cuestiona Marlis en su documentado pero deplorable libro HITLER.

El día que se anuncia el armisticio (1918), Hitler se recuperaba en un hospital de la ceguera temporal producida por el gas "Cruz Amarilla" de los ingleses;

convaleciente y derrotado interiormente, sintió una traición a su gente y a su Nación, por lo que el llamaba "la traición judía al pueblo alemán",

“Es war also alles umsonst gewesen. Umsonst all die Opfer und Entbehrungen, umsonst der Hunger und Durst von manchmal endlosen Monaten, vergeblich die Stunden, in denen wir, von Todesangst umkrallt, dennoch unsere Pflicht taten, und vergeblich der Tod von zwei Millionen... Kaiser Wilhelm II. hatte als erster deutscher Kaiser den Führern des Marxismus die Hand zur Versöhnung gereicht, ohne zu ahnen, daß Schurken keine Ehre besitzen...Mit dem Juden gibt es kein Paktieren, sondern nur das harte Entweder - Oder. Ich aber beschloß, Politiker zu werden.”¹¹

Se dispuso una vez recuperado de su afección, seguir en el ejército, en el *Bayerische Reichswehr Gruppenkommando Nr.4* y no pedir licencia, por lo que continuó al servicio del mismo en la *Nachrichtenabteilung, Abt.Ib/P* (Departamento de Información) como *Bildungsoffizier* (oficial educador) de sus compañeros soldados, y en 1919 se convirtió en *Propagandaleute* (oficial de propaganda), que eran también conocidos como *V-leute* o *V-Männer* del nuevo Reichswehr, encargado de luchar contra el bolchevismo y de extender las ideas nacionalistas, después de la destrucción de la *Räterepublik*.

¹⁰ STEINER, Marlis, **Hitler** .Op.Cit. Pág. 73.

¹¹ “*Todo había sido inútil; en vano todas las víctimas y todas las privaciones; inútiles los tormentos del hambre y de la sed, durante meses interminables; inútiles las horas en que no obstante el miedo mortal, cumplíamos nuestro deber; en vano la muerte de dos millones... El Emperador Guillermo II había sido el primer emperador alemán que diera su mano reconciliadora a los líderes del marxismo, sin sospechar que esos bribones no saben de honor... con los judíos no pueden existir los pactos; para tratarlos sólo se necesita un duro si o no. Por lo tanto había decidido hacerme político*” Cfr. HITLER, Adolf. **Mein Kampf** Op. Cit. Pág. 103.

En julio de 1919 Gottfried Feder, superior del Cabo Hitler, le dio instrucciones para ponerse en contacto con un partido político de extrema derecha, el *Deutsche Arbeiterpartei* (Partido Obrero Alemán), *völkisch* de tendencias nacionalistas dirigido por Anton Drexler, quien opinó al escuchar a Hitler: "*Mensch, der hat a Gosch'n den kunnt ma braucha*"¹² y que se reunía con su partido en una cervecería de *Herrenstrasse*, donde hacen oficial la inclusión de Hitler y le expiden la controvertida cartilla número 555¹³.

¹² <Dios mío, tiene facilidad de palabra, podría sernos útil> Cfr. KERSHAW, Ian, **Hitler 1889-1936**, 7ma edición, Editorial Península Atalaya, Barcelona España, 2000. Pág. 144

¹³ La mayoría de los conflictos científicos, políticos y religiosos podrían resolverse con una correcta lectura, Hitler al referirse a su carnet de afiliación al Partido en "Mein Kampf" asegura tener el número 7, y provocó una serie de críticas por no decir que en realidad era el número 555, lo que sus detractores nunca leyeron, fue el adjetivo "provisional" (einstweilig). Este es sólo un ejemplo de cómo una severa crítica de pérfidos detractores puede ser borrada con un simple estudio.(N. A.)

1.2.- 1923. Formación del Partido Nacionalsocialista de los Trabajadores Alemanes.

“El mundo no se ha hecho para los pueblos cobardes”

Hitler en “Mein Kampf”

El primer acto de masas del partido no fue en la Burgerbraükeller, sino el 24 de febrero de 1920, en la Hofbraühaus, aquella noche, Hitler mostró sus dotes de orador, dictó la frase que conduciría el destino de la Alemania Nazi en los próximos 25 años:

“Nuestro lema es solo la lucha. Recorreremos nuestro camino sin vacilar hasta alcanzar el objetivo”¹⁴

Hitler lo contempló así:

“Das Herz wollte mir fast vor Freude zerspringen. Der gewaltige Raum, denn gewaltig kam er mir damals noch vor, war mit Menschen überfüllt, Kopf an Kopf, eine fast zweitausend Menschen zählende Masse... Und neben der kommenden Erhebung fühlte ich die Göttin der unerbittlichen Rache schreiten für die Meineidstat des 9. November 1918. Die Bewegung nahm ihren Lauf.”¹⁵

¹⁴ KERSHAW, Ian **Hitler 1889-1936** Op. Cit. Pág. 162

¹⁵ *“El corazón casi me estallaba de alegría al ver el gran local lleno. Ciudadanos de toda clase estaban juntos, codo con codo en una multitud compuesta por dos mil personas. Sentí a la implacable diosa de la venganza al lado del próximo levantamiento contra la traición del 9 de noviembre de 1918. El movimiento tomaba su curso”*HITLER, Adolf **Mein Kampf** Op. Cit. Pág. 183.

Drexler, al notar el poder de convocatoria de Hitler, lo incluyó como orador en todas las reuniones del partido, que pasó a conformar el NATIONALSOZIALISTISCHE DEUTSCHE ARBEITERPARTEI (Partido Nacionalsocialista de los Trabajadores Alemanes). Su líder nato, a mediados de 1920 presenta la Cruz Gammada en un círculo blanco sobre fondo rojo.

*“Im **Rot** sehen wir den sozialen Gedanken der Bewegung, im **Weiß** den nationalsozialistischen, im **Hakenkreuz** die Mission des Kampfes für den Sieg des arischen Menschen und zugleich mit ihm auch den Sieg des Gedankens der schaffenden Arbeit, die selbst ewig antisemitisch war und antisemitisch sein wird.”¹⁶*

Hitler manejó en sus discursos un lenguaje común, entendible para todo tipo de auditorio; estimuló los sentimientos vengativos más fuertes; la cólera, el resentimiento o el odio, que eran normales y frecuentes en aquel pueblo golpeado, y supo influir con ideas de Unidad Nacional entre “trabajadores de cerebro” y “trabajadores de mano”, pero sobre todo la promesa de una protección total del hombre débil víctima de los “explotadores”. El resurgimiento de la Alemania en el discurso de Hitler sólo se lograba con la lucha, el sacrificio y

¹⁶ “En el rojo vemos el pensamiento social de nuestro movimiento, en el blanco la idea nacionalsocialista, en la swastica la misión de la lucha por la victoria del humano ario y al mismo tiempo la victoria del trabajo productivo que es y será eternamente antisemita” Cfr. HITLER, Adolf. **Mein Kampf** Op. Cit. Pág. 187.

Vale la pena abordar de una vez por todas la controversia que se suscita con respecto a la Cruz Gammada, citando brevemente su concepción y significado.

Contra el poderío judaico representado por la estrella de seis puntas que representan el poder político, poder económico, proletariado, prensa, la Palestina y el dominio absoluto mundial, surgieron por toda Europa y en especial en Alemania a principios del siglo XX, círculos völkisch que pugnaban por demostrarla concepción y ventajas de un Estado racista. En cuanto a los símbolos de dichos grupos, adoptaron imágenes y símbolos de la mitología aria y las leyendas locales, como los círculos Thule, el caldero de Walpurgis, etc. Hitler toma como emblema la Cruz Gammada, llamada Svástica o Cruz Siniestrógrica y le da un sentido político teórico (como en cualquier agrupación social).

Según el fantástico libro de Robert Amberlain “Los Arcanos Negros de Hitler”, la Cruz Gammada proviene de los “Cuadros Mágicos”, construcciones aritméticas que conforman estructuras malignas, pero el

la voluntad de todo el pueblo alemán en su propio *Lebensraum* (espacio vital). El enemigo básico fue el judío, como se estudiará más adelante, pero también lo representaban los alemanes improductivos:

“No se habla de lo que se hace con los parásitos (Tuichinen) y con los bacilos. A los parásitos y los bacilos no se les alimenta ni se les cría, se les destruye (vernichtet)”¹⁷

Hitler conoció a Röhm, fortaleció más el Partido a nivel local y se encargó de la conducción del *Völkischer Beobachter* (El observador del pueblo) periódico Völkisch muy popular en München.

El Rey de München (Adolf) dimitió del Partido por serias diferencias teóricas y estructurales con un nuevo miembro del Partido, el Doktor Otto Dickel, y los integrantes del Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei ven en aquella escisión el fin del partido, por lo que Drexler negocia el regreso de Hitler, esta vez con poderes dictatoriales, convirtiéndose en un “Partido de Führer”¹⁸ comenzando el éxito avasallador de Hitler en 1921:

Los distintos grupos völkisch, corrientes nacionalistas y de ultraderecha debatían sobre la mejor manera de sacar del gobierno a los “traidores de octubre” (firmantes de la capitulación en la Gran Guerra) y como detener la oleada de los marxistas reaccionarios; por toda Alemania había efervescencia política ante el

significado simbólico más coherente, consiste en la representación de los cuatro elementos de la Tierra que giran alrededor de un “eje” que es la raza-nación . (N.A.)

¹⁷ KERSHAW, Ian, **Hitler 1889-1936** Op. Cit. Pág. 167

desacuerdo generalizado por la organización política impuesta por los países vencedores y por los alemanes “quintocolumnistas” (traidores en su mayoría de ascendencia judía). Las corrientes más duras estaban asentadas en München, formadas por el llamado triunvirato y por la Kampfbund, integrada por su líder moral, el héroe de guerra Ludendorff, Kahn (poderosa figura antisoviética), Hitler, Weber, Kriebler, Scheubner-Richter, Göering, etc., misma que veía en aquel momento la oportunidad única de tomar por la fuerza el control del Gobierno Alemán (La llamada República sin republicanos) y al mismo tiempo detener la ola roja que se extendía con rapidez por el viejo continente.

Hitler sabía que era su oportunidad para encabezar la Kampfbund rumbo a la “Revolución Nacional”. Fue la noche del 7 de noviembre cuando dijo a sus colegas que el momento de actuar había llegado: “*será mañana a las 8 en punto*” en el Bürgerbräukeller (con pistolas incluidas) a la par de un mitin organizado por Kahr. En la citada cervecería llegó Hitler pistola en mano, y con el apoyo de los oradores convocó a los reunidos a unirse a su causa; es decir, a emprender un golpe (Staatsstreich) que beneficiaría a todo el pueblo. Kahr estuvo de acuerdo y Hitler manifestó que en ese preciso momento comenzaba un nuevo gobierno. Lo rápido e inexperto de la operación trajo como consecuencia el fracaso paulatino del Pütch, y aún con la garantía de que no era un movimiento en contra de la policía o el ejército, por instrucciones de los gobernantes Weimerianos, las fuerzas armadas se volvieron contra los golpistas. La organización cayó en una

¹⁸ Führer significa líder, caudillo. (N. A.)

noche, y a la mañana siguiente, luego de ser partícipes del terrible fracaso, organizaron una manifestación (la marcha sobre München) que terminó en una balacera (Hitler sufrió una dislocación del hombro y se salvó de una bala que mató a la persona que se encontraba a su lado) y con la aprehensión de Hitler que fue encarcelado en Landsberg, Lench, el 11 de noviembre de 1923.

“Landsberg, decía Hitler a Hans Frank, había sido su “universidad pagada por el Estado”. Allí leyó, decía, todo lo que pudo conseguir: Nietzsche, Houston Stewart Chamberlain, Ranke, Treitschke, Marx, Gedalken und Erinnerungen (pensamientos y recuerdos) de Bismark y las Memorias de Guerra de estadistas y generales alemanes y aliados”¹⁹

Los efectos de Landsberg en el Führrer en los trece meses que duró su estadía, fueron los del último ciclo de la crisálida de donde emergería la combinación del gran hombre, la combinación de teórico, organizador y caudillo.

Adolf Hitler negó al Tribunal todo derecho a juzgarlo, durante el proceso aprovechó cualquier oportunidad para convertir la Sala en una palestra política, donde tuvo por costumbre no contestar los cuestionamientos de sus juzgadores, sino más bien decir a quien escuchara que su *pütsch* fue la natural consecuencia a la terrible presión política y económica que vivía Alemania en ese momento.

¹⁹ KERSHAW, Ian Hitler 1889-1936 Op. Cit. Pág. 247.

Durante la estadía de Hitler en la prisión, el Partido tuvo como dirigente a Alfred Rosenberg, “el filósofo del Partido”, pero la estructura del más poderoso grupo *volkisch* fue debilitada por la nula participación de sus organizadores: Esser, Streicher y Amann. Hitler por su parte, buscaba a toda costa salir de su reclusión mediante una libertad condicional, mientras conducía un proceso para dejar de ser ciudadano austriaco (servía para no ser deportado) y para adquirir la nacionalidad alemana (que era y sigue siendo extremadamente difícil). Pero lo más importante, y que ocupó gran parte de su tiempo fue la redacción de su obra “Mein Kampf” donde estructura de una vez por todas los lineamientos del movimiento nacionalsocialista y los métodos ideados para acabar con el agobio de su pueblo.

Adolf trató de mantenerse en contacto con el exterior por medio de largas entrevistas que tenía con intermediarios de otros grupos *volkisch* como Deutchvölkische Freitspartei (Partido de la Libertad del Pueblo Alemán), la Grossdeutsche Volksgemeinschaft (Gran Comunidad Nacional Alemana) y el Deutschnationale Volkspartei (Partido Nacional del Pueblo Alemán) para tratar de una vez libre, poder liderar a todas las facciones de ultraderecha y vencer mediante la votación popular a todas las demás corrientes políticas de la Cámara.

En la soledad de su celda, por las tardes y noches, Adolf Hitler redactó los 25 principios del Partido, que nos dan una idea de lo que es realmente el propósito y el objetivo de un grupo que peleó contra la incursión roja y contra la explotación irracional del pueblo alemán por parte de capitales extranjeros. La obra final, llamada "*Mein Kampf*" fue publicada finalmente el 11 de diciembre de 1926.

1.3.- Política nazi, la decisión de tomar como enemigo al Socialismo y al Judaísmo.

“Lo que ha de levantar al pueblo alemán, es sin duda la convicción de la posibilidad de volver al goce de su libertad . Pero esta convicción debe ser el resultado de un sentimiento común arraigado en el alma de millones”

Adolf Hitler en “Mein Kampf”

Los principios políticos del Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei son básicamente los siguientes:

“Programm der

NATIONALSOZIALISTISCHEN DEUTSCHEN ARBEITERPARTEI

- 1. Wir fordern den Zusammenschluß aller Deutschen auf Grund des Selbstbestimmungsrechtes der Völker zu einem Groß-Deutschland.*
- 2. Wir fordern die Gleichberechtigung des deutschen Volkes gegenüber den anderen Nationen, Aufhebung der Friedensverträge von Versailles und St. Germain.*
- 3. Wir fordern Land und Boden (Kolonien) zur Ernährung unseres Volkes und Ansiedlung unseres Bevölkerungs-Überschusses.*
- 4. Staatsbürger kann nur sein, wer Volksgenosse ist. Volksgenosse kann nur sein, wer deutschen Blutes ist, ohne Rücksichtnahme auf Konfession. Kein Jude kann daher Volksgenosse sein.*
- 5. Wer nicht Staatsbürger ist, soll nur als Gast in Deutschland leben können und muß unter Fremden gesetzgebung stehen.*
- 6. Das Recht, über Führung und Gesetze des Staates zu bestimmen, darf nur dem Staatsbürger zustehen. Daher fordern wir, daß jedes öffentliche*

Amt, gleichgültig welcher Art, gleich ob im Reich, Land oder Gemeinde, nur durch Staatsbürger bekleidet werden darf. Wir bekämpfen die korrumpierende Parlamentswirtschaft einer Stellenbesetzung nur nach Parteigesichtspunkten ohne Rücksichten auf Charakter und Fähigkeiten.

7. *Wir fordern, daß sich der Staat verpflichtet, in erster Linie für die Erwerbs- und Lebensmöglichkeit der Staatsbürger zu sorgen. Wenn es nicht möglich ist, die Gesamtbevölkerung des Staates zu ernähren, so sind die Angehörigen fremder Nationen (Nicht- Staatsbürger) aus dem Reiche auszuweisen.*
8. *Jede weitere Einwanderung Nicht-Deutscher ist zu verhindern. Wir fordern, daß alle Nicht-Deutschen, die seit 2. August 1914 in Deutschland eingewandert sind, sofort zum Verlassen des Reiches gezwungen werden.*
9. *Alle Staatsbürger müssen gleiche Rechte und Pflichten besitzen.*
10. *Erste Pflicht jedes Staatsbürgers muß sein, geistig oder körperlich zu schaffen. Die Tätigkeit des einzelnen darf nicht gegen die Interessen der Allgemeinheit verstoßen, sondern muß im Rahmen des Gesamten und zum Nutzen aller erfolgen.*
Daher fordern wir:
11. *Abschaffung des arbeits- und mühelosen Einkommens. Brechung der Zinsknechtschaft.*
12. *Im Hinblick auf die ungeheuren Opfer an Gut und Blut, die jeder Krieg vom Volke fordert, muß die persönliche Bereicherung durch den Krieg als Verbrechen am Volke bezeichnet werden. Wir fordern daher restlose Einziehung aller Kriegsgewinne.*
13. *Wir fordern die Verstaatlichung aller (bisher) bereits vergesellschafteten (Trusts) Betriebe.*
14. *Wir fordern Gewinnbeteiligung an Großbetrieben.*
15. *Wir fordern einen großzügigen Ausbau der Alters-Versorgung.*

16. *Wir fordern die Schaffung eines gesunden Mittelstandes und seine Erhaltung, sofortige Kommunalisierung der Groß-Warenhäuser und ihre Vermietung zu billigen Preisen an kleine Gewerbetreibende, schärfste Berücksichtigung aller kleinen Gewerbetreibenden bei Lieferung an den Staat, die Länder und die Gemeinden.*
17. *Wir fordern eine unseren nationalen Bedürfnissen angepaßte Bodenreform, Schaffung eines Gesetzes zur unentgeltlichen Enteignung von Boden für gemeinnützige Zwecke. Abschaffung des Bodenzinses und Verhinderung jeder Bodenspekulation.*
18. *Wir fordern den rücksichtslosen Kampf gegen diejenigen, die durch ihre Tätigkeit das Gemeininteresse schädigen. Gemeine Volksverbrecher, Wucherer, Schieber usw. sind mit dem Tode zu bestrafen, ohne Rücksichtnahme auf Konfession und Rasse.*
19. *Wir fordern Ersatz für das der materialistischen Weltordnung dienende römische Recht durch ein deutsches Gemeinrecht.*
20. *Um jedem fähigen und fleißigen Deutschen das Erreichen höherer Bildung und damit das Einrücken in führende Stellung zu ermöglichen, hat der Staat für einen gründlichen Ausbau unseres gesamten Volksbildungswesens Sorge zu tragen. Die Lehrpläne aller Bildungsanstalten sind den Erfordernissen des praktischen Lebens anzupassen. Das Erfassen des Staatsgedankens muß bereits mit dem Beginn des Verständnisses durch die Schule (Staatsbürgerkunde) erzielt werden. Wir fordern die Ausbildung besonders veranlagter Kinder armer Eltern ohne Rücksicht auf deren Stand oder Beruf auf Staatskosten.*
21. *Der Staat hat für die Hebung der Volksgesundheit zu sorgen durch den Schutz der Mutter und des Kindes, durch Verbot der Jugendarbeit, durch Herbeiführung der körperlichen Ertüchtigung mittels gesetzlicher Festlegung einer Turn- und Sportpflicht, durch größte Unterstützung aller sich mit körperlicher Jugend- Ausbildung beschäftigenden Vereine.*
22. *Wir fordern die Abschaffung der Söldnertruppe und die Bildung eines Volksheeres.*

23. *Wir fordern den gesetzlichen Kampf gegen die bewußte politische Lüge und ihre Verbreitung durch die Presse. Um die Schaffung einer deutschen Presse zu ermöglichen, fordern wir, daß*
- a) *sämtliche Schriftleiter und Mitarbeiter von Zeitungen, die in deutscher Sprache erscheinen, Volksgenossen sein müssen,*
 - b) *nichtdeutsche Zeitungen zu ihrem Erscheinen der ausdrücklichen Genehmigung des Staates bedürfen. Sie dürfen nicht in deutscher Sprache gedruckt werden,*
 - c) *jede finanzielle Beteiligung an deutschen Zeitungen oder deren Beeinflussung durch Nicht-Deutsche gesetzlich verboten wird und fordern als Strafe für Übertretungen die Schließung eines solchen Zeitungsbetriebes, sowie die sofortige Ausweisung der daran beteiligten Nicht-Deutschen aus dem Reich. Zeitungen, die gegen das Gemeinwohl verstoßen, sind zu verbieten. Wir fordern den gesetzlichen Kampf gegen eine Kunst- und Literaturrechtung, die einen zersetzenden Einfluß auf unser Volksleben ausübt und die Schließung von Veranstaltungen, die gegen vorstehende Forderungen verstoßen.*
24. *Wir fordern die Freiheit aller religiösen Bekenntnisse im Staat, soweit sie nicht dessen Bestand gefährden oder gegen das Sittlichkeits- und Moralgefühl der germanischen Rasse verstoßen. Die Partei als solche vertritt den Standpunkt eines positiven Christentums, ohne sich konfessionell an ein bestimmtes Bekenntnis zu binden. Sie bekämpft den jüdisch-materialistischen Geist in und außer uns und ist überzeugt, daß eine dauernde Genesung unseres Volkes nur erfolgen kann von innen heraus auf der Grundlage: Gemeinnutz vor Eigennutz.*
25. *Zur Durchführung alles dessen fordern wir: Die Schaffung einer starken Zentralgewalt des Reiches. Unbedingte Autorität des politischen Zentralparlaments über das gesamte Reich und seine Organisationen im allgemeinen. Die Bildung von Stände- und Berufskammern zur Durchführung der vom Reich erlassenen Rahmengesetze in den einzelnen Bundesstaaten. Die Führer der Partei versprechen, wenn nötig unter Einsatz des eigenen Lebens für die Durchführung der vorstehenden Punkte rücksichtslos einzutreten.*

München, den 24. Februar 1920²⁰

²⁰ PROGRAMA DEL PARTIDO NACIONALSOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES ALEMANES

1.- Exigimos la unión de todos los alemanes para constituir una Gran Alemania fundada en el derecho de la independencia que gozan las Naciones.

2.- Exigimos para el pueblo alemán la igualdad de derechos en sus tratados con las demás Naciones y la abolición de los tratados de Paz de Versalles y de Saint Germain.

3.- Exigimos espacio y territorio (colonias) para la alimentación de nuestro pueblo y para establecer nuestro exceso de población.

4.- Nadie, fuera de los miembros de la Nación, podrá ser ciudadano del Estado. Nadie, fuera de aquellos por cuyas venas circule la sangre alemana, sea cual fuese su credo religioso, podrá ser miembro de la Nación. Por consiguiente, ningún judío será miembro de la Nación.

5.- Quien no sea ciudadano del Estado, sólo residirá en Alemania como huésped y será considerado como sujeto a leyes extranjeras.

6.- El derecho a sufragar para la formación del gobierno del Estado y para la sanción de las leyes será ejercido únicamente por los ciudadanos del Estado. Exigimos, en consecuencia, que todas las funciones oficiales, sea cual fuere su naturaleza, tanto en la Ciudad como en el campo y en las pequeñas localidades sean desempeñadas exclusivamente por ciudadanos del Estado.

Nos oponemos a la corrupta práctica parlamentaria de llenar los puestos teniendo en cuenta solamente las consideraciones de partido en lugar de carácter o de idoneidad.

7.- Exigimos que el Estado contemple como su principal deber el promover el progreso de la industria y velar por la subsistencia de los ciudadanos del Estado. Si no fuera posible alimentar a toda la población del Estado, será indispensable que los residentes extranjeros (no ciudadanos del Estado) sean excluidos de la Nación.

8.- Hay que impedir toda inmigración no alemana. Exigimos que se obligue a todo extranjero llegado a Alemania partir del 2 de agosto de 1914 a abandonar inmediatamente el territorio nacional.

9.- Todos los ciudadanos del Estado gozarán de iguales derechos y tendrán idénticas obligaciones.

10.- El primer deber de todo ciudadano del Estado consiste en trabajar con la mente o con el cuerpo. Las actividades individuales no estarán reñidas con los intereses generales, sino que se adaptarán al marco impuesto por la comunidad y tendrán en cuenta las conveniencias de la misma.

Por lo tanto exigimos:

11.- La abolición de todo ingreso no conseguido por medio del trabajo.

12.- En vista de los enormes sacrificios de vidas y propiedades que exige toda guerra, el enriquecimiento principal logrado merced a los conflictos armados internacionales se considerará como un crimen contra la Nación. Exigimos, en consecuencia, la confiscación implacable de todas las ganancias realizadas por medio de la guerra.

13.- Exigimos la nacionalización de todos los negocios que se han organizado hasta la fecha en forma de agrupaciones, sociedades y Trusts.

14.- Exigimos que las utilidades del comercio al por mayor sean compartidas por la Nación.

15.- Exigimos que se ponga en práctica un plan gradual de asistencia social a la vejez.

16.- Exigimos la creación y el mantenimiento de una sana clase media, la nacionalización inmediata de las propiedades utilizadas en la especulación, a fin de que se alquilen en favorables condiciones a pequeños comerciantes, y que se tengan especiales consideraciones para los pequeños proveedores del Estado, de las autoridades de Distrito y de las localidades menores.

17.- Exigimos la reforma de la propiedad rural para que sirva a nuestros intereses nacionales; la sanción de una ley ordenando la confiscación sin compensación de la tierra con propósitos comunales; la abolición del interés de los préstamos sobre tierras y la prohibición de especular con las mismas.

18.- Exigimos la persecución despiadada de todos aquellos cuyas actividades sean perjudiciales al interés común. Los sórdidos criminales que conspiran contra el bienestar de la Nación, los usureros, especuladores, etc., deben ser castigados con la muerte, sean cuales fueren su credo o su raza.

19.- Exigimos que el Derecho Romano, que sirve al régimen materialista del mundo, sea reemplazado con un sistema legal concebido para toda Alemania.

20.- Con el fin de proporcionar a todo alemán competente e industrioso la posibilidad de una mejor educación y promover así el progreso, el Estado abordará la reconstrucción total de nuestro sistema nacional de educación. El plan de estudios de todo establecimiento educativo deberá hallarse de acuerdo con las necesidades prácticas de la vida. El inculcar y hacer comprensible la idea del Estado (sociología del Estado) debe ser uno de los propósitos fundamentales de la educación y comenzará con el primer destello de inteligencia del alumno. Exigimos que el Estado eduque a sus expensas a los niños dotados de superior talento e hijos de padres pobres, sean cuales sean la respectiva clase u ocupación de éstos últimos.

21.- El Estado procurará elevar el nivel general de la salud de la Nación amparando a las madres e infantes, prohibiendo el trabajo para los niños, aumentando la eficiencia corporal mediante el ejercicio obligatorio y los deportes y apoyando sin restricciones a los clubes fundados con el objeto de promover el mejoramiento físico de la juventud.

22.- Exigimos la abolición del Ejército mercenario y la formación de un ejército nacional.

23.- Exigimos la adopción de medidas legales contra la impostura política deliberada y su difusión por medio de la prensa. Para facilitar la creación de una prensa nacional alemana exigimos:

Que todos los editores de periódicos y sus asistentes, cuando empleen la lengua alemana, sean miembros de la Nación.

Que la aparición de periódicos no alemanes no tenga lugar sino en virtud de un permiso especial acordado por el Estado. No será indispensable que tales órganos se impriman en alemán.

Que se prohíba por ley la participación financiera o la influencia de no alemanes en los periódicos germanos, estableciendo como penalidad para los infractores la supresión del periódico y el inmediato destierro de los no alemanes implicados en el asunto.

Debe prohibirse la publicación de órganos cuyos propósitos no contemplen el bienestar nacional. Exigimos que se persiga legalmente a todas las tendencias artísticas y literarias pertenecientes a algún género capaz de contribuir a la disgregación de nuestra vida como Nación, y la supresión de cualquier institución cuyos fines estén reñidos con la citada exigencia.

24.- Exigimos libertad para todas las denominaciones religiosas dentro del Estado mientras no representen un peligro para éste y no militen contra los sentimientos morales de la raza alemana.

El Partido defiende, en su carácter de tal, la idea del cristianismo positivo, mas no se compromete, en materia de credo, con ninguna confesión en particular. Combate el materialismo judío filtrado entre nosotros y está convencido de que nuestra Nación no logrará la salud permanente sino dentro de sí misma y gracias a la aplicación de este principio.

Para el Partido nacionalsocialista no existe más que una doctrina política: la de nacionalidad y patria. El Partido tiene que asegurar la existencia y el incremento de la raza y del pueblo, para que el pueblo alemán cumpla la misión que “el Supremo Creador le tiene reservada”. El Estado es el recipiente; el pueblo es el contenido. El Estado tiene su razón de ser sólo cuando abarca y protege el contenido. El Estado no es un fin en sí mismo.

Para el Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei, el parlamentarismo democrático no tiende a constituir una asamblea de sabios, sino a reclutar mas bien a una multitud de nulidades intelectuales, tanto más fáciles de manejar cuanto mayor sea la limitación mental de cada uno de ellos. Sólo así puede hacerse política partidista en el sentido malo de la expresión. En oposición a este parlamentarismo democrático está la genuina democracia germánica de la libre elección del Führer, quien se obliga a asumir toda la responsabilidad de sus actos. La democracia del mundo occidental es la precursora del marxismo, el cual sería inconcebible sin ella. Es la democracia la que en primer término

25.- Para realizar todo lo que precede, exigimos la creación de una poderosa autoridad central del Estado; incuestionables atribuciones del Parlamento políticamente centralizado sobre toda la Nación y sobre su organización, y formación de una cámara representando a las clases y profesiones, con el propósito de poner en práctica en los diversos Estados de la Confederación las leyes generales promulgadas por la Autoridad.

Los Jefes del Partido juran consagrarse sin desmayo –y si fuera necesario sacrificar su vida- para lograr el cumplimiento de los puntos precedentes.

München, 24 de febrero de 1920.

Traducción del autor. Los 25 principios se pueden encontrar en castellano en casi todas las versiones de “Mi lucha”. (N. A.)

proporciona a esta peste mundial el campo de la nutrición de donde la epidemia se propaga después.

En el parlamentarismo no hay ningún responsable. La idea de responsabilidad presupone la idea de personalidad. El fuerte es mas fuerte cuando está solo. Una ideología que irrumpe tiene que ser intolerante y no podrá reducirse a juzgar el rol de un simple partido junto a otro. El cristianismo no se redujo sólo a levantar su atavar, sino que obligadamente tuvo que proceder a la destrucción de los altares paganos.

El futuro de un movimiento depende del fanatismo, de la intolerancia con que sus adeptos sostengan su causa y la impongan frente a otros movimientos de índole semejante.

Quien no está dispuesto a luchar por su existencia o no se siente capaz de ello es que ya está predestinado a desaparecer. El mundo no se ha hecho para los pueblos cobardes. Pueblos de una misma sangre corresponden a una patria común. El derecho humano priva sobre el derecho político.

En la concepción política del Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei pueden coartarse las libertades siempre que el ciudadano reconozca en estas

medidas un medio hacia la grandeza nacional, asimismo el obrero en Alemania debe ser incorporado al seno del pueblo alemán. La misión del movimiento nacionalsocialista en este orden consiste en arrancar al pueblo alemán la utopía del internacionalismo, liberarlo de su miseria social y redimirle del triste medio cultural en que vive.

El sistema nacionalsocialista practica el socialismo como un instrumento de justicia social, pero no como un instrumento de influencia judía. Al privarlo de esta característica, automáticamente se convierte en enemigo del socialismo internacional. La exaltación de un grupo social no se logra por el descenso del nivel de los superiores, sino por el ascenso de los inferiores. El obrero atenta contra la patria al hacer demandas exageradas; del mismo modo, no atenta menos contra la comunidad el patrón que por medios inhumanos y de explotación egoísta abusa de las fuerzas nacionales de trabajo.

No es la masa quien inventa, ni es la mayoría la que organiza y piensa; siempre es el individuo, es la personalidad la que por doquier se revela. En el Estado nacionalsocialista deben colocarse cabezas por encima de las masas y hacer que éstas se subordinen a aquellas.

La ideología nacionalsocialista tiene que diferenciarse fundamentalmente de la del marxismo en el hecho de reconocer la significación de la personalidad. El movimiento nacionalsocialista está obligado a defender por todos los medios el respeto a la personalidad. La personalidad es irremplazable.

Para el Estado nacionalsocialista aquello que se denomina “opinión pública” se basa sólo en la experiencia personal del individuo y en sus conocimientos; y depende casi en su totalidad de la idea que el individuo se hace de las cosas a través de la llamada “información pública”, persistente y tenaz, es por ello importante la supresión de la influencia extranjera en la prensa.

La misión educadora no consiste sólo en insuflar el conocimiento del saber humano. En primer término deben formarse hombres físicamente sanos. En segundo plano está el desarrollo de las facultades mentales, y en lugar preferente, la educación del carácter, y sobre todo, el fenómeno de la fuerza de voluntad y decisión, habituando al alumno a asumir gustosamente la responsabilidad de sus actos. Como corolario viene la instrucción científica. Las ciencias exactas están amenazadas de descender cada vez más a un plano de exclusivo materialismo; la orientación idealista deberá ser mantenida a manera de contrapeso. Así como la instrucción es obligatoria, la conservación del bienestar físico debe serlo también. El entrenamiento corporal tiene que inculcar

en el individuo la convicción de su superioridad física. El ejercicio físico no es cuestión personal de cada uno.

El Estado debe cuidar que sólo los individuos sanos tengan descendencia. Debe inculcar que existe un oprobio único: engendrar estando enfermo. Los hombres no deben preocuparse más de perros, caballos y gatos que de levantar el nivel racial del hombre mismo.

El partido pugna para permitir al niño más pobre la pretensión de elevarse a las más altas funciones si tenía talento para ello. Y en la política estudiada nadie debe tener automáticamente derecho a un ascenso. Precedencia al talento.

Quien ama a su patria prueba este amor sólo mediante el sacrificio que por ella está dispuesto a hacer. Un patriotismo que no aspira sino al beneficio personal, no es patriotismo. Solamente puede uno sentirse orgulloso de su pueblo cuando ya no tenga que avergonzarse de ninguna de las clases sociales que lo conforman. Las fuerzas que crean o que sostienen un Estado son el espíritu y la voluntad de sacrificio del individuo en pro de la colectividad. El Hombre jamás va hasta el sacrificio por la economía, es decir, que no muere por negocios, sino por ideales.

Los principios de la política nacionalsocialista en el plano de la política exterior, se reducen a un sólo lineamiento general: “La marcha al Oriente”, que corresponde a la búsqueda del Lebensraum (espacio vital) en las zonas ocupadas por la Rusia socialista.²¹

El nazismo combatió los tres dogmas principales del socialismo marxista, la supresión de la propiedad privada, ateísmo oficial y control internacional comunista.

²¹ Pueden estudiarse profundamente los anteriores principios en Mein Kampf. Wiener Zeit” Cfr. HITLER, Adolf. **MEIN KAMPF** Op. Cit.3. Kapitel “Allgemeine politische Betrachtungen aus meiner”.

1.4.- La lucha contra el judaísmo

“Cuando pienso en ellos mas apercibo que soy extraordinariamente humano”

Adof Hitler

“In dieser Zeit sollte mir auch da Auge geöffnet werden für zwei Gefahren, die ich beide vordem kaum dem Namen nach kannte, auf keinen Fall aber in ihrer entsetzlichen Bedeutung für die Existenz des deutschen Volkes begriff: Marxismus und Judentum.”²²

Alemania era para el “Manifiesto” y la “Primera Internacional” el objetivo primero junto con Rusia para aplicar la política socialista, la filosofía y formas políticas propuestas por los judíos Karl Marx (Kissel Moderkay), y Frederick Engels que se reflejaron en los principios del Sozialdemokratische Partei Deutschlands, ganaron terreno en los movimientos sindicalistas alemanes. Como hemos analizado, las condiciones de la entreguerra eran desesperantes para el pueblo alemán, y el joven acuarelista descubre (nunca fue el único), que los judíos nacidos en Alemania no sólo se diferenciaban de los alemanes por religión

“Crearon la idea de que la pugna entre nazis e israelitas era una rareza de Hitler sin mas fundamento que la aversión contra un conglomerado religioso”²³

“Es kam die Zeit, da ich nicht mehr wie in den ersten Tagen blind durch die mächtige Stadt wandelte, sondern mir offenem Auge außer den Bauten auch die Menschen besah.

²² “En aquel tiempo abrí los ojos ante dos peligros que antes apenas conocía de nombre, y que nunca pude pensar que llegasen a tener tan espeluznante trascendencia para la existencia del pueblo alemán: el marxismo y el judaísmo” Cfr. Ibidem pág. 11.

²³ BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial**. 40a Edición Tipografías Editoriales, México, 1998. Pág. 115.

Als ich einmal so durch die innere Stadt strich, stieß ich plötzlich auf eine Erscheinung in langem Kaftan mit schwarzen Locken.

Ist dies auch ein Jude? war mein erster Gedanke.

So sahen sie freilich in Linz nicht aus. Ich beobachtete den Mann verstohlen und vorsichtig, allein je länger ich in dieses fremde Gesicht starrte und forschend Zug um Zug prüfte, um so mehr wandelte sich in meinem Gehirn die erste Frage zu einer anderen Fassung:

Ist dies auch ein Deutscher?"²⁴

Descubre que el socialismo tendía a establecer claramente el carácter radical del judaísmo: El Sionismo “*die Vorsitzenden der Organisationen, lauter Juden*”²⁵. Saltaron ante los ojos de Hitler los nombres de los dirigentes de dicho partido, representantes ante el Reichstag, secretarios de asociaciones sindicalistas, presidentes de organizaciones, agitadores populares...la gran mayoría pertenecían al “*auserwählten Volkes*”.

“Alemania esta indigesta de hebreos...los hebreos son sin disputa la raza más tenaz y genuina que vivía en Europa. Saben abrirse paso en las peores condiciones, quizá mejor que en las condiciones favorables...un pensador que medite sobre el porvenir de Europa deberá contar con los

²⁴ “*llegó el día en que ya no vague ciegamente a través de la ciudad como en los primeros días sino con los ojos abiertos, contemplando la arquitectura y la gente. Cierta vez al rondar por las calles del centro, de pronto me encontré de frente con un hombre de largo caftán con rizados negros ¿será acaso un judío?, fue mi primer pensamiento. Los judíos en Linz no tenían ese aspecto, observé al hombre furtiva y cuidadosamente cuando me fijé en su extraño físico, estudiándolo rasgo por rasgo, en mi cerebro fue convirtiéndose la primer pregunta en otra ¿será también un alemán?” Cfr. HITLER, Adolf. **Mein Kampf** Op. Cit. Pág. 29.*

²⁵ “los presidentes de las organizaciones, nada más que judíos” Ibidem pág. 31

hebreos y los rusos como los factores más probables y seguros de la Gran Lucha”²⁶

Del mismo modo la “prensa mundial”, los periódicos locales, el ejercicio de las Bellas Artes y sus críticas, los puestos gubernamentales y las empresas privadas estaban controladas y dirigidas por judíos, no se trataba de elementos alemanes de una creencia religiosa especial, sino de un pueblo en sí.

Cuando se implanta el programa nacionalsocialista en Alemania, Hitler y su gabinete ponen en marcha la guerra contra el judaísmo; en una primera etapa se contuvo la impresionante explosión de pornografía y se impidieron las “teorías disolventes y debilitadoras de los valores morales eternos”, en la pintura, música, bailes. Los monopolios de propaganda judíos gritaron que eran objeto de persecución.

En la obra “Gog”, Giovanni Papini desarrolla en uno de sus mordaces viajes, una anatomía histórica del judío, encarnado en Benrubi:

“¿de que manera el hebreo pisoteado y escupido podía vengarse de sus enemigos?. Rebajando, envileciendo, desenmascarando, disolviendo los ideales del Goim. Destruyendo los valores sobre los cuales dice vivir la Cristiandad. [...] El Romanticismo alemán, había creado el Idealismo y

²⁶ Cfr. NIETZSCHE, Friedrich, **Mas allá del bien y el mal**, Obras selectas, Edimat Libros, ediciones y distribuciones Mateos, España, 1999. V parte: Para la Historia Natural de la Moral en la pág. 195. Se recomienda leer toda la obra.

rehabilitado el catolicismo, viene un pequeño hebreo de Dusseldorf, y con su genio alegre y maligno se burla de los románticos, de los idealistas y de los católicos. Los hombres siempre han creído que política, moral, religión, arte, son manifestaciones superiores del espíritu, y que no tienen nada que ver con la bolsa y con el vientre, llega un judío de Treveri, Marx, y demuestra que todas esas idealísimas cosas vienen del barro y del estiércol de la baja economía. Todos se imaginan al hombre de genio como un ser divino y al delincuente como a un monstruo: llega un hebreo de Verona, Lombroso, y nos hace tocar con la mano que el genio es un semiloco epiléptico y que los delincuentes no son otra cosa que nuestros antepasados sobrevivientes, es decir, nuestros primos carnales. A finales del ochocientos, la Europa de Tolstoi, de Visen, de Nietzsche, de Verlaine, se hacía la ilusión de ser una de las grandes épocas de la humanidad; aparece un hebreo de Budapest, Max Nordau y se divierte explicando que nuestros famosos poetas son unos degenerados y que nuestra civilización está fundada sobre la mentira. Cada uno de nosotros estaba persuadido de ser en el conjunto, un hombre normal y moral; se presenta un judío de Freiberg, en Moravia, Sigmund Freud y descubre que en el mas virtuoso y distinguido caballero se halla escondido un invertido, un incestuoso, un asesino en potencia. Desde el tiempo de las Cortes de Amor y del Dulce Estilo Nuevo, estamos habituados a considerar a la mujer como un ídolo, como un vaso de perfecciones; interviene un hebreo de Viena, Weininger, y demuestra científicamente y dialécticamente que la mujer es un ser innoble y repugnante, los intelectuales, filósofos y otros, han considerado siempre que la inteligencia es el medio único para llegar a la verdad, la mayor gloria del hombre; surge un hebreo de Paris, Bersong, y con sus análisis sutiles abate la supremacía de la inteligencia, derroca el edificio milenario del platonismo y deduce que el pensamiento conceptual es incapaz de percibir la realidad Las religiones son consideradas por casi todos como una admirable colaboración entre Dios y el espíritu más alto del Hombre, y he aquí que un hebreo de Saint Germain, Salomon Reinach se ingenia para demostrar que son simplemente un resto de los viejos tabúes salvajes, sistema de prohibición con superestructuras ideológicas variables [...] Esta

*propinación secular de venenos disolventes es la gran venganza hebraica contra el mundo griego, latino y cristiano.*²⁷

El Estado nacionalsocialista primero desalojó a los judíos como Freud, Ludwing, Remarque, Mann, Zweig, quienes en el exterior se ufanaron de ser benefactores de la Humanidad.

Ford observa:

*“Los judíos señalan como antisemitas a quienes revelan sus conspiraciones y explican ese antisemitismo mediante tres razones: Prejuicios religiosos, envidia económica y aversión social. Pero ningún judío menciona lo motivos políticos de la cuestión ni discute sobre ellos, o bien, lo hace en forma fragmentaria y parcial”*²⁸

Cuando el programa nazi impidió que los judíos continuaran con su “ criminal tarea” se quejaron de intolerancia y salvajismo, todas la formas posibles de manipulación a la información fueron puesta en marcha, iniciándose la guerra nacionalsocialista contra el judaísmo. En los territorios ocupados y en la misma Alemania, los grupos judíos organizaron movimientos de resistencia, conspiración y sabotaje contra el Wehrmacht (ejército alemán). Este tipo de actividades subversivas se han presentado desde la antigüedad:

²⁷ Papini prosigue con más ejemplos de la “venganza” en el apartado de “Las ideas de Benrubi” del antagónico libro Gog, del que se recomienda su total lectura. Cfr. PAPINI, Giovanni. **Gog** editorial Época, México D.F., 1976. pág. 57.

²⁸ Cfr. FORD, Henry **El judío internacional** 5ª edición, editorial Época, México D.F. 19??. Pág. 71.

“Mil cien antes de nuestra era el judío Ahod , logró infiltrarse hasta el rey Mohabita Eglon para asesinarlo. 886 años antes de J.C., el judío Jehú fingió amistad a los jefes babilonios, caldeos y fenicios, a quienes les tendió una mortal trampa en el templo de Baal, que luego hizo quemar. En el año 67 de nuestra era, la judía Berenice fascinó a Tito, hijo de Vespasiano, para sabotear la batalla de éste contra los judíos levantados en armas. En el año 548 A. de C. Nehemías consiguió situarse como copero del Rey persa Artajerjes a fin de ayudar a su tribu. En 622 la judía Zeinab se ganó en parte la confianza de Mahoma y trató de envenenarlo. En 711 los judíos nacidos en España ayudaron a los invasores musulmanes, tanto que Toledo fue entregada por ellos al árabe Tarik. En 1391 muchos judíos de España se fingieron católicos para infiltrarse en puestos importantes. En 1399 los médicos judíos Manuelo y Angelo se infiltraron hasta el Vaticano bajo la mascara de benefactores de los pobres. En 1492 el judío Isaac Abarbanel se colocó como ministro de finanzas en España para ayudar a los suyos”²⁹

Hitler sabía que una vez iniciada la escalada contra el judaísmo no podía arriesgarse mediante métodos diplomáticos, *“el judío vistió sencillamente de religión su doctrina racial, todo lo que emprende está basado en la mentira...quizá la naturaleza ha querido que sea el fermento que provoca la descomposición de los pueblos³⁰”*. Es entonces cuando las Leyes de Nuremberg son superadas al tratarse a los judíos conspiradores con la dureza con que todas las leyes de todos los países trazan a aquellos que sin ser soldados regulares realizan actividades bélicas contra un pueblo en guerra. Comenzó la

²⁹ MATURE, Frank **Hechos poco conocidos de la II Guerra Mundial** editorial Roca, México D.F., 1976. pág. 57.

³⁰ DIETRICH Bracher, Karl. **La dictadura alemana. Génesis, estructura y consecuencias del nacionalsocialismo** tomos I y II, Alianza Universidad, Madrid España, 1969. Tit. Orig. Die Deutsche Diktatur Entstehung, Struktur, Folgen des Nationalsozialismus. Pág. 156.

“persecución”, presentándose en el extranjero como un hecho absolutamente injustificado, pero dicho acontecimiento no era nuevo en la historia, y era más justificado que los innumerables movimientos antisemitas y progroms de la antigüedad.

Manuel Serra Monet, en “Los fundamentos de la Historia y de la Filosofía” dice que el pueblo hebreo, amante de ideas absolutas, *“ni un solo instante de su azarosa historia ha podido abandonar la propensión de ser un Pueblo Escogido y de encontrarse a título exclusivo en posesión de la verdad, dentro de un mundo de gente condenada a la que hay que convertir a la fe única o exterminar sin piedad”*³¹

El maestro Borrego nos señala que el antisemitismo de todo movimiento völkisch es una consecuencia y nunca una causa, dado que el único grupo racista es el judío por considerar a los *goim* (los “no judíos”) como reses que deben ser utilizadas. Las causas primarias de la conducta hacia el hebreo, radican esencialmente en él mismo.

“And this has the following consequences: purely emotional antisemitism finds its final expression in the form of progroms. Rational antisemitism, by contrast, must lead to a systematic and legal struggle against, and eradication of the privileges the Jews enjoy over the other foreigners living among us (Alien Laws). Its final objective, however, must be the total

³¹ BOCHACA, J. La Historia de los Vencidos ciberlibro tomado de www.libreopinion.com. Pág. 440.

removal of all Jews from our midst. Both objectives can only be achieved by a government of national strength and not one of national impotence.”³²

Borrego asevera

“2500 años antes de que Hitler creara el Nacionalsocialismo, los judíos atraían sobre sí la ira de Nabuconodosor, Inglaterra en 1290, Francia en 1390, España en 1492, Portugal en 1497, Praga en 1561 sintieron también la enguantada garra del judaísmo y temporalmente la sacudieron [después de los célebres Programs de Pedro “el Grande”] Rusia trató de hacerlo a fines del siglo XIX y a principios del XX pero sucumbió bajo la revolución bolchevique inspirada por Marx”³³

El Presidente de los Estados Unidos de América, el demócrata Franklin D. Roosevelt se refirió a la guerra interna alemana como “cosas que no se pueden creer en la civilización del siglo XX”, en 1935, las autoridades alemanas capturaron a varios judíos con el Golpe de Estado (infra) y en noviembre de 1938, cuando Alemania impuso una multa de 400 millones de dólares a la comunidad israelita como represalia por el asesinato de Ernest von Rath, consumado por el judío Hershell Grynszpan, el yanqui consideró que “la

³² “Y esto tiene las consecuencias siguientes: el antisemitismo completamente emocional encuentra su última expresión en forma de programs. El antisemitismo racional, en contraste, debe llevar a un esfuerzo sistemático y legal, erradicación de privilegios que los judíos disfrutaban por encima de otros extranjeros que viven entre nosotros (Leyes Extranjeras). El objetivo final, sin embargo, debe ser la remoción total de todos los judíos de nuestro medio. Ambos objetivos sólo pueden ser seguidos por un gobierno de fuerza nacional y no por uno con impotencia nacional” Adolf Hitler’s **First Letter about Jewry**, en **The Adolf Hitler Historical Museum**. Tomado de la página www.nuevorden.com

³³ BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial** Op. Cit., pág. 314.

situación política y del mundo era para causar grave preocupación”(soslayando la grave crisis que producía la política del apartheid en su país).

Se dispuso un aparato internacional para acrecentar mentirosamente los daños sufridos en algunos negocios judíos, causados por un enojo generalizado, y que pasaría a la historia como Kristalnacht (la noche del cristal).

“era extraordinario que Roosevelt presentara a Alemania como un peligro para la religión y nada dijera respecto de la URSS”³⁴

William C Bullit, primer embajador americano en Moscú, daba cuenta de la brutal intolerancia hacia los católicos, el sistema dictatorial era primitivo y sangriento, no era producto de una dictadura instaurada mediante plebiscito, sino mediante purgas sangrientas. La prensa norteamericana se encargó de dar publicidad a la aplicación de la multa a los judíos ricos mas que dar a conocer el encarcelamiento de millones de anticomunistas en el Kremlin, o que en España las “checas” asesinaran en gran escala.

“Con razón Schopenhauer dijo el siglo [antepasado] que –el judío es el maestro de la mentira- . Con esa maestría ha conseguido que sus propias víctimas le sirvan. Naturalmente que sin saber a quien sirven, y hasta con la ilusoria creencia de que sirven a sí mismas..”³⁵

³⁴ BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial** Op. Cit. pág.. 71.

³⁵ Ibidem, pág 115.

Hitler en varios momentos contempló soluciones “no finales”, como muestra *“Hitler anunció el 30 de enero de 1939, que estaba en la mejor disposición para que los países democráticos se llevaran a los judíos que vivían en Alemania...”*³⁶

Hitler, en un discurso pronunció:

“Ciertamente es que Alemania fue durante siglos lo suficientemente buena para acoger a esos elementos... Lo que ese pueblo posee, lo ha adquirido en su mayor parte con las manipulaciones a costa del pueblo alemán, no tan astuto.

“¡que agradecidos deberían estar por dejar en libertad a esos magníficos portadores de cultura y ponerlos a disposición del resto de mundo!. Ese Mundo, según sus propias declaraciones, no puede aducir a una razón que disculpe la negativa a aceptar en sus países a esa gente valiosísima.

“Los pueblos no quieren volver a morir en los campos de batalla para que esta raza internacional, sin raigambres se beneficie con los negocios de la guerra, o para que satisfaga su ancestral deseo de venganza cuyo origen se remonta al Antiguo Testamento. Sobre la consigna judaica: Proletarios de todos los países, Uníos, ha de triunfar una visión más elevada, a saber: Trabajadores de todas las naciones, reconoced a vuestro enemigo común”

³⁷

A nivel internacional, la prensa se encargó de que Alemania figurara en los años treinta como una nación con resentimientos religiosos:

³⁶ BORREGO, Salvador. Derrota Mundial Op. Cit. Pag. 116.

³⁷ Idem.

“Uno de los cargos en que las llamadas democracias se levantan contra Alemania, es que somos un Estado enemigo de la religión...Es una desvergüenza que especialmente ciertos políticos extranjeros se atrevan a hablar de hostilidad religiosa en el III Reich ...El Estado nacionalista no ha cerrado ninguna iglesia ni ha impedido ningún servicio religioso, ni ha ejercido la más mínima influencia sobre la forma en que estos se realizan...ahora el extranjero defiende con tanto afán a ciertos sacerdotes...esto no puede obedecer más que a razones políticas, puesto que éstos mismos estadistas demócratas callaron cuando en Rusia se sacrificaron cientos de miles de sacerdotes y callaron cuando en España decenas de miles de sacerdotes y monjas fueron asesinados de la manera más bestial o quemados vivos. Los extranjeros sólo se interesaban por los enemigos interiores del Estado alemán no por la religión”³⁸

Los elementos para contradecir los infundios, estaban en boca de los mismos representantes religiosos.

“Desde enero de 1934 los obispos evangélicos tuvieron una entrevista con Hitler e hicieron pública su adhesión al III Reich, y el 20 de agosto de 1935, la conferencia de obispos católicos alemanes reunida en Fulda, telegrafió a Hitler: Los Obispos reunidos en Fulda envían al Führrer del pueblo alemán el sentimiento de fidelidad y respeto que según la Ley Divina debemos al poder y dignidad más elevada del Estado”³⁹

Mientras en la oscura Rusia avasallada por “Acero” Stalin, las cosas eran muy distintas:

³⁸ BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial** Op. Cit. Pág. 116.

³⁹ Idem.

“En 1937 –dice Bullit en “La Amenaza Mundial”- fueron cerradas diez mil iglesias en Rusia; a fines de 1939, se había aniquilado definitivamente el espíritu de resistencia de la mayoría de los sacerdotes, y no quedaban con vida mas que unos pocos, o sea, los adictos a Stalin”⁴⁰

Llega hasta nuestra actualidad aquella nube nociva de desinformación y manipulación, Hugo Wast pone en boca de los manipuladores:

“Dominamos la mayoría de los grandes diarios y de las agencias de publicidad y gobernamos los nervios de la humanidad. Asesinamos a cristianos en México, en España, en Rusia, eso no tiene importancia, no lo transmiten nuestras agencias ni lo publican nuestros diarios. Atropellad a un judío en Alemania o en Polonia, y escuchareis la grito del mundo: Intolerancia, Progom, antisemitismo y en el mundo, que no ha llorado el martirio de un millón de cristianos en Rusia, rasgará sus vestiduras porque a un profesor israelita le han quitado en Berlín una cátedra”⁴¹

En todo tiempo, el Hombre se consume tratando de encontrar la verdad en lo que llamamos opinión pública pero *“¿qué es la verdad? Para la masa es la que a diario ve y oye. Ya puede un tonto recluirse y reunir razones para establecer la verdad, seguirá siendo su verdad. La otra, [es] la verdad pública del momento, la única que importa en el mundo efectivo de las acciones...”⁴²*

⁴⁰ BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial** Op. Cit. Pág. 118.

⁴¹ Idem.

⁴² Idem.

A manera de conclusión del presente capítulo, y siguiendo el orden cronológico de los acontecimientos históricos estudiados, a fin de abordar el segundo capítulo sin perturbaciones, continuamos la historia del Nacionalsocialismo.⁴³

Hitler fue liberado como consecuencia de una amnistía general en diciembre de 1924, y reconstruyó su partido sin que ninguno de los representantes del gobierno al que había intentado derrocar pretendiera impedirlo.

El incendio del Reichstag, atribuido a los comunistas, fue decisivo para que el parlamento le otorgara plenos poderes, de los que se sirvió para imponer un régimen totalitario de partido único.

Shirer nos relata el efecto que causó el incendio de la sede del Reichstag en Papen y Göering:

*“This is a communist crime against the new government
This is the beginning of the Communist revolution!”*

⁴³ Para los adeptos a los libros amarillistas, donde se plantean una serie Interminable de suplicios para el pueblo judío, pueden leer: **Horror en cadena** de Gigon, **La cocinera y el devorador de hombres** de Glucksmann, **La Shoah** de Asher Cohen, **The Auschwitz Album** de Klarsfeld, **Mathausen** de Massaguer, **Los límites del perdón** de Wisenthal, **Los asesinos de la memoria** de Vidal-Naquet, **Cuenta hasta cinco y muere** de Wynne, **The nazi persecution of the gipsy** de Lewy, **El médico de Auschwitz** de Nyiszli, **Médico en Buchenwald** de Paiz y por supuesto, la cúspide del dolor: **Los hornos de Hitler** de Lengyel. Si el lector pretende saber un poco más del otro lado de la moneda, se recomiendan: **Almas ardiendo**, **Notas de paz, de guerra y de exilio** de Leon Degrelle, **CIEN MILLONES DE MUERTOS Las revelaciones de El Libro Negro del Comunismo** de Robert Laffont, **El holocausto a debate** de Enrique Aynat, **La historia de los vencidos (El suicidio de Occidente)** de J. Bochaca, **Respuesta a un historiador de papel** de Robert Faurisson, **Not Guilty at Nuremberg** de Calos Porter, **Los mitos fundamentales del Estado de Israel** de Roger Garaudy y **La Industria del Holocausto** del judío Norman G. Filkelstein (N.A.)

*We must not wait. We will show no mercy. Every communist official must be shot, where is he found.*⁴⁴

Historiadores anti y pro nazis, así como estudiosos imparciales, han esgrimido toda clase de explicaciones, deducciones y argumentaciones para poder comprender el incendio del Reichstag, lo único verdaderamente comprobable es el hecho de que a partir del incendio, se desplegó una furiosa política anti-soviética, en una purga conveniente para los planes de nazificación al interior de Alemania.

En cuanto a los autores materiales, no se sabe con certeza quienes fueron, por lo que resulta poco serio el imputar tan lamentables hechos a los nazis o a los socialistas. El citado autor Shirer, nos dice claramente:

*“The whole truth about the Reichstag fire will probably never be know. Nearly all those who knew it are now dead, most of them slain by Hitler in the months that followed. Even at Nuremberg the mystery could not be entirely unraveled, though there is enough evidence to establish beyond a reasonable doubt that it was the Nazis who planned the arson and carried it out for their own political ends”*⁴⁵

⁴⁴ “*Éste es un crimen comunista contra el nuevo gobierno. ¡Éste es el principio de la revolución comunista! No debemos esperar. No mostraremos misericordia. Cada oficial comunista debe ejecutarse, dónde se encuentre*”. SHIRER, William L. **The rise and fall of the third Reich** Op. Cit. Pag. 268.

⁴⁵ “La verdad sobre el incendio del Reichstag probablemente nunca se sepa. Casi todos aquellos que conocieron el incidente están ahora muertos, la mayoría de ellos exterminados por Hitler en los meses que siguieron. Incluso en Nuremberg el misterio no pudo ser completamente revelado, aunque hay bastante evidencia para establecer más allá de una duda razonable que fueran los Nazis quienes planearon el incendio y lo llevaron a cabo para sus propios fines políticos”. SHIRER, William L. **The rise and fall of the third Reich** Op. Cit. Pag.268.

En 1934, Ernst Röhm, figura militar de las Sturmabteilung (Tropas de Asalto), preparó un nuevo golpe de Estado en contra del gobierno nazi, sus planes fueron descubiertos por la eficacia de la Geheime Staatspolizei (policía secreta del Estado), y Hitler, una vez informado de la conspiración, detuvo personalmente a Röhm y ordenó la ejecución de cualquier persona que hubiera formado parte de la traición. La mayoría de los señalados fueron ejecutados en el período comprendido entre el 30 de julio de 1934 al 2 de agosto del mismo año, fecha recordada como “La noche de los cuchillos largos” bajo la clave *Kolibri*. La brutal advertencia contra la “segunda revolución” dejó un saldo de 85 “traidores” muertos.

“El dinamismo permanente no permite que se construyan unos cimientos sólidos. Alemania no puede vivir en un estado de desasosiego constante del que nadie ve el final”⁴⁶

Domarus confirma la posición de Hitler ante el fin de Röhm:

“Al antiguo Jefe del Estado Mayor, Röhm, se le dio la oportunidad de asumir las consecuencias de su conducta traicionera, no lo hizo así y fue por lo tanto ejecutado”⁴⁷

⁴⁶ Palabras de Hitler citadas en KERSHAW, Ian **Hitler 1889-1936** Op. Cit. Pág. 499.

⁴⁷ Libre traducción de DOMARUS, Max. **Der Reichstag un die Macht**, Würzburg. 1968. Verlag Wiesbaden. Pág. 404.

Con la muerte de Röhm termina la operación de limpieza, la purga que consolidó el poder brutal del Partido y al mismo tiempo, significó el bautismo de sangre para la Leibstandarte SS Adolf Hitler, brazo de elite de la famosa Schutzstaffel (Escuadras de Protección) que conformaron su Stabswache (guardia personal). La purga tuvo una aceptación abrumadora en todos los ámbitos de la vida alemana, cabe destacar que el mismo Carl Schmitt aduló el aplastamiento de la insubordinación en su artículo “El Führer protege la Ley”⁴⁸.

La última pieza para conformar la estructura de la dictadura nacionalsocialista tuvo lugar el 2 de agosto de 1934, Shirer lo escribe:

*“All through the summer the seemingly indestructible Hindenburg had been sinking and on August 2, at nine in the morning, he died in his eighty-seventh year. At noon, three hours later, it was announced that according offices of Chancellor and President had been combined and that Adolf Hitler had taken over the powers of the head of state and Commander in Chief of the Armed Forces. The title of President was abolished; Hitler would be known as Führer and Reich Chancellor. His dictatorship had become complete”*⁴⁹.

⁴⁸ Cfr. KERSHAW, Ian **Hitler 1889-1936** Op. Cit. Pág 511.

⁴⁹ “En el verano, el aparentemente indestructible Hindenburg había estado enfermo y a las nueve de la mañana del 2 de agosto, murió a los ochenta y siete años . A mediodía, tres horas después, fue anunciado que conforme se había acordado oficialmente, habían sido fusionadas las figuras de Canciller y Presidente y Adolf Hitler había tomado los poderes como cabeza de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El título de Presidente fue abolido; Hitler habría de ser conocido como Führer y Canciller de Reich. Su dictadura estaba completa” Cfr. SHIRER, William L. **The rise and fall of the third Reich** Op. Cit. Pag. 314.

Capítulo 2

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

“Solo los muertos ven el final de la guerra”

Platón

A fin de concatenar los hechos históricos que estudiamos, analicemos los antecedentes varios de la Guerra y retomemos más adelante el flujo de nuestro análisis de forma cronológica.

2.1.- Causas directas e indirectas del conflicto bélico.

“Las desgracias públicas nunca interrumpen el almuerzo de una persona”

Dr. Samuel Jackson.

Es de opinión generalizada considerar los tratados que pusieron término a la primera guerra mundial como la causa más determinante del estallido de la Segunda Guerra Mundial, el mapa europeo surgido de Versalles (28 de junio de 1919)¹ tuvo como principal característica la de disgustar tanto a los vencidos, como a muchos de los vencedores. En Alemania, la pérdida de todas sus

¹ Con este tratado se dio fin a la Primera Guerra Mundial de 1914-1918. Cuatro estadistas lo confirieron: Wilson presidente de los Estados Unidos, Lloyd George por Inglaterra, Clemenceau por Francia y Orlando por Italia, representando a las potencias más importantes. Las condiciones finales se discutieron en París en un congreso de delegados de todas las naciones que directa o indirectamente habían participado en la guerra, todos excepto los vencidos. Estos tuvieron que aceptar los tratados que se habían redactado por los vencedores, sin poder participar en las discusiones. Fue un juicio que condenó a los criminales (los vencidos) sin concederles el derecho de defensa. El Diktat, (condena) fue juzgado severamente, el “The World” comentaba en aquellos días: *“En toda la historia de la diplomacia no existe un tratado que pueda calificarse con más justicia de crimen internacional, como ese estrafalario documento que se quiere hacer firmar a los alemanes”*. Muchos autores juzgan que éste tratado es el que da origen a la Segunda Guerra Mundial del siglo XX debido a sus deficiencias y errores. (N.A.)

colonias asiáticas y africanas, la devolución de Alsacia y Lorena a los franceses y la cesión de Prusia Occidental, Poznan y los territorios de Hiucia y Memel, la conversión de Dantzig en ciudad libre (puesta luego bajo el control de la Sociedad de Naciones, pero siempre englobada en la administración aduanera polaca) y la administración aliada del Sarre por 50 años, provocaron un profundo malestar. El antiguo Imperio de los Habsburgo, Austria, experimentó el mismo malestar al ver reducido drásticamente su territorio (cesión a Italia del sur del Tirol, Trieste, parte de Dalmacia, Carintia y Cambia).

No fueron únicamente los derrotados los que vieron con desesperanza los cambios en su geografía. Las nacionalidades ahora convertidas en Estados soberanos, como Polonia, Checoslovaquia, Yugoslavia o Hungría, también expresaron su profundo malestar por no satisfacerse todas sus reivindicaciones. Lo sucedido con Hungría fue particularmente expresivo de las peculiaridades de los tratados de Versalles. Por el del Trianón (4 de junio de 1920), Hungría, considerada corresponsable con Austria y Alemania del origen de la contienda, fue obligada a ceder Croacia y Eslovenia a Yugoslavia, Transilvania a Rumania, Eslovaquia a Checoslovaquia y a repartir el Banato entre Yugoslavia y Rumania, que sería la más beneficiada por los tratados de Versalles (Saint Germain, 10 de

Para mayor información, consúltese: MANDEL, Ernest **El significado de la II Guerra Mundial** Fontamara,, México D.F. 1991. Tít. Orig. The role of the Individual in history: The case of World War Two, London, 1986.

septiembre de 1919; Neuilly-sur-Maine, 27 de noviembre; Sévres, con Turquía, 10 de agosto de 1920).²

Si a ello se añaden las tensiones nacidas entre otras potencias como Grecia e Italia -integrantes del bando aliado- o Bulgaria y Turquía (alineadas con los Imperios Centrales) y las disputas y fricciones fronterizas entre todos y cada uno de ellos (excepto Italia), se obtiene una idea del clima imperante en la Europa de posguerra.

La estructura política de la Europa ideada en Versalles no llegó nunca a verse completamente clara. El nuevo sistema de seguridad establecido por los vencedores con la creación de la Sociedad de Naciones, establecida en Ginebra, surgió sin el apoyo fundamental de los Estados Unidos, consagrados en la guerra como la primera potencia mundial, al no lograr el presidente Wilson romper su tradicional aislacionismo e impedir el Senado la ratificación al ingreso en la institución de Versalles, obra casi exclusiva del gobernante norteamericano (la historia se forja en el yunque de la ironía).

Polonia y Checoslovaquia se presentaban como enemigos de Alemania en caso de otro ajuste de cuentas entre germanos y galos. Polonia, por su potencial

² Cfr. SHIRER, William L. **The rise and fall of the third Reich** Op. Cit. Pag 1053.

demográfico y el valor de su ejército, y Checoslovaquia, por su poderío industrial y sus equipadas tropas, se presentaban como serios peligros en la frontera alemana, obligando a Berlín a la lucha en dos frentes.³

Desde este punto de vista, las dos naciones se colocaron en los primeros planes expansionistas de Alemania, ambas naciones necesitaban a toda costa la alianza con Francia. Dado el odio existente entre polacos y rusos al albergar esperanzas de reivindicar antiguos protectorados, Polonia seguía teniendo en París la esperanza de su política exterior. La necesidad de esta relación se convirtió pronto en prioridad, cuando, por la Paz de Riga (18 de mayo de 1921), Polonia se anexionó parte de Ucrania y de la Rusia Blanca.

Tras el armisticio con los rusos en octubre de 1920 y antes de la Paz de Riga, Francia firma con Polonia, a fines de febrero de 1921, una convención militar y un pacto consultivo, que refuerzan la posición negociadora de Polonia ante Rusia y que vienen a ser el precedente del tratado de asistencia mutua, firmado a mediados de 1925.

³ Para un profundo estudio de las causas de la Guerra de Guerras, Léase: CROZIER J., Andreu **The causes of the second war world. History of the contemporary world** Blackwell Publishers. USA. 1997.

Ante esta geografía caótica y problemática, sólo políticos y diplomáticos sagaces podían mantener un *status quo* que estaba sostenido por alfileres, y que peligraba con desencadenar una demostración del poderío bélico de la época.

Los aliados, considerando de forma unilateral culpable a Alemania, se repartieron sus colonias, recortaron su territorio y redujeron drásticamente su ejército, e impusieron cuantiosas indemnizaciones por concepto de reparaciones de guerra, por los bienes dañados en las comarcas destruidas, y por las pensiones a los heridos y mutilados de la contienda.

Las obligaciones impuestas a Alemania fueron las siguientes:

“Reconocimiento de su culpabilidad en el desencadenamiento de la guerra; cesión a Bélgica del Morenet y una parte del Moresnet prusiano, y renuncia a favor del mismo país de Eupen y Malmedy; cesión a Francia de la cuenca hullera del Sarre, Alsacia y Lorena; cesión de diversos territorios a Dinamarca, Polonia, Checoslovaquia y Lituania; conversión de Dantzig en “ciudad libre”; renuncia de sus aspiraciones a la anexión de Austria; prohibición de una aviación militar y limitación de sus fuerzas navales (36 buques) y terrestres (100,000 hombres y 4000 oficiales); internacionalización del territorio del Sarre; ocupación de Renania durante 15 años; pérdida de todas sus colonias; pago de reparaciones de guerra; restitución de toda la flota mercante perdida por los aliados durante el conflicto; reconstruir materialmente las zonas por ella invadidas; restitución en metálico las exacciones impuestas en los países ocupados y devolución de todos los trofeos, archivos, obras de arte y demás objetos confiscados durante los años de guerra.

Lloyd George, uno de sus artífices, dijo de este documento que provocaría una guerra a los veinte años de su firma, y Lansing, Secretario de Estado durante el mandato de Wilson: “la próxima guerra saldrá de los tratados como la noche sale al día”⁴

Después de una serie interminable de discusiones, la cifra se fijó teóricamente en ciento treinta y dos mil millones de marcos oro, con un pago anual de dos mil millones de marcos oro.

La voluntad de los gobiernos alemanes de afrontar el pago de tal deuda fue la causa principal de la inflación desatada en la República de Weimar. La gigantesca inflación trajo consigo, una impresionante cantidad de quiebras, desempleo y una agitación social insoportable para el pueblo alemán. La República de Weimar se esforzaría por desvanecer toda idea de remilitarización en sus vecinos europeos, pero no tuvieron éxito, debido a los celos de los vencedores, en particular de la nación francesa, que como medida de presión para obligar al pago de las reparaciones, ocupó militarmente (11 de diciembre de 1923) la zona más industrializada del país, la cuenca del Ruhr. Tal hecho acrecentó, las críticas de amplios sectores del pueblo alemán, la derecha

⁴ BERNARD H. **Mitos y enigmas de la segunda guerra mundial** Diamond, Barcelona, 1966.. Tit. Orig. Les dossier de la seconde guerre mondiale en el art. “Las grandes conferencias diplomáticas” de G. A. Chevallaz.. Pág. 111.

monárquica y la izquierda nacionalista, frente a los hombres de Weimar, haciéndolos ver como débiles y traidores.⁵

El golpe de Estado de Adolf Hitler (supra) fue un símbolo del hondo y sórdido malestar que sufría una gran parte de la sociedad alemana; y dejó al descubierto las debilidades de régimen, atacado desde el interior e incomprendido en el extranjero.

La llegada a la presidencia de la República del anciano mariscal Hindenburg confirmó al conservadurismo europeo los deseos de estabilidad de la nación germana. Esta acepta totalmente la garantía ítalo-británica a la inmutabilidad de los acuerdos de Versalles, y Francia no tuvo objeción ante el abandono del Ruhr y a la desmilitarización de la orilla izquierda del Rin. Alemania ocupa un puesto permanente en el Consejo de las Naciones (8 de noviembre de 1926). La reincorporación alemana queda finalmente sellada en 1929 con la sustitución del Plan Dawes (el plan de la indemnización) por el propuesto por otro americano, el banquero Young, que recorta la cifra de las reparaciones y elimina las cauciones que sobre ella pesan.

⁵ Sobre la crisis económica en Alemania, Cfr. SNYDER, Louis **La guerra 1939-1945** 2da. Edición, ediciones Martines Roca, España, 1966. Tit. Orig. The war a concise history. pág. 25.

Ese mismo año, (el de la muerte de Stresseman), la crisis mundial de las finanzas incidió con fuerza singular sobre Alemania, volviendo a reproducirse, aunque con mayor y más intenso ritmo, el ciclo infernal de la depresión económica de 1929. Muchos alemanes aceptaron la teoría nacionalsocialista. Hitler consiguió atraer el voto de millones de ciudadanos prometiendo reconstruir una Alemania fuerte, crear más puestos de trabajo y devolver la gloria nacional. La representación del partido nazi en el Reichstag (Parlamento) pasó de 12 diputados en 1928 a 107 en 1930, obteniendo el 88 % de los votos en agosto de 1934.

El partido continuó creciendo durante los dos años siguientes, aprovechando la situación creada por el aumento del desempleo, el temor al comunismo y la falta de decisión de los rivales políticos del Führer frente a su confianza en sí mismo.

Mientras, en Italia, los primeros años de la posguerra estuvieron marcados por el signo de la crisis política y la inquietud social. Las viejas fuerzas no lograban articular un nuevo sistema de convivencia que recogiese las aspiraciones crecientes del proletariado y de las clases medias, cuya contribución a la guerra se había demostrado decisiva. Los intentos de reconversión industrial provocaron la oposición de los sindicatos y partidos obreros y el desorden en la calle y la polarización social. La impotencia del Estado conduciría finalmente a un clima de preguerra civil, con un comunismo en imparable ascenso y un

arrollador movimiento fascista, dispuesto también a imponer violentamente el triunfo de sus ideales. Las tendencias centristas, representadas por la democracia cristiana, quedaron olvidadas por la pugna entre extremistas y la Corona vio en la entrega del poder a Mussolini y sus fascios la mejor solución provisional ante la pasividad de casi toda la Nación.⁶

El fascismo en un primer momento se contentó con centrar sus miras expansionistas en los territorios de África del nordeste. Pero en sus planes se atravesaba el imperialismo inglés, provocando el entendimiento con Hitler, al que durante bastante tiempo había despreciado.

Esta alianza se produjo cuando Adolf Hitler había llegado ya al poder por medios parlamentarios (30 de enero de 1933) y una vez que accedió a la jefatura del gobierno, no tardó en autoproclamarse dictador de la nación, acumulando la presidencia del Reich y de la cancillería con el título de Reichsführer.

Su mayoría parlamentaria le permitió aprobar una ley que transfería al partido nacionalsocialista el control de la burocracia y del sistema judicial, reemplazaba

⁶ Este movimiento nació a causa del ultranacionalismo y extensas ambiciones nacionales. Benito Musollini creó el 21 de Marzo de 1919, en Milán, el "fascio milanés de combate", con un programa de reformas sociales, conquistas y la voluntad de crear un gobierno fuerte, para eliminar a los partidos responsables de todos los males. Los fascios eran "activistas", que actuaban con violencia, en especial contra los comunistas, los socialistas y los sindicatos. Se manifiestan en expediciones de castigo: incendio de locales, destrucción de las imprentas de periódicos de izquierda, represalias individuales y asesinatos. (N.A.)

los sindicatos por un Frente del Trabajo Alemán dirigido también por los nazis y prohibía todos los partidos políticos excepto el Nacionalsocialista. Las autoridades nazis tomaron el control de la economía, los medios de comunicación y todas las actividades culturales.

2.2.- La original tendencia de la guerra alemana.

El pueblo alemán, que había sufrido ya un general tormento nacional, desesperados por pertenecer a una Alemania particularmente golpeada por la recesión económica siguieron sin titubeos la violenta doctrina nacionalsocialista, propugnadora de la revisión del Tratado de Versalles; contentos por el espectacular éxito de sus medidas económicas (pleno empleo, merced a una trepidante política de infraestructura y equipamiento social y por una industria de guerra en total desarrollo).

“...en la minúscula Alemania, no obstante la carencia de vastos campos agrícolas, de petróleo, de oro y de plata, la economía “nazi” había dado trabajo a los 6 139 000 desocupados que le heredó el viejo régimen...La economía nazi...se desentendía de que en el Banco hubiera o no divisas o reservas de oro; emitía dinero papel, creaba una nueva fuente de trabajo, daba acomodo a los cesantes, aumentaba la producción y ese mismo aumento era la garantía del dinero emitido. En vez de que el oro apuntalara al billete de banco, era el trabajo el que lo sostenía. En otras palabras, la riqueza no era el dinero, sino el trabajo mismo...El dinero vendría luego como símbolo de valor intrínseco y verdadero.

“El nacionalsocialismo modificó la economía de la nación en cuanto a que logró orientar hacia metas ideales la actitud psíquica del pueblo. La falsificación judía de la Economía Política, según la cual el trabajo sólo es una mercancía y el oro es la base única de la moneda sana, quedó evidentemente al descubierto.

“La estabilización de precios que resultó de la intervención oficial nazi debe conceptuarse como un éxito notable, único en la historia económica desde la revolución industrial...Esta experiencia permitió que prosiguiera la guerra sin que el problema de los precios preocupara a Alemania...durante los cinco

años de guerra el costo de la vida en Alemania subió 12%, y los salarios 11%. Alemania gastó en la guerra (sin incluir indemnizaciones a los aliados) 670,000 millones de marcos, aproximadamente dos billones diez mil millones de pesos mexicanos (el equivalente del presupuesto actual en México en 251 años)”⁷

El Führer pasó pronto, en la esfera internacional, al terreno de la acción con la anexión de Austria al Reich, que estuvo a punto de producirse en agosto de 1934, cuando un grupo de nazis tuvieron que disponer del Canciller Dollfuss. El peligro alemán fue en gran medida el determinante y el aglutinador del frente de Stresa, esto es, la alianza, en abril de 1935, de las grandes potencias signatarias del Pacto de Locarno. En mayo, París y Moscú, el derechista Laval y el “zar rojo”, firman un tratado de asistencia mutua.

Como respuesta, Inglaterra firma al mes siguiente un tratado naval con el régimen nazi, reconociendo su derecho a poseer una flota, aunque reducida a menos de la mitad de la británica.

Hitler, con el aplastante plebiscito que supuso la vuelta del Sarre a la nación alemana (enero de 1935), en marzo de 1936, confiado en la pasividad de las

⁷ BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial**. 40a Edición Tipografías Editoriales, México, 1998. Pág. 84 y 85.

grandes democracias y a raíz de la ratificación del tratado franco-ruso (2 de mayo de 1935) ocupó la orilla izquierda del Rin sin suscitar réplica alguna.

Gran Bretaña y Francia no estaban en posición de responder violentamente⁸. El triunfo del Frente Popular en España -16 de febrero de 1936- había demostrado la fórmula preconizada en el VII Congreso de la Komintern (agosto 1935) del abandono de la vieja fórmula de clase contra clase, sustituida por la alianza de todas las fuerzas democráticas frente al fascismo, la táctica de «bloque contra bloque».

En medio de una Francia muy convulsionada por los antagonismos políticos y los enfrentamientos sociales, la izquierda contempló la formación de un gobierno frente-populista para hacer frente a los gobiernos totalitaristas, sin embargo, ante lo primitivo de su ideología y al pacifismo por excelencia de su opinión pública anularon cualquier posibilidad de una contrarréplica a la ocupación de Renania, que implicaba la aceptación de la remilitarización alemana y del hundimiento total de Versalles.

⁸ Cfr. CROZIER J., Andreuu **The causes of the second war world. History of the contemporary world** Op. Cit. Pág. 11.

Es interés de la presente Tesis abordar el caso del Mariscal de Campo Wilhelm Bodewin Gustav Keitel, por lo que es este estudio preliminar de su caso, decidimos dejar a un lado el estudio de los conflictos asiáticos en el desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial, no obstante, estamos concientes que fueron de vital significación antes, durante y después de la conflagración, pero representan una historia paralela digna de un estudio específico y particular.

La doctrina del nacionalsocialismo fue recibida por el pueblo alemán con un reverente culto por la Patria y la nacionalidad, el maestro Borrego nos transmite una prueba de lo que la dictadura significó en aquel entonces:

*“Las universidades habían abierto las puertas del conocimiento humano a una enorme masa de ciudadanos. Hitler se encontró así a un pueblo culto... que no había caído en la degeneración libresca del intelectualoide que repudia la acción, el esfuerzo, el sacrificio y la disciplina...la dictadura de Hitler en Alemania tenía un significado muy distinto a las dictaduras habidas en otros países, donde los dictadores imponen su dominio y el de su camarilla, pero **no imponen métodos para realizar ideales**. Es ésta una fundamental diferencia...el pueblo estaba con él, la dictadura la llevaba el pueblo en su propia alma y era la dictadura de sus ideales. Por eso Hitler - que fue símbolo viviente y bandera humana de esos anhelos- arrastró multitudes.”⁹*

Lo anterior nos recuerda un hecho histórico que confirma el sentimiento del pueblo alemán, nos referimos a la dictadura de Lucio Quinto Cincinato,

⁹ BORREGO E., Salvador. **Derrota Mundial** Op.Cit. Pág. 90

nombrado dictador por los romanos al ser sitiados por los ecuos, mismo que organizó a los ejércitos, restableció la confianza y derrotó a sus enemigos.

El 4 de noviembre de 1937, Hitler presentó ante sus colaboradores militares las directrices del proyecto político, limitado en su primera fase, a la incorporación de Austria y de los territorios checos y polacos de raza germana.

*"The first three articles of the official programme of national socialism demonstrated that at the very least substantial territorial revision of the Treaty of Versailles would alone satisfy the Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei.."*¹⁰

De fracasar la ofensiva diplomática ya dispuesta, Alemania utilizaría el recurso de la guerra. El absoluto control del Ejército por parte del Führer, comenzado desde los días de su ascensión a la Cancillería, llegó a hacerse total. *"Ciertamente la guerra demostró ser nada mas la continuación de la política, pero por otros medios"*¹¹

Aunque la Wehrmacht, que había sustituido a la Reichwerh, era ya un ejército notablemente mecanizado y adaptado a las nuevas concepciones bélicas (basadas en el predominio de la fuerza acorazada y en el signo de la ofensiva y

¹⁰ Los tres primeros artículos del programa oficial del nacionalsocialismo demostraron que era muy importante la revisión territorial del Tratado de Versalles que no satisfizo al Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei .

Cfr. CROZIER J., Andreuu **The causes of the second war world. History of the contemporary world** Op. Cit. Pág 83.

¹¹ MANDEL, Ernest **El significado de la II Guerra Mundial** Op. Cit. Pág. 16

el movimiento continuo), aún se hallaba en fase de preparación de las nuevas estrategias con un adiestramiento insuficiente.

La activa propaganda en Viena y la firme alianza con Italia condujeron a Hitler, en los inicios de 1938, a realizar la unión (Anschluß) con Austria, fracasada cuatro años atrás por la negativa de Mussolini. El canciller Schusehnig, aconsejado por el Ministro francés Puaux, lanzó sorpresivamente la organización de un plebiscito en el término de tres días, Hitler pidió se postergara para una mejor organización, y al no lograrlo, ordena a sus tropas entrar en Austria el 12 de marzo de 1938, Schusehnig, impotente para frenar la marca nazi y filo alemana desencadenada en su país, no pudo hacer otra cosa que dar paso a un gabinete filo nazi y contemplar pasivamente la entrada de la Wehrmacht, recibida apoteósicamente por su pueblo, que en el plebiscito del abril siguiente ratificó con el 99,75% el Anschluß.¹²

“La incorporación de Austria a Alemania era mil veces menos objetable y discutible que la anexión de Georgia, Azerbaijón, Armenia, Kaskastán, Turkmenia, Tadjikia y Kirghisia a la URSS, ya que estas ocho provincias o países soberanos totalizaban 25 millones de habitantes que en su mayoría ni siquiera hablaban ruso. Entre ellos y sus anexadores no había lazos de sangre, ni de religión, ni de costumbres. Su incorporación no fue en todos los casos pacífica e incruenta, sino realizada bajo el persuasivo recurso del terror y de las “purgas””¹³

¹² CROZIER J., Andreu **The causes of the second war world. History of the contemporary world** Op. Cit. Pág. 139.

¹³ BORREGO E., Salvador. **Derrota Mundial** op.cit. Pág. 98

Medio año más tarde, Adolf Hitler alcanzó la segunda de sus grandes metas. Los habitantes alemanes del territorio checo de los Sudetes declararon su deseo de volver a formar parte del Reich. En la crisis internacional abierta por las manifestaciones expansionistas de Hitler a comienzos de 1938, el gabinete británico presionó a los dignatarios checos para que cediesen a las pretensiones del Führer.¹⁴

Francia secundó inmediatamente la iniciativa londinense, con desagrado y sorpresa de Praga, que confiaba en su alianza con Francia. Para impedir cualquier movimiento en falso que pudiera provocar una crisis de gran envergadura, Mussolini logró que las dos grandes democracias europeas y el dictador alemán aceptaran su propuesta de una conferencia de paz.

“El Presidente del Estado de Checoslovaquia declara que confiadamente encomienda los destinos del pueblo y el país checos al cuidado del caudillo del Reich alemán”¹⁵

La célebre Conferencia tuvo lugar en München, sin presencia alguna del gobierno checo, sus participantes acordaron la incorporación por etapas de los Sudetes al III Reich, y el Führer proclamó solemnemente la renuncia a cualquier

¹⁴ Cfr. CROZIER J., Andreu **The causes of the second war world. History of the contemporary world** Op. Cit. Pág. 15.

¹⁵ Declaración del Ministro de Relaciones Chavkosky del gobierno del Dr. Hacha, citada en BORREGO E., Salvador. **Derrota Mundial** op.cit. Pág. 108.

reivindicación territorial ulterior.¹⁶ El mundo creyó que la guerra había sido exorcizada, basta recordar la recepción triunfal con que fue acogido Chamberlain a su regreso a Londres, siendo insólitamente esperado en el aeropuerto por el monarca Jorge VI y el recibimiento no menos triunfal de Daladier en París, a quien le sería donada posteriormente una regia mansión mediante una suscripción popular.

“El júbilo en Alemania, en Inglaterra y en Francia era indescriptible. Parecía que al fin se habían disipado los nubarrones de la guerra y que si ésta llegase a estallar, sería entre alemanes y soviéticos. El mismo Churchill escribe que “entusiastas turbas fueron a dar la bienvenida a Mr. Chamberlain en el aeropuerto”¹⁷

El 15 de mayo de 1939, Hitler, con una Alemania cada vez más poderosa y casi unánimemente tras de sí, anexionó, todo el Estado checo, en posesión de una industria muy diversificada y prestigiosa y un fuerte ejército. Eran tales la trascendencia y significado de esta anexión e indisoluble la actitud del Fúhrer de seguir por la misma senda, que el Gobierno conservador de Chamberlain se comprometió formalmente a garantizar la integridad de Polonia, hacia la que apuntaba la mira alemana.

¹⁶ Para profundizar en el estudio de la Conferencia de Munich, Léase el excelente libro NOGUERES, Henri **Munich la farsa de la paz (29 de septiembre de 1938)** editorial Herrero S.A., México, 1965. Tit. Orig. Munich ou la drôle de paix.

¹⁷ Ibidem, Pág. 105.

«En caso de una agresión cualquiera que ponga claramente en peligro la independencia polaca y a la cual el gobierno polaco considerara que debía oponerse con todas sus fuerzas, por estimado de un interés vital para ella, el Gobierno de Su Majestad se sentiría obligado a apoyar inmediatamente a Polonia con todos los medios a su alcance»¹⁸

Los propósitos de Hitler eran firmes: con una demografía en incontenible expansión, Alemania necesitaba de un espacio vital que le proporcionase el territorio y las materias primas agrícolas y minerales requeridas por su condición de gran país. El ancho y despoblado hábitat oriental era el camino trazado por la lógica.

En el Reino Unido se tomaron ciertas medidas, entre ellas, la reimplantación del servicio militar obligatorio, muy oportunas, pero insuficientes en el momento en que la conflagración estallase. Chamberlain-Halifax, titular del Foreign Office, actuó siempre con la convicción de que en el último minuto la guerra podía evitarse.

Las vacilaciones de las democracias acabarían por inclinar a la URSS, a través de su ministro de relaciones exteriores Molotov, a signar un pacto de no agresión con Hitler, al que se añadían dos protocolos secretos que sellaban la suerte de

¹⁸ Cfr. SNYDER, Louis La guerra 1939-1945 2da. Edición, ediciones Martines Roca, España, 1966. Tit.

las repúblicas bálticas y de Polonia. Firmado en Moscú el 23 de agosto mientras en la capital soviética se hallaba la propia delegación franco-británica encargada de establecer la alianza con la URSS. Toda Europa supo que la guerra era inminente.¹⁹

Las cláusulas secretas del tratado germano-soviético regulaban un nuevo reparto de Polonia. Hitler ordenó la invasión. Las negociaciones hechas *in extremis* por Inglaterra e incluso por Mussolini, deseaban impedir una guerra, pero lo único que lograron fue aplazar el ultimátum alemán.

Orig. The war a concise history. Pág. 128.

¹⁹ Para profundizar en el tema de la firma Molotov-Ribbentrop, Cfr. MANDEL, Ernest **El significado de la II Guerra Mundial** Op. Cit. Pág.119 y Cfr. BERNARD H. **Mitos y enigmas de la segunda guerra mundial** Op. Cit. Pág. 125.

2.3.- El desarrollo de la Segunda Guerra Mundial.

Rotas finalmente, a poco de iniciarse, las conversaciones entre Londres y Berlín por la negativa de Führer a aceptar las fórmulas de entendimiento británico, las avanzadas de la Wehrmacht entraron en tierra polaca. Era la madrugada del 1 de septiembre de 1939. El 17 de septiembre, tropas soviéticas penetraron en la parte oriental de Polonia, que de esta forma quedó dividida entre Alemania y la Unión Soviética.

Polonia siguió negándose a ceder, Inglaterra y Francia continuaron apoyándola, aunque tratando de lograr un apaciguamiento. No tardó en estallar el conflicto.

La Unión Soviética, aprovechando su entendimiento con Alemania, obligó a Estonia, Letonia y Lituania a admitir guarniciones militares en su territorio. Finlandia se negó a obedecer y fue atacada por tropas soviéticas en noviembre de 1939. Inicialmente, el pequeño país finés contuvo el ataque soviético, lo que despertó las simpatías de todo el mundo. La Unión Soviética no había valorado en su justa medida la voluntad de Finlandia para resistir ni los obstáculos naturales construidos por los numerosos lagos, pantanos y bosques del país. No obstante, en marzo de 1940 Finlandia hubo de pedir la paz, después de un ataque masivo de las fuerzas soviéticas que obligó a los finlandeses a replegarse.

El 1 de Septiembre, La Gran Bretaña se consideraría en guerra con Alemania. La guerra entre las potencias occidentales y Alemania había comenzado. Contra lo esperado y lo previsto en el tratado germano-italiano, Italia no entraba en la guerra; pero no declaraba , sin embargo, la neutralidad.

La guerra, en su primera fase, fue una típica guerra europea; Esta primera coalición es poco numerosa; en ella figuran solo Inglaterra, Francia y Polonia. Hitler comenzó por someter a Polonia.

Esto era relativamente fácil para los Alemanes, ya que contaban con una superioridad numérica, de material, mandos y preparación. Además, la situación estratégica era absolutamente favorable a Alemania: sus territorios, desde Prusia Oriental a Silesia y Eslovaquia, rodeaban al territorio Polaco.

Comenzó Hitler, la labor de destruir el ejército polaco. El 1 de Septiembre, dio inicio la invasión a Polonia y la aviación alemana comprobó el sistema de grandes bombardeos contra la retaguardia. El 9 comenzaba la batalla por Varsovia, mientras los polacos eran derrotados por todos los sectores.

Liquidada Polonia, Hitler pronunció un discurso ofreciendo la paz a los occidentales, quienes rechazaron la propuesta. Entonces comenzó la guerra sin

guerra. Los ejércitos adversarios, el franco-británico y alemán, se encontraban con las armas al hombro sin realizar operación alguna.

La blitzkrieg (guerra relámpago) continuó en Occidente, el 9 de Abril de 1940 las tropas alemanas invadían Dinamarca y desembarcaban a todo lo largo de las costas noruegas. Un batallón de paracaidistas tomó los campos de aviación de Oslo y Stavanger. Al mismo tiempo, los alemanes enviaron barcos de guerra al puerto de Copenhague y se introdujeron en la península de Jutlandia. La ocupación de Dinamarca era necesaria para la seguridad de las comunicaciones alemanas con Noruega. La invasión a Dinamarca se completó en una sola noche.²⁰

El 10 de mayo de 1940 las potencias occidentales se vieron sorprendidas ante el ataque fulminante de Hitler a través de los Países Bajos y de Bélgica. En este último país, la cooperación de la Luftwaffe (fuerza aérea alemana) con las unidades acorazadas (artillería) fue decisiva para romper las líneas de defensa. Alemania desencadenaba un ataque violentísimo con intervención de sus armas conocidas y temibles: aviación y tanques, poniendo en juego un sistema nuevo: los paracaidistas, soldados escogidos, armados e instruidos especialmente para ser arrojados en la retaguardia enemiga, y las fuerzas aerotransportadas en aviones dispuestos a propósito.

²⁰ Al respecto Cfr. . SNYDER, Louis **La guerra 1939-1945** pág. 101.

Sin embargo:

Cuando los bombarderos ingleses atacaron las instalaciones ferroviarias alemanas [...] los bombardeos alemanes, hasta entonces, se habían limitado al campo de operaciones, contra las avanzadas enemigas y los centros fortificados. Por egoísmo más que por consideraciones humanitarias, Hitler trató de limitar el bombardeo a los objetivos militares, pero los británicos rechazaron sus gestiones en este sentido. Hitler naturalmente pagó con la misma moneda, y el tradicional código europeo de la guerra civilizada, quedó hecho pedazos²¹

El 12 de mayo, los alemanes cruzaron la frontera franco-belga, y el 22 de junio, tres quintas partes de Francia, incluyendo París, estaban ocupadas. Sin embargo, buena parte de las tropas británicas en Francia, así como otros grupos de diversas nacionalidades, lograron escapar por el puerto de Dunquerque. Se firmó entonces un armisticio entre Alemania y Francia, representada ésta por el mariscal Philippe Pétain, héroe francés de la primera guerra mundial. A partir de entonces, los alemanes ocuparon todo el norte de Francia, desde la frontera suiza al canal de la Mancha y el Atlántico, y una franja de la costa atlántica desde el bajo Loira al extremo oriental de los Pirineos. El gobierno francés, con sede en Vichy, conservaba el control de dos quintas partes de Francia y de la armada y la fuerza aérea, que, sin embargo, habían de mantenerse neutrales.

²¹ Cfr. VEALE, F. J. P. **El Crimen de Nuremberg** Compañía Editorial Continental S.A., México D.F. 1954. Tít. Orig. Advance to Barbarism. Pág. 160.

Mientras tanto, el general Charles de Gualle, desde Londres, radiaba proclamas invitando a los franceses a continuar la resistencia contra los invasores alemanes.

Todos estos acontecimientos pusieron en situación desesperada a los franco-británicos cercados. Tanto que se dispuso su evacuación, realizada lo mejor que se podía en dichas circunstancias, salvándose más de trescientos mil hombres (dunquerque) el 3 de Julio de 1940, además Italia el 10 de julio declaró la guerra a Inglaterra y Francia. El 5 de julio los alemanes desencadenan una nueva ofensiva en el Soma, el 14 entran en París y firman el armisticio: Hitler acude a la firma, que por su expresa decisión, se efectúa en el bosque de Compiégne, en el mismo lugar donde, en Noviembre de 1918, Alemania sufrió la misma humillación.

A las 3:15 de la tarde del 21 de junio, Hitler, Goering, Keitel, Brauchisch, Raeder, Ribbentrop y Hess penetraron en el histórico vagón, se recibió a la comitiva francesa de pie, trocaron saludos militares y Wilhelm Keitel leyó el armisticio, de esta manera cobraba venganza Hitler por la humillación a los alemanes en 1918 a manos de los franceses.²²

²² Cfr. SNYDER, Louis **La guerra 1939-1945** Pág. 140-143.

Este libro es la cúspide, la pléyade antinazi, cargada melosamente de adjetivos vehementes para los “buenos” y comparaciones malignas para los “asesinos nazis”. Es triste contemplar que en este libro se hallan incorrecciones en cada una de sus páginas; por mencionar un ínfimo detalle, cito:

La derrota de Francia hubiera podido significar el fin de la guerra, lo creyó mucha gente a través del mundo, pero no era así. Al discurso que pronunció Hitler ofreciendo la paz, contestó Churchill:

"Inglaterra no quiere la paz ni tolera que se hable de ella. No pide que se le tenga lástima. Nos defenderemos en cada aldea, en cada ciudad, en cada calle y preferimos ver a Londres convertido en escombros y ruinas que esclavizada"²³.

Quedaban frente a frente los elementos esenciales de la guerra: Alemania con la más poderosa fuerza terrestre e Inglaterra con la primera flota de los Océanos. Se produjo una espera durante la cual el mundo aguardó la decisión que tomarían. La orden no llegó porque se produjo la batalla de Inglaterra, o sea, los grandes combates aéreos en los cuales la aviación inglesa, aunque muy inferior en número, logró desbaratar los planes del adversario destruyéndole muchos más aparatos de los que contaba perder y reduciendo notablemente su superioridad aérea.

"...Goering...creador de los primeros campos de concentración" FALSO, Himmler creo los Arbeitercamp (campos de trabajo).

"...Ribbentrop...instigador de la represión antisemítica" Una clara acusación particular, ya que todo el Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei era antisemita.

"...Rosemberg...filósofo del nacionalsocialismo que dirigía la" formación espiritual" del partido nazi" El filósofo del Partido", fue un mote que obtuvo por un artículo en el Völkischer Beobachter, y en cuanto a lo de "formación espiritual", es la primera vez que se cita en todos los libros consultados.

"Julius Streicher, fanático nazi que publicaba el malsonante libelo pornográfico "Der Stumer", cuyo chabacano antisemitismo tuvo gran influencia entre los elementos mas bajos del pueblo alemán" Sin comentarios. (N.A.)

²³ CHURCHILL, Winston S. **El vuelco del destino. La segunda guerra mundial** ediciones Peuser, Argentina, 1956. Pág. 328.

Alemania, Italia y Japón celebraron un pacto Tripartito, en el cual suscribieron el mantenimiento de la paz. Sólo se resistieron dos estados balcánicos: Grecia y Yugoslavia. Pero los alemanes habían penetrado en Bulgaria y desde allí, el 6 de abril atacaban a ambos países. El 9 era ocupada Salónica y Yugoslavia se hundía también. Este hecho convertía a Alemania de una potencia meramente europea en una potencia mundial: instalada en Francia, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Noruega y los Balcanes, aliada de Italia, lo cual le permitía una acción mediterránea y africana, su posición era fortísima.

Posteriormente, a fines del año 1940 y principios de 1941, los italianos habían sido arrojados del desierto costero de Egipto y los ingleses, pasando a la contraofensiva, penetraron en Libia y ocuparon toda la Cirenaica después de una violenta batalla. Pero el 24 de febrero de 1941 entró en acción el "Africa Korps" alemán dirigido por el mariscal Erwin Rommel.²⁴ En julio de 1942, la ofensiva alemana contra Egipto fue detenida en la batalla de El-Alamein. En ese momento terminaron las esperanzas de Alemania de conseguir una victoria rápida en África. Las tropas de Rommel se encontraban exhaustas y sometidas además al acoso de los británicos. A mediados de octubre de 1942 llegaron refuerzos aliados al norte de África. La superioridad numérica sobre las tropas alemanas fue en aquél momento tan fuerte que en noviembre Rommel carecía de fuerza

²⁴ Léase la excelente biografía: YOUNG, Desmond. **Rommel** Ediciones Ateneo, México D.F. 1951.

para resistir y ordenó la retirada. Las tropas alemanas se replegaron gradualmente hacia Túnez, hasta que capitularon en mayo de 1943.²⁵

En junio de 1941, Hitler rompió el pacto de no agresión de 1939 y atacó a la Unión Soviética. La astuta alianza con este país ya no le era necesaria a Alemania. Unidades armadas alemanas entraron en territorio soviético y en diciembre habían llegado a los alrededores de Moscú, antes de que los contraataques y los rigores del invierno paralizaran la ofensiva.²⁶

Cuando la guerra se inició en Europa en septiembre de 1939, los japoneses, a pesar de su continuado avance en China, no veían el final de un conflicto que se les antojaba largo y estéril. La declaración de guerra del Reino Unido y Francia contra Alemania abrió al Japón la perspectiva de apoderarse de colonias europeas en el sudeste de Asia y en el Pacífico. A finales de 1940, Japón había decidido que en caso de iniciar una ofensiva, ésta tendría como objetivo las posiciones de los Estados Unidos, su principal adversario en el Pacífico.²⁷

²⁵ Sobre la guerra del desierto (Afrika Korps) Cfr. PARKER, R.A.C. **Struggle for survival. The history of the second world war**. Oxford University Press, New York., 1990. Pág. 95.

²⁶ Cfr. CALVOCORESSI, Peter y WINT Guy **Guerra Total 1.- La segunda guerra mundial en occidente** Alianza Editorial, Madrid España, 1979. pág. 187.

²⁷ Cfr. PARKER, R.A.C. **Struggle for survival** Op. Cit. Pág. 72.

Entre el 7 y el 8 de diciembre de 1941, los japoneses bombardearon las instalaciones estadounidenses en Pearl Harbor, Hawaii, y las Filipinas. A continuación, los Estados Unidos declararon la guerra a las potencias del Eje.²⁸

A pesar de la ventaja inicial obtenida por medio del ataque sorpresa, Japón perdió las batallas navales decisivas del mar del Coral y de Midway en mayo y junio de 1942. En este momento, la guerra en el Pacífico cambió de signo. Japón había perdido sus portaaviones de primera línea y la mayoría de sus mejores pilotos. En lo sucesivo, las fuerzas navales de los japoneses y de los aliados quedaron igualadas. La estrategia estadounidense en el Pacífico consistía en utilizar fuerzas navales y anfibas para avanzar por las cadenas de islas hacia Japón, mientras que fuerzas terrestres en menor escala cooperaban con los chinos y los británicos en el continente asiático.²⁹

²⁸ “48 horas después de la invasión alemana a la URSS, Roosevelt había pedido al Japón que **“en bien de la paz”** diera garantías de no atacar a los soviéticos. Y mes y medio después, sin motivo alguno, Roosevelt lanzaba contra los japoneses la grave provocación de congelarles todos sus valores depositados en Estados Unidos. Automáticamente los suministros de petróleo quedaron suspendidos y esto provocó una grave crisis en Japón. Además, en noviembre (1941) Roosevelt expidió el ultimátum poniendo fin a las negociaciones diplomáticas americano-japonesas. Por un lado Roosevelt cercaba económicamente a los japoneses, los dejaba sin petróleo y los humillaba, y por el otro lado les presentaba el cebo de la flota inerte en Pearl Harbor. La ambición y el amor propio herido acabaron por cegar a los jefes nipones y cayeron en la trampa al atacar Pearl Harbor el domingo 7 de diciembre de 1941. Automáticamente ese ataque enardeció al pueblo americano y creó la situación que Roosevelt necesitaba para anunciar por fin que “aunque Alemania e Italia no han hecho declaración de guerra, se consideran en estos momentos tan en guerra con los Estados Unidos como puedan estarlo con Inglaterra y Rusia”. Y así el pueblo norteamericano se vio forzosamente mezclado en la guerra que jamás había querido. [...] El almirante norteamericano Robert A. Theobald afirma que la flota del pacífico fue intencionalmente debilitada y anclada en Pearl Harbor, en ostensible pasividad y desprevisión, para servir de anzuelo y atraer un ataque sorpresa por parte de Japón. Dice que Roosevelt sacrificó a los 4,575 norteamericanos muertos o heridos en Pearl Harbor, además de las 18 unidades navales hundidas o dañadas y los 177 aviones destruidos [...] afirma que los agentes secretos conocían hasta la fecha y la hora en que se produciría el ataque” Léase BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial**. 40a Edición Tipografías Editoriales, México, 1998.

²⁹ Para un estudio más profundo de la guerra naval, léase ROTHBERG **Historia gráfica de la II guerra mundial** 4 tomos nueva edición, ediciones Aura, España, 1980. Tit. Orig. Eyewitness History of World

En el verano de 1942 la guerra se acercaba al final del tercer año. La administración y el gobierno de los países ocupados comenzó a constituir un problema para los nazis. El llamado "nuevo orden" de Hitler estribaba en utilizar todos los recursos económicos de los países ocupados y forzar a los obreros en trabajar duramente en la producción de materiales de guerra.

Los habitantes de los países ocupados sufrían un gobierno despótico. Al principio la población civil parecía resignada a su situación; sin embargo, al darse cuenta de la explotación sistemática a que se hallaba reducida, despertó pronto de su apatía. Pequeños grupos de patriotas franceses comenzaron a dinamitar trenes alemanes y a arrojar bombas en los cuarteles. Atacaron no sólo a los nazis, sino a los propios franceses que colaboraban con el enemigo.

Hitler concentró unas 200 divisiones en el frente ruso auxiliadas por otras muchas que proporcionaron Finlandia, Rumania, Hungría, Italia, etc. Su objetivo principal fue la región petrolífera del Cáucaso, no sólo para abastecer a sus ejércitos sino para privar de combustible a los Rusos.

War II., CAJUS, Bekker, CARALT, Luis de **Lucha y muerte de la marina de guerra alemana** editorial Brugera, España, 1959. Tit. Orig. Kampf und Untergang der Kriegsmarine. y RUGE, Friedrich **Der Seekrieg. Historia de la marina de guerra alemana 1939-1945** editorial Herrero S.A. México, 1965.

En el frente oriental, desde agosto de 1942 a febrero de 1943, los alemanes llevaron a cabo un asedio de Stalingrado (posteriormente Volgogrado) que chocó con una dura oposición y que finalmente no tuvo éxito. Las fuerzas alemanas en la Unión Soviética perdieron ímpetu. Mientras las bajas humanas y de equipo obligaban a los alemanes a abandonar su proyectada ofensiva, el ejército rojo mejoraba continuamente la calidad de su mando y aumentaba su fuerza recurriendo a sus enormes reservas de hombres. En el verano de 1943 tenía una superioridad numérica de cuatro a uno sobre los alemanes, que comenzaron a retroceder.

Los seis primeros meses de 1944 la aviación castigaba terriblemente las ciudades alemanas y los territorios ocupados, imposibilitando el trabajo, aniquilando industrias de guerra y desorganizando la red de comunicaciones.

2.4.- El final del conflicto bélico.

El 12 de febrero de 1943, Roosevelt, Churchill y Stalin formaron la conferencia de Yalta, en donde se determinó "eliminar para siempre el estado mayor Alemán, transportar y destruir todo el equipo militar Alemán, eliminar o controlar toda la industria alemana que pudiera ser utilizada para la producción militar y castigo a los criminales de guerra entre otras cosas".

A partir de 1944, las fuerzas alemanas habían iniciado una retirada parcial del este con el fin de prepararse para contener la invasión aliada que esperaba en el oeste de Europa. No se sabía, sin embargo, dónde tendría lugar. La misión había sido confiada al general Dwight Eisenhower, y recibió el nombre de "operación Overlord". El 6 de junio de 1944 (que se conocería como Día D), 156.000 hombres desembarcaron en las playas de Normandía, procedentes del sur de la Gran Bretaña. las fuerzas invasoras estaban compuestas por soldados británicos, canadienses y estadounidenses, y pequeños grupos de otras nacionalidades. Los aliados hicieron rápidos progresos en el norte de Francia gracias a su fuerza aérea, capaz de interferir decisivamente el movimiento de las reservas alemanas.

Aparte del progreso de los aliados, un acontecimiento desmoralizó a los mandos alemanes: el fracaso y las consecuencias de una conspiración contra Hitler.³⁰

El curso desastroso que había tomado la guerra, llevaron a cierto número de civiles y de oficiales a formar una oposición secreta que decidió finalmente matar al Führer. El complot fracasó y la reacción nazi fue salvaje: 200 conspiradores implicados y otras cinco mil personas más remotamente relacionadas con el complot fueron condenados a muerte.

Hitler y sus partidarios, tenían todavía la esperanza de inclinar la balanza a su favor mediante el empleo de armas nuevas que los científicos alemanes estaban perfeccionando. Pero la realidad era que la superioridad aliada hacía ya completamente infructuosos los esfuerzos de Alemania. Los aliados consolidaron rápidamente su dominio de Francia y comenzaron un avance hacia el este que finalizaría con la ocupación de Alemania entre marzo y abril de 1945. Hitler ordenó la movilización de todos los hombres de edades comprendidas entre los 16 y los 60 años en un intento desesperado por defender el Tercer Reich. Mientras tanto, el ejército soviético avanzó hacia el oeste y ocupó la mitad oriental de Alemania. Antes de que sus tropas estuviesen listas para el asalto final, los aliados intensificaron sus bombardeos aéreos. Esta ofensiva culminó el

³⁰ El coronel Von Stauffenberg, puso una bomba en el cuartel general del Führer el 20 de julio de 1944. Hitler, que resultó con ligeras heridas, mandó ejecutar a todos los rebeldes militares y civiles en una acción rápida, al creer sus enemigos que había muerto en el atentado. (N. A.).

13 de febrero de 1945 con una serie de cinco ataques sobre Dresden, en la Schreckensnacht (noche de terror).³¹

³¹ Me permito incluir esta nota al pie de página para abundar en el tema de Dresden, por ser de utilidad en el desarrollo de los capítulos tres y cuatro.

Los británicos y los americanos decidieron lanzar un ataque aéreo en masa contra Dresden que se encontraba entonces a unas 70 millas más atrás de las escasas fuerzas alemanas que resistían desesperadamente ante el avance de los rusos a través de la Baja Silecia.

Se dispone de muy poca información autorizada respecto a esta incursión en masa. En los libros que se ocupan de la última fase de la guerra, por lo general, lo que se hace es referirse al bombardeo de Dresden como el último de una larga serie de incursiones aéreas, en el cual ocurrió que resultaron muertos un número excepcionalmente elevado de personas. En el periódico The Times, de fecha 16 de febrero de 1945, según el maestro Veale, se publicó tres días después del ataque: *“Dresden, que el martes por la noche había sido machacada por 800 de los 1400 bombarderos pesados enviados por la RAF [Royal Air Forces] y que fue el objetivo de 1350 fortalezas volantes y Liberators al día siguiente, recibió ayer el tercer ataque concentrado en el transcurso de 36 horas. Fue el objetivo principal de más de 1100 bombarderos del 8º Ejército de la Aviación de los Estados Unidos”*.

Nunca se explicó porque había sido elegido Dresden como objetivo de una concentración tan terrorífica de fuerzas. Cito la breve crónica de F.J.P. Veale al respecto:

“En la mañana fatal del 13 de febrero de 1945 se vio volar sobre la ciudad a varios aviones enemigos rápidos de reconocimiento. Los habitantes de Dresden no habían tenido experiencia de la moderna guerra aérea, y la aparición de estos aviones suscitó más curiosidad que temor [...] la ciudad carecía de defensas antiaéreas y estos aviones pudieron observar con toda tranquilidad todo el tiempo que quisieron [...] en torno a la ciudad, estaban abarrotadas una densa muchedumbre que se dirigía hacia el oeste [...] es imposible que esta muchedumbre pudiese ser confundida con concentraciones de tropas [...] Unas horas después de haber caído la noche, a eso de las nueve y media, pasó sobre Dresden la primera oleada de aviones atacantes [atacaron con bombas de fósforo, que retarda la muerte por ser incendiarias y no explosivas] Pronto estallaron terribles incendios que todavía ardían cuando llegó, poco después de la media noche, la segunda oleada de atacantes. La matanza fue espantosa, ya que la población normal de la ciudad, que era de unas 600,000 almas, se había visto aumentada enormemente por una multitud de refugiados, en su mayoría niños y mujeres, pues los hombres se habían quedado atrás para defender sus hogares. Todas las casas de Dresden estaban llenas de estos infortunados, todos los edificios públicos estaban abarrotados con ellos, muchos acampaban a media calle. Los cálculos sobre su número oscilan entre 300,000 y 500,000. No había refugios antiaéreos. De hecho no había defensas de ninguna clase contra las incursiones aéreas, a menos que consideremos como tal a una inmensa nube de humo negro que cubría la ciudad después de pasar la primera oleada y sobre la que arrojaron sus bombas los atacantes de la segunda pasada [...] después de haber cumplido las órdenes recibidas sin haber perdido un solo aparato, Dresden seguía oculta tras una vasta nube de humo negro. Algunas zonas de la ciudad siguieron ardiendo durante cuatro días [...] El número de víctimas probablemente quedará para siempre sujeto a las especulaciones [...] Era tan enorme el número de cadáveres que nada se podía hacer más que amontonarlos junto con maderos recogidos de las ruinas y prenderles fuego [Es macabro el hecho de que cientos de fotografías tomadas a los cadáveres de Dresden ilustren los libros que tratan el “holocausto judío” haciéndolos parecer como víctimas de los “nazis” en campos de concentración. Baste el ejemplo de los Hornos de Hitler de Lengyel] Los cálculos del número total de víctimas [...] elevan la cifra hasta un cuarto de millón [...] en todo caso, el número de muertos fue superior al del bombardeo de Hiroshima”.

Para los adeptos a los cálculos exactos, recomiendo que lean las abrumadoras cifras del caso Dresden en **Chronik 1945 – Dresden** que se puede consultar en español en RAUSCHNING, Hans compilador. **1945: el año de la catástrofe** Breve Biblioteca de Respuesta, Barral editores, España, 1971, en el artículo crónica 1945 Dresden en la pág. 89.

En el momento más crítico del colapso alemán, Hitler decidió morir en Berlín rodeado de tropas soviéticas. El 29 de abril de 1945 se casó con su secretaria Eva Braun, y nombró al almirante Dönitz para sucederle. El 30 de abril de 1945, se suicidó con un tiro de revólver en la sien, quitándose también la vida la mayoría de sus allegados en el Bunker de la Chancillería. La rendición definitiva de las fuerzas alemanas se firmó el 8 de mayo. La guerra había terminado oficialmente en Europa.³²

En el Pacífico, el general estadounidense Douglas MacArthur aniquiló prácticamente a la armada japonesa en la batalla naval del golfo de Leyte y abrió el camino a los Estados Unidos para la ocupación de las Filipinas, objetivo primordial de la campaña. En marzo de 1944, Manila se rindió, y en marzo y junio del año siguiente los Estados Unidos capturaron las islas de Iwo Jima y Okinawa después de una encarnizada lucha con los japoneses. Quedaba entonces libre el camino para un bombardeo masivo del Japón e incluso una posible invasión. Se estaba preparando, sin embargo, algo mucho más contundente.

Estados Unidos, a partir de experimentos alemanes, habían elaborado una bomba atómica. Harry S. Truman, quien asumió la presidencia estadounidense

³² Para los últimos días de Hitler, Cfr. CALVOCORESSI, Peter y WINT Guy **Guerra Total 1.- La segunda guerra mundial en occidente** Op. Cit., RAUSCHNING, Hans **1945:el año de la catástrofe**

tras la muerte de Franklin D. Roosevelt, había estimado que la bomba atómica podía utilizarse para derrotar a Japón de tal forma que costaría menos bajas a Estados Unidos que una invasión tradicional. El 6 de agosto fue lanzada la primera bomba atómica sobre la ciudad de Hiroshima.

Truman dijo:

“Ordené que las bombas atómicas fueran arrojadas en las dos ciudades...durante el viaje de regreso de Postdam.

“Se expide la orden para el bombardeo antes del ultimátum para la rendición”

“A las 9:15 el Comandante Ferebee Thomas W., a bordo del “Enola Gay” soltó el “berbiquí” a una altura de 9,600 metros

“El Presidente Truman, exultante ante la inminente victoria le gritó excitado a la tripulación del “Augusta”: Esta es la cosa más grande de la Historia”³³

Ochenta mil personas murieron abrasadas o a consecuencia de la radiación, y otras setenta mil quedaron gravemente afectadas. Dos días después, la Unión Soviética declaró la guerra a Japón, y el 9 de agosto, los estadounidenses lanzaron una segunda bomba nuclear sobre Nagasaki. Los japoneses, ante esta demostración de fuerza, se rindieron formalmente el 2 de septiembre de 1945.

Barral editores, España, 1971. y BALLESTER Escalas, Rafael **5 ex grandes** 1a edición, De Gasso Hnos. Editores, España, 1963.

³³ AMRINE, Michael. **La gran decisión** Ediciones Aura, Barcelona España. 1972, Tit. Orig. The great decision Págs. 218-223.

“1945, August 6. Hiroshima. This city of more than 300,000 people was an important military headquarters and supply depot. It had not yet suffered severely in the bombing offensive. Early in the morning, an air-raid alert was sounded and most people took cover. Realizing, however, that there were only 2 or 3 planes overhead, many people came out, and so most of the population were unprotected when the bomb exploded over the center of the city. Two-thirds of the city was destroyed; 78,150 people were killed (most outright in explosion or in fires, though some died later for the radiation effects); nearly 70,000 others were injured and most of the remaining population suffered long-time radiation damage.

“1945. August 9. Nagasaki. The second bomb was exploded over this seaport and industrial city of 230,000 people. Because hills protected portion of the town, less than half the city was destroyed; nearly 40,000 people was killed, about 25,000 injured”³⁴

Un hecho que nos demuestra el barbarismo de la Guerra de Guerras, es sin duda la violencia desatada en las ciudades japonesas y alemanas:

“Cuando fue arrojada la bomba atómica en Hiroshima, en 1945, con la cual fue exterminada la totalidad de una población civil de 70 000 almas, se explicó que éste acto salvaba en realidad la vida de muchos soldados que, de otro modo, habrían sido sacrificados en costosos desembarcos en tierra japonesa. Una justificación similar podría

³⁴ 1945, el 6 de agosto. Hiroshima. Esta ciudad de más de 300,000 personas era un centro militar importante y depósito de suministros. No había sufrido severamente la ofensiva del bombardeo. Temprano por la mañana, una alarma anti-aérea sonó y la mayoría de la gente se ocultó. Sin embargo, al creer que había sólo 2 o 3 aviones arriba, muchas personas salieron, y la mayoría de la población quedó indefensa cuando la bomba explotó encima del centro de la ciudad. Dos terceras partes de la ciudad fueron destruidas; asesinaron a 78,150 personas (la mayoría a causa de la explosión o por los incendios, algunos murieron después por los efectos causados por la radiación); casi 70,000 personas fueron heridas y la mayoría de la población restante sufrió daños a largo plazo por los efectos de la radiación.

1945, 9 de Agosto. Nagasaki. La segunda bomba explotó encima de este puerto y ciudad industrial de 230,000 personas. Las colinas protegieron a una porción del pueblo, menos de la mitad la ciudad se destruyó; asesinaron a casi 40,000 personas, y aproximadamente 25,000 heridos”

Cfr. DUPUY, Richard Ernest and Dupuy Trevor N. **The Harper Encyclopedia of Military History from 3500 B.C. to the Present** Harper Collins Publisher, Fourth edition , New York, USA, Pág.1308.

*aplicarse respecto a todos los actos de bombardeo estratégico que empezaron en 1939, con la única excepción del bombardeo de Dresden, en febrero de 1945, que tuvo lugar después de que la guerra había dejado ya de ser una operación militar*³⁵

La segunda guerra mundial arrojó un balance de entre 35 y 60 millones de muertos, de ellos un gran número de civiles. Los bombarderos masivos de ciudades e instalaciones industriales generaron asimismo enormes pérdidas materiales. La capacidad ofensiva de las nuevas armas y tácticas de guerra (transportes y bombardeos aéreos, portaaviones, unidades de paracaidistas, tanques con potentes cañones, bombas autopulsadoras y bombas atómicas) explica las grandes destrucciones y matanzas producidas, sobre todo, en la Unión Soviética, Alemania, Japón, Francia y el Reino Unido.

Las conferencias de paz de Teherán (1943), Yalta y Potsdam (ambas en 1945) cambiaron el mapa del mundo y sentaron las bases de un nuevo período histórico en el que la vieja Europa cedió su hegemonía a las dos nuevas superpotencias que se consolidaron durante y tras la guerra: los Estados Unidos y la Unión Soviética.

³⁵ Cfr. VEALE, F. J. P. **El Crimen de Nuremberg** Compañía Editorial Continental S.A., México D.F. 1954. Tít. Orig. Advance to Barbarism. Pág. 47-48.

Al ser derrotados los países del eje, las potencias victoriosas crearon una institución internacional para la preservación de la paz (NU).³⁶

³⁶ Para ahondar en el estudio de la segunda Guerra Mundial y el Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei, se recomiendan los siguientes libros: SHIRER, William L. **THE RISE AND FALL OF THE THIRD REICH. A history of Nazi German**, editorial Fawcett Crest, New York, United States of America, 1959., KERSHAW, Ian, **HITLER 1889-1936**, y **HITLER 1936-1945** 7ma edición, Editorial Península Atalaya, Barcelona España, 2000, TOYNBEE, Arnold **“La Europa de Hitler”** tomos I y II, editorial AHR, Barcelona España, 1958, Tit. Orig. “Hitler’s Europe”., BULLOCK, Allan. **“Hitler. Estudio de una tiranía”** tomos I y II, Biografías Ganesa, México, D.F. 1959., DIETRICH Bracher, Karl. **“La Dictadura alemana. Génesis, estructura y consecuencias del nacionalsocialismo”** tomos I y II, Alianza Universidad, 1969, Madrid España. Tit. Orig. “Die Deutsche Diktatur Entstehung, Struktur, Folgen des Nationalsozialismus”., GÖRLITZ, Walter und Quint A. Herbert. **“Adolf Hitler. Eine Biographie”** Verlag Steingrüber-Verlag, Stuttgart, 1952., CARTIER, Raymond **“Hitler y sus Generales. Secretos de la segunda guerra mundial”** Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires Argentina, 1963. Tit. Orig. “Hitler et ses généraux. Les secrets de la guerre.(N.A.).

Capítulo 3

EL TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL DE NUREMBERG.

“Nuestros enemigos nos han empujado hasta el borde del pozo, mas vale que saltemos nosotros mismos que esperar a que ellos nos tiren”

BRUTO

3.1.- Introducción.

El Purim Fest. de 1945-1946¹ comenzó el 20 de noviembre de 1945 en el Palacio de Justicia de la ciudad de Nuremberg, Alemania. El juicio colectivo más importante de la Historia, donde los países “aliados” decidieron arbitrariamente el destino de 22 hombres.

El presidente del Tribunal, el inglés Lord Juez Lawrence (solapado por la política norteamericana para adquirir su toga) se atrevió a decir en su discurso inaugural:

¹ Fiesta de Esther que conmemora la horca de Amán, opresor bíblico de los judíos. En el 508 a.C. el ministro Amán logró que el rey de Persia, Asuero, decretara la ejecución de los judíos que habían minado al Imperio, pese a que éste les había dado albergue. Pero resultó que el poder israelita se había infiltrado hasta las más altas esferas y la mujer del rey Asuero era la judía Ester, sobrina de Mardoqueo. En consecuencia, ella logró que el ministro Amán y sus diez hijos fueran asesinados y que el rey expidiera otro decreto autorizando a los judíos para “defenderse” lo cual dio lugar a que éstos mataran a sus enemigos, pero como no pudieron acabar con todos, se les autorizó para seguir haciéndolo al otro día. Esos dos días de matanzas son anualmente recordados por los judíos, como fiesta de Purim. Los niños israelitas hacen estas declaraciones en coro: “¡Maldito Amán!, bendito Mardoqueo , Maldita Zares, esposa de Amán; bendita Ester. ¡Malditos idólatras! Bendito Harbona, que ahorcó a Amán!” (N.A.)

“Asistimos a la apertura de un proceso sin precedentes en la Historia de la Humanidad, y que reviste una importancia inmensa a los ojos del mundo entero”

Certero en su apología, previno la continuación de un escenario sin par, un proceso gigantesco que disfrazó con la supuesta justicia platónica la venganza revestida con telas negras.

Existen nazifóbicos (exterministas) que aprovechándose de la ignorancia colectiva dilapidan toda clase de recursos para poder proyectar la iniquidad nazi y la divina justicia “gohim”, hacen gala de sus conocimientos en el tema y entre una serie fastidiosa de adjetivos adulatorios contemplan a Nuremberg como el “*Iuris Templum*” y hacen hasta lo imposible por beatificar un proceso a todas luces mórbido y ávido de sangre. Es el caso de José L. Rodríguez Jiménez, antifascista español que se atreve a escribir que el proceso se llevó a cabo en Nuremberg porque era la ciudad que contaba con edificios en pie!:

“No fueron motivos simbólicos los que determinaron la geografía del proceso, sino estrictamente prácticos”²

Lo afirma cuando es una verdad sabida que Nuremberg fue escogida por ser el centro de reunión por excelencia del NSDAP, NATIONALSOZIALISTISCHE DEUTSCHE ARBEITERPARTEI, donde el 15 de septiembre de 1935 se

² FERNÁNDEZ, García Antonio y RODRÍGUEZ Jiménez, José Luis. **El Juicio de Nuremberg, cincuenta años después** editorial. Arco Libros, Madrid España, 1996.pág. 8.

promulgaron las “Leyes de Nuremberg”, decretos inspirados por Hitler para que la vida artística, cultural, comercial, económica y política de Alemania se sustrajera a la desproporcionada influencia que ejercía la minoría étnica; Nuremberg fue testigo del crimen nazi de conservar sus cauces nacionalistas y por ello fue la primera en recibir la bofetada de desnazificación.

Una cosa es evidente: si nos salimos de todo embrujo político y nos atenemos al cuadrado jurídico, contemplamos el riesgoso puente que va de la Justicia hecha carne a la encarnizada venganza hecha Derecho.

No podemos ser mudos testigos de la manipulación política de los instrumentos jurídicos.

Decidieron (los “aliados”) tomar una muestra selecta de aquel grupo peligroso para los intereses capitalistas internacionales y se les orilló a ser castigados por sendas figuras a saber:

- Crímenes contra la Humanidad.
- Crímenes contra la Paz.
- Crímenes de Guerra.
- Complot (conspiracy).

Para entender en toda su plenitud la injusticia de Nuremberg, realizaremos un estudio a fondo de sus orígenes, desarrollo y consecuencias.

3.2.-Antecedentes

“La Justicia de Nuremberg estará desprovista de sentido si no llegara a ser la justicia del mañana y, sobre todo, si no se impone a los mismos legisladores”

Jaime Yrigoyen

Para comenzar el estudio de los antecedentes jurídicos e históricos del Proceso es necesario examinar la posición jurídica de la guerra en años pasados, ya que como se sabe, la Historia del Hombre es la Historia de la Guerra, pero en tiempos remotos, esta no estaba condicionada más que a algunos principios universales. Uno de ellos es la aceptación del principio de Guerra Justa, que su misma definición fue mutando con el paso del tiempo.

Jurídicamente hablando, el derecho internacional, en lo concerniente a cualquier tipo de guerra, no tenía repercusiones coercitivas:

“No existía en consecuencia, un sistema represivo con sanciones penales específicas, ni medidas coercitivas determinadas que pudieran aplicarse a los responsables de transgredir el derecho internacional”³

³ Cfr. YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** editorial Talleres Gráficos P.L., Villanueva, Lima Perú, 1955. Pág. 39.

Los romanos (como siempre) son los que nos muestran bases sólidas al respecto; después de una larga historia bélica lograron autojustificarse legalmente para poder continuar con su poder político. Al final del ciclo romano, no emprendían ninguna guerra sin declarar una causa concreta o definida que consideraban válida y suficiente para justificar un conflicto bélico, que por lo general consistían en invasiones, guerras de prevención o guerras de agresión.

“Los romanos consideraron como justa [BELLUM IUSTUM] toda guerra precedida por una declaración formal sin examinar la causa intrínseca de la guerra misma”⁴

Podemos deducir que Roma vivió la mutación entre una guerra declarada por capricho a una guerra justificada. Hans Kelsen en “Derecho y Paz” de 1942 recoge el anterior concepto del *bellum justum* y manifiesta que “es verdad que estas reglas tenían en esencia sólo un carácter formal” y Cicerón afirmaba que las guerras podían considerarse legítimas si se llevaban a cabo por razones de defensa ó venganza.

En la alta Edad Media surge la doctrina teológica que se considera el primer intento por calificar y diferenciar las guerras justas de las injustas. Se tienen como base las obras de San Agustín y Santo Tomás, de las cuales se puede derivar que sus teorías descansan sobre imperativos de orden moral y por nada representar una regla de derecho positivo; sino que únicamente formulan condiciones para una guerra justa, se limita así el derecho de recurrir a las

armas, al ser la guerra justa la que tiene por objeto hacer respetar los derechos fundamentales del Estado y las injustas, aquellas realizadas por motivos de ambición ó expansión territorial.

Estas consideraciones importantes pero incompletas, fueron profundizadas en los siglos XVI y XVII por las escuelas de Vitoria y Suárez (Salamanca) y Louis Delbez, quienes reviven los conceptos escolásticos del *ius bellum* y distinguen entre la responsabilidad moral (suponiendo una culpabilidad subjetiva) y la responsabilidad jurídica, fundada en un acto jurídicamente imputable, desvinculado de toda falta. Por lo anterior, los conceptos de guerra pierden su significado religioso para volverse universales, se establecieron así más condiciones para la incursión en una guerra justa, consistentes en la legítima defensa y la reparación de una grave injusticia.

Grotius, en el siglo XVII, nos acerca más al concepto de guerra injusta o ilegal, al considerar que la doctrina clásica de la guerra justa ya no descansa sobre convencionalismos y preceptos morales, sino sobre el derecho natural⁵ y sobre el derecho de gentes⁶ y concluye que las guerras legítimas siempre son las defensivas y las de sanción, pero dichas guerras no deben estar destinadas a reprimir una falta moral, sino a reprimir toda violación objetiva de un derecho. Grotius a su vez, reconoce el derecho de intervención⁷ y establece una igualdad

⁴ Cfr. YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** Op. Cit. Pág. 55.

⁵ Formado por preceptos universales conformes a la naturaleza humana. (N.A.)

⁶ El derecho humano voluntario. (N.A.)

⁷ Carácter punitivo de la guerra para atribuir a un Estado perjudicado una especie de jurisdicción sobre el Estado culpable, insinuándose el derecho de intervención. (N.A.)

entre los beligerantes ante las reglas de conducción de la guerra⁸. La última acotación de Grotius para la conformación de una guerra corresponde al terreno de las sanciones, donde opina que siendo los individuos sujetos del derecho de gentes, el Estado tiene competencia con respecto a las infracciones cometidas por los extranjeros en su territorio y con respecto a los cometidos fuera de su territorio contra él o contra alguno de sus ciudadanos.

Este gran teórico del *ius bellum* no establece sanciones penales contra el Jefe del Estado culpable, pues en sí la guerra constituye un acto de represión colectiva sobre el Estado infractor, colocándose en un plano jurídico exclusivamente, se dejó a un lado cuestiones morales, que decir políticas o económicas. Por consiguiente multiplica las causas de la guerra justa, al grado de aceptar en algunos casos la legitimidad de la guerra preventiva, pero sin llegar jamás a la conclusión del maestro Maquiavelo: *“La guerra es justa cuando es necesaria”*.

Podemos darnos cuenta de que a lo largo de la historia de la humanidad se ha tratado de definir la guerra justa y la guerra injusta, buscando causas y modalidades, sin atreverse siquiera a pensar en la justificación de una paz perpetua.

“Kant en “La paz perpetua” [dijo que] la paz no es un estado natural entre los hombre que viven unidos; el estado natural es mas bien la guerra, es

⁸ La llamada “guerra civilizada” de Veale. (N.A.)

*decir, un estado en el que, si bien las hostilidades no se han abierto, existe el riesgo constante de comenzarlas*⁹

Por lo que respecta al final del siglo XVII, los grandes Estados europeos aceleran la transformación de la sociedad internacional, y dados los conflictos y rivalidades, precede el “*dogma de la soberanía absoluta de los Estados*”, se muestra la diferencia clara entre las normas que rigen a la sociedad civil de las que regulan las relaciones interestatales¹⁰, es por ello que fracasan los proyectos de una organización internacional.

Vattel, por su parte, en el siglo XVIII, basa sus principios en la soberanía de los Estados, rechaza el principio de intervención y postula como causa de una guerra justa la preparación de un Estado vecino para una guerra preventiva. La ausencia de una autoridad superior y las obligaciones que comprometieran la responsabilidad de los Estados sería velada únicamente por la costumbre internacional, con lo que se permite el derecho de represalias. Se elimina del concepto de guerra todo aspecto jurídico.

*“la guerra [representa] la negación misma del Derecho, puesto que el dominio de la fuerza no puede subordinarse a reglas jurídicas”*¹¹

⁹ YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** Op. Cit. Pág. 50. Léase el original: KANT, Immanuel. **La Paz Perpetua**. Ediciones Aguilar, Madrid. 1966.

¹⁰ Para comprender mejor el pensamiento político europeo de la época, léase, si a esta altura de la vida no se ha hecho: Rousseau, J.J. **El contrato social o principios de derecho político** Editorial Porrúa, México, 1987.

¹¹ YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** Op. Cit. Pág. 50.

Una de las condiciones más interesantes en el desarrollo del concepto de guerra a lo largo de la historia, tiene lugar en la Europa del siglo XIX, donde las hondas repercusiones políticas y sociales derivadas de la Revolución Francesa, la divulgación de los principios democráticos y el progreso de la técnica militar transforman su esencia. Se eliminó el carácter de choque exclusivo entre ejércitos profesionales o mercenarios y en su lugar queda patente la participación del pueblo en la dirección de la guerra, transformándose ésta en una causa nacional.

Tenemos una conclusión preliminar:

“La evolución política y social de la civilización ha influido decisivamente, a través del tiempo para plasmar las diferentes concepciones del derecho de guerra y sus posibles proyecciones jurídicas y morales”¹²

Es en este siglo donde proliferan acuerdos y convenciones internacionales que buscan reglamentar la conducción de las autoridades, el hecho de recurrir a la guerra permanece al margen de las limitaciones del Derecho. Entre los principales acuerdos se encuentran: la Declaración de Paris en 1856, las Instrucciones para los ejércitos en campaña del ejército americano en 1863, la 1ª Convención de Ginebra en 1864, la Convención de San Petesburgo en 1868, el Tratado de Washington en 1871, la Conferencia de Bruselas en 1874, el

¹²YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** Op. Cit. Pág. 54.

proyecto de manual del Instituto de Derecho Internacional de Bélgica en 1880 y la 1ª Conferencia Panamericana de Washington en 1890.

Como es bien sabido, existe un nuevo derecho de guerra después de las Convenciones de La Haya (1899, 1907) y Ginebra (1906), pero igual carecen de eficacia, pues no contemplan sanciones penales.

Con la fuerza social en el plano de la guerra y las nuevas políticas coloniales de los Estados poderosos de Europa, en la guerra 1914-1918 (mal llamada 1ª guerra mundial) se retomó el asunto de la codificación de los conflictos bélicos y las lagunas de la ley que obstaculizaron la aplicación de penas que reclamaban los pueblos afectados.

La forma como fueron iniciadas y conducidas las hostilidades por Alemania provocaron una dura reacción entre los estudiosos quienes exigían una sanción para los culpables, mismas que sólo fueron consideradas.

Entonces el Derecho Internacional fracasó, porque en realidad no era más que un conjunto de *leges imperfectae* y no constituían desde el punto de vista pragmático un derecho. Era entonces un derecho sin justicia, pues no había autoridad capaz de decretar una Ley que, por su naturaleza, sea superior a todos los Estados. Al no aceptar el imperio de un poder legislativo superior a todos los Estados el Derecho internacional se contempla como un derecho sin consentimiento, es necesario por lo tanto, en este punto, alcanzar el *consensus*

de los legisladores de todos los países, pues si la autoridad pertenece a todos (pues todos tienen capacidad soberana) la Ley debe ser crada por todos.

En el período 1914-1918, las críticas al Derecho Internacional concluyeron que era un derecho trunco, sin sanciones ni garantías, y degeneró en el círculo vicioso del cual, consideramos, no ha salido:

“No hay una ley sin autoridad, y no hay autoridad legítima si no está basada en una Ley; no hay ley eficaz sin sancionar y no hay sanción legal si no está editada por una Ley; en conclusión, una ley y una sanción no son posibles mas que con una justicia que las imponga; empero no hay una justicia fuera de la ley y de la autoridad, aunque ésta última pueda reemplazarse por el consentimiento”¹³

Parece ser que dentro de la conflagración ideológica de la época, los autores ecuanímes y que trataban de ser objetivos eran Rousseau y Kelsen, el primero nos traduce con palabras el conflicto antes expuesto:

“La inexistencia o la insuficiencia de sanciones sólo afecta la organización social; es decir, el derecho constructivo, pues no afecta la misma regla de derecho, es decir, el derecho normativo que nunca es un derecho imperfecto: aún no sancionado permanece como un derecho perfecto.”¹⁴

¹³ YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** Op. Cit. Pág. 67.

¹⁴ Rousseau, J.J. **El contrato social o principios de derecho político** Op. Cit. Pág. 81.

El derecho constitucional carece en gran parte de sanciones materiales y eso no le impide tener fuerza de aplicación, volvemos a la necesidad del reconocimiento de los Estados.

Kelsen contempla ésta *novissima* forma de entender el Derecho Internacional al sostener que es un verdadero derecho porque aparece como un verdadero ordenamiento de la conducta recíproca de los Estados y puede considerarse como un orden coercitivo que reserva el uso de la fuerza a la comunidad internacional, si el Derecho Internacional obliga a los Estados a seguir cierta conducta, como la moral obliga a los individuos, los Estados estarían subordinados al Derecho Internacional en la misma forma como los individuos están al orden jurídico nacional.

Al término de la guerra, se firma el 11 de noviembre de 1918 la Convención del Armisticio, que en su parte fundamental señala que *“en los territorios evacuados por el enemigo nadie sería perseguido por delito de guerra anterior al armisticio”*. A su vez, el 25 de enero de 1919 en las Conferencias Preliminares para la Paz se crea la Comisión encargada de estudiar tres puntos:

- La responsabilidad de los autores de la guerra, que derivó en una persecución política y moral contra el Kaiser Guillermo II, quien al huir a Holanda convirtió dicha persecución en una ofensiva crítica que tanto insultó al pueblo alemán y a su futuro Führrer.

- La responsabilidad individual con respecto a la violación de las leyes y costumbres de la guerra, que es a nuestro parecer el antecedente jurídico más sólido de Nuremberg; dicha comisión concluyó 3 categorías en lo que a actos condenables se trataba, a saber:

- Actos contrarios al derecho penal interno que caían bajo la jurisdicción de los tribunales internos.
- Hechos que hubieran podido perseguirse por la ley interna pero que era más ventajoso colocarlos bajo la competencia de un tribunal internacional, de éste punto se desprende que era “políticamente sano” enjuiciar así la violación de las leyes y costumbres de la guerra.
- Los actos que caían bajo la competencia del tribunal internacional por ser completamente extraños a la ley interna. Como es de esperarse, tanto vencedores como vencidos opusieron una fuerte resistencia a este punto pues afectaba a todos por igual, la justicia no distingue. El primero en protestar, por supuesto, fue Estados Unidos, por cometer durante el conflicto la mayor parte de los atentados, basándose en el hecho de que se agredía el principio de legalidad de los delitos y las penas.¹⁵

A pesar de todo la comisión concluyó que se atribuye a los delitos de guerra la calidad de infracciones internacionales y ya no de delitos de derecho común.

¹⁵ Nótese como E.U.A. acepta en un período lo mismo que ataca en otro. (N.A.).

- La constitución y competencia del tribunal encargado de dichos crímenes. Como sabemos, la mayoría debían ser juzgados en opinión de la Comisión, por tribunales locales (por jurisdicción) o internos y los demás (competencia por excepción) por el Alto Tribunal Interaliado que era una figura creada por la “cesión” de jurisdicción de los tribunales locales a uno superior, una jurisdicción mixta, encargada de sancionar infracciones nuevas que escapaban a la competencia de los tribunales de derecho común.

Lo que pudo tener un desarrollo prometedor, fue atacado una vez más por Estados Unidos, quien invocó la inmunidad del Jefe de Estado¹⁶ y el principio de la irretroactividad de las leyes penales (!!). Por supuesto que sabían que los franceses, en su avasallador avance democrático iban a solicitar la aplicación del Alto Tribunal Interaliado a los vencidos y a los “legisladores”.

El problema de la calificación de los delitos de guerra y la atribución de la competencia represiva “deberá resolverse en el futuro”.

Sabemos que el *Diktat*¹⁷ fue en lo fáctico un gran catálogo de buenas intenciones pero careció de éxito por ser fundamentalmente de carácter político,

en lo que se refiere al Derecho Penal Internacional, se llegó a manejar como un acuerdo de voluntades entre los aliados victoriosos y la Alemania vencida a fin de aceptar una obligación contractual derivada de un tratado de paz. Entiéndase como una barbaridad jurídica que termina irremisiblemente con una diatriba perenne e infructuosa entre términos de jurisdicción, aceptación, vicios e impedimentos, interpretación, etc.

El asunto terminó en la Corte de Leipzig, que fue la culminación lógica de los exabruptos aliados.

Este autoatentado alemán es una muestra del conflicto que suscita la soberanía para la conformación de un orden internacional, en el período entre guerras, se declaró una fuerte discusión al respecto. Dejamos en claro lo siguiente: nos parece magnífica la posición del maestro Kant, quien propone la “República” o “Federación Universal de Naciones con códigos coactivos” que a través de un incesante estudio de la soberanía recae en Marcel Merle el decir que la limitación de la soberanía para la convivencia internacional era posible por medio de la creación de un organismo internacional, cuyos derechos fueran reconocidos como superiores a los de los Estados (violación de la soberanía).

Lo anterior es loable en la “República de las Utopías”, pero impráctico en nuestro mundo, donde el poder económico y político de un Estado es inmensamente superior al poder de una “Federación Internacional” formada por países que han

¹⁶ Believe it or not. (N.A.).

entregado su “soberanía limitada” para ser controlados por el más soberano de todos.

A final de cuentas, la política ha sabido disfrazar sus intereses con revestimientos jurídicos, la conformación de ese orden máximo internacional falla desde el momento en que se acepta que existe un Estado superior a otro.

Esto se ha demostrado objetivamente y entre líneas a lo largo del presente trabajo. Mientras un Estado se niegue a entregarse a la soberanía de un ente internacional no podremos hablar de Derecho Internacional.

Aún situados en el período entre guerras podemos tomar a la tristemente célebre Sociedad de las Naciones, que estuvo conformada por un grupo de humanos deseosos de un progreso internacional y que se vieron pronto anquilosados por sus inconsistencias y debilidades ideológicas, los escasos alcances y posibilidades del perfeccionamiento jurídico, las renacientes tensiones políticas y la inestabilidad internacional.

Cuando se comprende la inoperatividad de un organismo internacional por ser creado con base en la inequidad y con el fin de ser un instrumento jurídico de un Estado o Estados más poderosos, se comprende la creación (casi espontánea) de contracorrientes interioristas que encarnan las reivindicaciones no satisfechas de los pueblos, exaltando al Estado-Nación como voluntad ética universal; por

¹⁷ Tratado de Versalles. (N.A.).

consiguiente, el intento de creación y mantenimiento de una Sociedad trajo consigo en éxito de los nacionalismos históricos, basados en las representaciones míticas del poder frente a la no solamente intangible cooperación internacional, sino al revanchismo y castigo. La insaciable búsqueda del poder de las potencias vencedoras alimentó la fuerza sentimental, el egoísmo sagrado del Estado-Nación.

El máximo logro de éste período fue sin duda la usurpación de la soberanía nacional en forma de limitación a la soberanía en tres vertientes, la primera con la creación de un organismo internacional llamado Sociedad de las Naciones, la segunda con acuerdos regionales como los de Locarno, que fueron ratificados y rotos según el momento político de cada potencia, y la tercera identificada con el pacto general de renuncia a la guerra, denominada Pacto de París ó Briand-Kellog. Que fue por completo olvidado hasta ser instaurado el Tribunal Militar Internacional.

El Pacto General de Renuncia a la Guerra del 27 de agosto de 1928 condenaba el recurso de la guerra para solucionar controversias internacionales y renunciaba a ella como instrumento de política nacional, pero sólo prohíbe expresamente sin anunciar explícitamente ninguna restricción relativa a actos de fuerza distintos de la guerra en sentido técnico. No convirtió en ilegales todas las guerras al reconocer el derecho inherente de autodefensa. Podemos asumir que el Pacto Kellogg es solamente un instrumento moral que se basa en la esperanza de que la paz en el mundo puede mantenerse por la rectitud de las

naciones con la aprobación moral de todas las naciones, a final de cuentas, en su vaguedad, engendraba el horrible espectro de la “guerra no declarada”

Queda muy claro que la supresión (llámese limitación) de la soberanía era necesaria para lograr un orden internacional, pero sólo ha funcionado para imponer una soberanía sobre otras, y una soberanía que acepta ser reducida constituye dependencia.

Aún faltaba para la conformación del nuevo orden. En materia jurídica el Congreso de Bruselas respetó el principio *nullum crimen, nulla poena sine lege*, la Convención de Ginebra aceptó una jurisdicción internacional sólo en caso de terrorismo.

Unos años antes del Proceso de Nuremberg, el Derecho Internacional carecía aún de leyes penales concretas, La Sociedad de las Naciones “autorizaba” dos tipos de guerra: la guerra defensiva y la guerra de sanción, como medida coercitiva.

En términos reales es difícil saber que tipo de guerra se desarrolla, y puede no encontrarse un ejemplo de guerra de sanción; contra la endeble teoría de ésta *Bellum Justum* se alzan tres argumentos:

- Es contradictorio a la soberanía del Estado limitar su derecho de recurrir a la guerra porque cualquier orden jurídico que obligue a los Estados a

conducirse de cierta manera sólo puede actuar como una autoridad sobre ellos, lo que es incompatible con la soberanía.

- Todo cuanto se diga a favor de dicha teoría sólo prueba que la guerra está moralmente proscrita. No prueba que el Derecho Internacional positivo prohíba la guerra en principio sólo como una reacción contra un delito.
- En virtud de razones técnicas, ninguna guerra puede funcionar como una sanción, porque aquella no garantiza que el daño que implica la sanción lo sufrirá forzosamente el Estado culpable. El victorioso no es siempre el que tiene el derecho, sino el más fuerte.

En el Pacto de la Sociedad de las Naciones se llegó a considerar a la guerra como *ultima ratio*. Mientras se destrozaban en argumentaciones los miembros de la Sociedad, en los Estados nacionalistas se retomó la idea de Maquiavelo, preponderó la *Kriegsräson* o la guerra por necesidad, donde las leyes de la guerra se subordinan a la razón o necesidad de la guerra.

Si un Estado tiene todos los derechos desde que su existencia se encuentra en juego, o pretenda que los tiene, aún cuando la existencia de esos derechos toquen la existencia de otro Estado, estaríamos en presencia de dos pretendidos derechos, en evidente contradicción y sólo quedaría una manera de decidir la

solución del conflicto. Recurrir a la fuerza. Así se llega a la supresión del Derecho.

3.3.-Constitución y desarrollo del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg

- *¡Deliberen! – Exclamó el Rey por vigésima vez durante toda la sesión.*
- *¡No! ¡No! – Dijo la Reina- Primero la sentencia y luego la deliberación.*
- *¡Absurdo!, ¡Absurdo! – dijo Alicia en voz alta.*

Alicia en el País de las Maravillas

El desarrollo del proceso mismo, con sus normas procesales y toda la argumentación político-jurídica, comenzó el 20 de noviembre de 1945, y terminó el 1 de octubre de 1946 con la sentencia. El veredicto condenó a 12 acusados a la pena de muerte por horca y 7 a privación de la libertad.

El Juicio de Nuremberg puede considerarse como consecuencia directa e inmediata de la actitud asumida por los gobiernos aliados y de las medidas dictadas por estos en el curso de los últimos meses del conflicto y sin lugar a dudas del comienzo del proceso de desnazificación. Para justificar la legalidad del Proceso se estimó que se realizaría en virtud de precedentes jurídicos que consideraron constituían el “derecho en vigor”.

El 8 de agosto de 1945, las potencias victoriosas firmaron la declaración de Londres para el proceso y castigo de algunos potenciales “nazis”. La organización, procedimiento y jurisdicción de la Corte quedaron establecidas en la Carta del Tribunal Militar Internacional que forma parte integral de la Declaración de Londres. Conforme a este unilateral acuerdo, el Tribunal tenía el

poder para juzgar y castigar a los “criminales de guerra” como individuos o como miembros de organizaciones, por la violación de los crímenes mencionados en la Carta.

El Tribunal trató de demostrar que “la Carta no es un arbitrario despliegue de fuerza por parte de las naciones victoriosas, sino la expresión del Derecho Internacional existente en el tiempo de su creación, y hasta una contribución al Derecho Internacional”.

El Acuerdo y el Estatuto o Carta del 8 de agosto de 1945 (un “trabajo de creación”) consideró que el Tribunal Militar Internacional era una jurisdicción “*ad hoc*”. Dicha institución es posterior a las infracciones que se buscaron reprimir y las incriminaciones fueron vagas y las penas casi enteramente dejadas a la apreciación discrecional de los jueces.

Las fuentes de su competencia son dos: La Declaración de Capitulación del 5 de junio de 1945 (fuente de carácter político), y el Estatuto o Carta del 8 de agosto de 1945 (fuente de carácter jurídico).

Después de la capitulación que consagraba la desaparición del Estado alemán como orden jurídico, se firmó el Acuerdo de Londres que comprende el Estatuto o Carta del Tribunal Militar Internacional y se fijaron las reglas principales concernientes a su organización, a su jurisdicción y a su procedimiento. La Capitulación y el Estatuto anexo al acuerdo de Londres, constituyen las fuentes

de hecho y de derecho de la competencia del Tribunal Militar Internacional. El Acuerdo de Londres creó el Estatuto; el Estatuto instituyó el Tribunal; y el Tribunal juzgó y sentenció.

La publicación del Acuerdo de Londres fue objetada en concreto por carecer de jurisdicción legal, pero los apologistas de la época (y los empresarios de la Industria del Holocausto) argumentan que todos sabían que los prisioneros eran culpables y que merecían la horca, no representando con ello ninguna injusticia; y todo aquel que se diese cuenta de lo anterior, se presentaba (y se presenta) como un manifiesto simpatizante nazi, y como tal no tenía (ni tiene) derecho a expresar su opinión.

También hubo quienes señalaron que los juicios de los vencedores sobre los vencidos crearían un precedente para la guerra futura y para que otra nación que ocupase el lugar de los derrotados asimilara la matanza de sus dirigentes políticos, militares e industriales, mas todos ellos estaban de acuerdo en una cosa, y es que hay que ganar las guerras a toda costa y por cualquier medio, pues se considera al juicio como una forma solemne y prolongada de ejecución.

El proceso celebró su sesión inaugural en la ciudad de Berlín el 18 de octubre de 1945 y los debates comenzaron en el Palacio de Justicia de la ciudad de Nuremberg el 20 de noviembre.

El Estatuto anexo al Acuerdo de Londres dispuso la creación del Tribunal Militar Internacional, formado por los representantes de los cuatro gobiernos organizadores¹⁸ (Francia, Inglaterra, Estados Unidos y la URSS), se nombraron 4 jueces, Berlin fue designada sede del Consejo Contralor Interaliado y la Ciudad de Nuremberg escogida para el Proceso (tratamos ya de explicar la razón).

El Tribunal se denominó “Internacional” porque aplicó la “justicia” en nombre de los 19 Estados adheridos al Acuerdo. Se denominó “Militar” por el hecho de que estaba destinado a pronunciarse contra “criminal acts” cometidos con relación a un plan bélico planeado y ejecutado antes y durante las hostilidades.

Se pretendió comentar que el Proceso de Nuremberg tenía su base legítima en el texto del Estatuto, que no solo fijaba el procedimiento y organización interna del Tribunal (constitución, jurisdicción, funciones), sino que establecía el Derecho aplicable, el derecho emanado del Estatuto es imperativo y liga al Tribunal, a la vez que el Tribunal reconoce la aplicación del Estatuto y el Estatuto reconocía al Tribunal. Podemos decir que el Estatuto es una expresión del Derecho Internacional “en la época en que el Estatuto se aprobó” y no en la época del acto.

La defensa esgrimió el argumento de que el Estatuto constituía una regla *es post ipso* incompatible con el principio *nullum crimen, nulla poena, sine lege*, porque

¹⁸ me he liberado del ególatra término “Grandes potencias” (N.A.).

atribuía el carácter de delito a ciertos actos que no eran considerados como tales antes de la promulgación del Estatuto.

El Estatuto fijó el *quórum*, el modo de nombrar al Presidente, el procedimiento de las votaciones y la designación y reemplazo de los jueces y suplentes. Y por supuesto, se estableció que el Tribunal y los miembros que lo integraban no podían ser recusados.

“The Tribunal had eight members: A senior and an alternate member from each of the four signatory powers (Francis Biddle and Judge John J. Parker of the United States; Lord Justice Geoffrey Lawrence and Justice Norman Birkett of Great Britain; Professor H. Donnendieu de Vabres and Judge R. Falco from France; and Major General I. T. Nikitchenko and Lieutenant Colonel A. F. Volchkov of the Soviet Union”¹⁹

La composición del Tribunal generó severas críticas, porque se especulaba que no se puede ser Juez y parte simultáneamente, pues la imparcialidad y la objetividad de las sentencias de este Tribunal dependía de que estuviera integrado también por elementos ajenos al conflicto que motivó dicho enjuiciamiento, además los signatarios perdieron subsecuentemente la facultad para castigar actos que ellos mismos sancionaron con su reconocimiento o por un acuerdo en el tiempo en que fueron cometidos.

Hans Kelsen manifestó que el Tribunal creado por un tratado internacional no sólo debe ser internacional por sus bases jurídicas, sino también por su

composición, es decir, que debía estar integrado tanto por los países victoriosos como por los derrotados, Así el Tribunal podría deslindar las responsabilidades y señalar los actos de Estado criminales sin que aparecieran las sanciones aplicadas con sospecha de ser represalias.

Las auto atribuciones del Tribunal consideraban la competencia para juzgar tanto a individuos como actos.

Hubo cuatro categorías de crímenes sometidas a la jurisdicción del tribunal, a saber:

- Crímenes contra la Humanidad.

Desde una perspectiva ex-post, la definición que dio el Estatuto de estos crímenes contra la humanidad parece sencilla. Se entendía por crímenes contra la humanidad el "asesinato, exterminio, esclavización, deportación u otras acciones inhumanas, cometidas contra una población civil antes, o durante la guerra, y la persecución por motivos políticos, raciales o religiosos". En otras palabras, se describieron aquí aquellos crímenes que solemos llamar hoy los "crímenes de lesa humanidad" o las graves violaciones de derechos humanos.

- Crímenes contra la Paz.

¹⁹ BASSIOUNI, M. Cherif Crimes against humanity in international criminal law Op. Cit., Pág.209.

Principalmente planear, preparar, iniciar o librar una guerra de agresión o una guerra en violación de los acuerdos, tratados o garantías internacionales o participación en un plan común o conspirar para el logro de los propósitos mencionados, del presente punto se desprende la acusación de complot.

El motor principal de esta figura delictiva es la premeditación. Se tomó como prueba el *Mein Kampf* y sus consideraciones preparatorias con respecto al *Espacio Vital* y la expansión alemana al Este, la serie de discursos de Adolf Hitler sobre la recuperación de los espacios perdidos en la *Gran Guerra* también fueron prueba para demostrar la planeación de una Guerra de Agresión, los documentos como el *Hossbach* (el Anschluß germano) o el *Schmundt* (la Blizkrieg sobre Polonia) sirvieron a su vez para reconocer una “*intención*” de agresión, pero es claro para todo neófito que la guerra por donde se le vea, tiene un fin específico: la expansión. Y de una manera elegante podemos voltear el dedo y acusar a cualquier Nación que tenga intenciones de expansión de cometer Guerra de Agresión, y poderlas probar con manifestaciones escritas o verbales de líderes que encabezaron movimientos igual de importantes que el Nacionalsocialismo, como es el caso de los soviéticos, que no podría bajarse del banquillo de los acusados al someterlos a interrogatorios por el “*Manifiesto*” o por la política de Stalin de aplicar en todo territorio invadido la “*Suprema medida de Seguridad Social*”, o a los comunistas chinos por seguir una Guerra de Agresión bajo el dominio Maoísta de la “*Revolución Cultural*” y el libro rojo, y en el colmo de la barbarie, condenar a los judíos por sus pretensiones perversas en los “*Protocolos de los Sabios de Sión*”.

Crímenes contra la paz (en la terminología clásica: faltas al ius ad bellum). Los jueces tenían que pronunciarse si los acusados habían llevado a cabo una guerra prohibida por el derecho internacional. Esta cuestión de la "guerra de agresión" ni en Nuremberg ni en el siguiente medio siglo ha sido solucionada con satisfacción por juristas y políticos.

Bajo este aspecto, cuando Jahreiss, defensa del Mariscal Joel recordó en el proceso que durante los años treinta se había prohibido en diversas ocasiones la guerra entre Estados, no hubo prohibición que impidiera la invasión de Japón a Manchuria o la invasión italiana a Abisinia, Donnedieu de Vabres arguyó:

“Admitir que infracciones repetidas a la Ley Penal entrañan la abrogación tácita de ésta Ley, equivale a excluir cualquier supresión organizada, y a falta de represión, cualquier sociedad viable”²⁰

Aceptamos con gusto el planteamiento del señor Vabres, lo objetable en términos reales es que dicha supresión organizada haya sido conducida única y exclusivamente a los alemanes, mientras que un periódico de la época

“describe los horrores que entonces estaban teniendo lugar al ser expulsados varios millones de habitantes de Pomeria y Silesia de los

²⁰ FERNÁNDEZ, García Antonio y RODRÍGUEZ Jiménez, José Luis. **El Juicio de Nuremberg, cincuenta años después** editorial. Arco Libros, Madrid España, 1996. Pág. 15.

lugares ocupados por sus antepasados desde la Edad Media y deportados en vagones abiertos y en camiones, lo más apretujado posible, hacia un país extraño. ¿Qué posibilidades podía tener un gesto hecho en nombre de la humanidad sobre un fondo semejante?”²¹

- Crímenes de Guerra.

(en la terminología clásica: faltas al ius in bello), es decir las faltas contra las reglas de conducta de la guerra, consistentes en violaciones a las leyes y costumbres de guerra. Asesinatos, malos tratos o deportación para trabajos forzados o para cualquier otro propósito de la población civil de o en territorio ocupado; asesinato y malos tratos de prisioneros de guerra o personas en alta mar; muerte de rehenes; saqueo de la propiedad pública o privada; desenfrenada destrucción de ciudades, pueblos o aldeas o devastación no justificada por necesidades militares.

Definir crimen de guerra al considerar que la penalidad prueba la culpa, sería decir que es todo aquello que se convierte en un juicio de guerra.

Con mas seriedad, crimen de guerra es un acto criminal cometido por un miembro de un Estado vencido, pero no de un Estado vencido total o parcialmente absuelto de su culpabilidad de guerras por conveniencias políticas; que en opinión de los conquistadores de ese Estado sea crimen de guerra, siempre que ese acto no sea delito cometido de una manera tan

²¹ VEALE, F. J. P. **El Crimen de Nuremberg** Compañía Editorial Continental S.A., México D.F. 1954.

flagrante y clara por los mismos conquistadores, ya que su mención pudiera dar motivo a una situación embarazosa. Ningún párrafo de la sentencia de Nuremberg ha sido tan citado como aquel que describe la iniciación de una guerra de agresión como el “supremo crimen internacional que difiere solamente de los otros crímenes de guerra en que contiene acumulados en sí mismo todos los demás crímenes en conjunto”, si no se definen las palabras guerra de agresión” eso nada significa.²²

Para poner un ejemplo de cómo el Estatuto no dictaba el Derecho en el tiempo de la ejecución de los actos analizados por el Tribunal, basta citar el Manual de Ley Militar británico que dispone en su redacción de 1929: *“Los miembros de las Fuerzas Armadas que cometan violaciones a las normas de guerra reconocidas no son criminales de guerra, y no pueden ser castigados por el enemigo, ya que les fue ordenado que lo hicieran por su gobierno o por sus gobernantes”*²³. Lo anterior también demuestra la aceptación de la obediencia jerárquica.

Tít. Orig. Advance to Barbarism. Pág. 261.

²² Hay una etapa maravillosa del proceso donde los acusadores-juzgadores se dedicaban al estudio de las pruebas presentadas de Guerra Agresiva por parte de Alemania, en esos momentos, Churchill y Stalin se dedicaron a cruzar mutuamente acusaciones de guerras de agresión en el pasado, y en medio de tan inoportuno momento, se acusaron también de planear y preparar Guerras de Agresión para el futuro. Es inevitable la analogía para la referida situación, tratándonos de imaginar a un tribunal de apelación desestimando la misma para un ladrón profesional y al momento de que el Juez lee su razón en contra del robo y lo nocivo de sus consecuencias, entran en la Sala varios colegas del Juez y le espetasen que el mismo había sido acusado por robo, y que en aquel momento estaba planeando un gran golpe, y el Juez, en una rápida réplica contestase que ellos también eran reincidentes en el oficio del robo y que incluso traían entre sus ropas las ganzúas para el golpe de esa noche.

²³ BENTON, Wilbourn E. Y GRIMM, Georg El Juicio de Nuremberg desde el punto de vista alemán, editorial Constanza S.A., México, 1960. Pág. 113.

- Complot (conspiracy).

Los Jefes, Organizaciones, instigadores y cómplices que participaron en la formulación o ejecución de un plan común de conspiración para cometer cualquiera de los anteriores crímenes, son responsables por todos los actos realizados por cualquier persona, en la ejecución de dichos planes. Por lo tanto se incluía una responsabilidad individual y se establecían dos tipos de responsabilidad, la individual y como miembro de ciertas organizaciones inculpadas, asimismo, la situación oficial de los acusados (Jefes de Estado o altos funcionarios) no eran motivo de disminución de la pena y menos se consideraron para ser eximidos de responsabilidad, de igual manera se suprimió por completo la causa de exclusión consistente en la obediencia jerárquica, pues se podía proceder contra los acusados que se condujeran conforme a las instrucciones de su gobierno o de un superior jerárquico.

Si bien la innovación jurídica fue la de Crímenes contra la Humanidad, fue la acusación de complot la que abrió las posibilidades para poder ahorcar a cuanto alemán se encontrasen, porque la figura de complot, que consiste en la colaboración de un grupo para atentar contra la seguridad interior de un Estado era la necesaria para ver al NSDAP, NATIONALSOZIALISTISCHE DEUTSCHE ARBEITERPARTEI como la empresa “*satánica*” (según Donnedieu de Vabres), una especie de asociación delictuosa que permitía acusar a todos en general y a cada uno en particular, y no solo eso, sino que se podían imputar actos criminales anteriores a su adhesión; es decir, les

permitió a los juzgadores ser los *“justicieros del pasado”* y convirtieron el proceso en una especie de juicio atemporal, universal y omnipotente.

Con la figura de complot se persiguió la conformación, existencia y actuar de las múltiples organizaciones nacionalsocialistas como el NSDAP, NATIONALSOZIALISTISCHE DEUTSCHE ARBEITERPARTEI, (Partido Nacionalsocialista de los Trabajadores Alemanes; GESTAPO, GEHEIME STAATPOLIZEI (Policía Secreta del Estado); SS, SCHUTZSTAFFEL (Brigada de Protección); SD, SICHERHEITSDIENST (Servicio de Seguridad); SA, STURMABTEILUNG (Tropas de Asalto); Estado Mayor y Gabinete Ministerial; se logró calificar de criminales a todas las anteriores, a sus normas, leyes, reglamentos y actos que regían en la época.

Hay que dejar en claro que los tribunales militares internacionales también están compuestos de seres humanos, las convenciones son creadas por seres humanos. Las Cartas son creadas también por seres humanos, la acusación también es presentada por seres humanos y sin embargo, la acusación de este juicio comienza con las palabras “Los Estados Unidos de América, la República Francesa, el Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la presente acusan:”.

No se sabe de ningún caso (anterior a 1945) que un hombre de Estado haya sido sometido a responsabilidad criminal por cualquier acto que haya sido ejecutado en nombre del Estado. Todos los representantes de los países

acusadores hicieron hincapié en el hecho de que el juicio de responsables por actos oficiales era algo completamente nuevo. También respecto a esta cuestión, se aplicó una nueva ley con fuerza retroactiva.

En el tiempo de los acontecimientos juzgados en Nuremberg, la naturaleza interior de la Constitución del Reich Alemán fue aceptada por las naciones ulteriormente beligerantes y tornaron lo aceptado en hechos punibles con una ley retroactiva.

Lo que siempre ha sido discutido y que se puede apreciar en el caso del complot es la legitimidad de un jurado que es al mismo tiempo el acusador, y ejemplos hay infinidad, después de Nuremberg estuvo de moda vengarse del enemigo vencido por medio de un aparato jurisdiccional, como el conocido caso del anticomunista Nikola Petrov, que fue sentenciado por el gobierno comunista búlgaro en otra parodia de juicio.

3.4.- Comentario respecto a la obediencia jerárquica.

La acusación fundamenta su actuar en una concepción de conspiración para dominar al mundo por parte de un grupo de “criminales” del Estado Alemán.

La parte del juicio de Nuremberg que se refiere a la excepción de “orden superior” restringida por el artículo 8 de la Carta, estaba según ésta, de conformidad con la Ley de todas las naciones.

El Estado alemán, como tal, tenía ya varios años de existencia. Como hemos analizado, el peso histórico de Alemania, con sus hechos internos y externos ayudaron a Adolf Hitler a elevarse como dirigente máximo de su país. Dentro de un Estado de nueva conformación como lo era el Reich Alemán, existía un principio indubitable para su desarrollo, nos referimos al Principio del Führer, guía de organización en el desarrollo de la constitución del Reich después de 1933.

El guiar y el dominar presentan una contradicción que resulta en una manera mecánica de dirigir a la humanidad, la cual consiste en dominar, o mandar dando órdenes y otra que consiste en adelantarse para sentar un ejemplo y ser seguido voluntariamente, lo que equivale a guiar. Ésta diferencia entre dos métodos fundamentales de dirigir a los hombres es homologada en el idioma alemán donde genealógicamente se suele emplear dominar y dirigir sin distinción, la diferenciación se torna más difícil cuando los métodos para guiar son de

dominación y viceversa; para entenderlo mejor, el principio del Führer es un liderazgo donde se impone la línea a seguir con elementos de dominación legitimados por la fuerza del Estado y por la aceptación popular (Dictadura). El régimen de Hitler supo concretar una síntesis de ambos métodos y resultó tremendamente eficaz; una silenciosa movilización, concentración y aumento en las energías de la nación alemana, los actos de guía y de mando de Adolf Hitler se convirtieron en el motivo de fuerza de la vida política de Alemania, sin embargo, Adolf Hitler dio al acto de mando un lugar cada vez más favorecido en detrimento del acto de guía, el hombre del pueblo se convirtió cada vez más en dictador, la guía desapareció y quedó la dominación desnuda, las ordenes del Führer se convirtieron en el eje central del Estado alemán. Con dicho fenómeno, el pueblo regresó a su antiguo ambiente, el mundo de la supra-subordinación donde no existía oposición alguna a las órdenes del Führer.

A estas alturas, cabe una pregunta: ¿Debe darse a los miembros de una jerarquía, sus oficiales y empleados civiles el derecho (o el deber) de examinar en todo momento las órdenes que demandan obediencia y determinar si son legales o no, si deben rechazarse u obedecerse?. Sólo hasta nuestra actualidad podemos vislumbrar la luz de alguna norma que de una respuesta afirmativa a nuestra cuestión, y aún así, en las democracias directas, una orden dada como resultado de un plebiscito nacional es una ley completamente válida o decreto absolutamente obligatorio. Rousseau nos enseñó que la *volonté de tous* puede estar en contradicción con lo debido, pero no deja de ser una orden obligatoria.

Cada uno de los Estados ha pasado por la experiencia de ver en ocasiones que sus órdenes fundamentales deben ser obedecidas por toda la jerarquía y que son claramente conflictivas con el Derecho Natural o la Ley de la Razón. En dicho contexto, las aspiraciones jurídicas estatales de los países vencedores de una contienda bélica lograron juzgar el orden impuesto por el principio del Führer, y desestimaron los actos que en el momento de su origen fueron aceptados y avalados por el orden mundial de la época, como el resarcimiento jurídico de una vergüenza pasada.

3.5.- Desarrollo del proceso

Para asegurar la “equidad en el Proceso”, se acordó la especificación completa y detallada de los cargos levantados contra cada inculpado en el Acta de Acusación y se concedió a los acusados el derecho y la posibilidad de defenderse contra cada cargo, ya fuera con o sin abogado, que como detalle, tenía que ser alemán antinazi.

Para terminar el estudio de la responsabilidad individual y colectiva de los líderes de un Estado y sus decisiones, analicemos la eternamente dicotómica posición norteamericana; los representantes de los Estados Unidos en el *Informe de la Comisión de Responsabilidades* del 4 de abril de 1919, expone que un líder de una nación derrotada que es juzgado y castigado es una acción violatoria del principio fundamental de Derecho Internacional que prohíbe la interferencia desautorizada y violenta de un orden nacional en la esfera jurisdiccional y válida de otro orden legal nacional; al sustraerlo de las leyes de su país a la que debe obediencia y se le subordina a jurisdicciones extranjeras a las que él ni su país deben obediencia ni lealtad se niega el concepto mismo de soberanía.

En el proceso de Nuremberg los crímenes cometidos contra el Derecho Internacional son cometidos por hombres, no por entidades abstractas y sostiene que el castigo a dichos individuos puede reforzar la aplicación de un orden jurídico internacional. El problema específico es el visto anteriormente, donde la argumentación adolece de un punto que nunca se subsanó y es el hecho de que

los acusados si son personas físicas, pero los acusadores son entidades abstractas (las "Cuatro Potencias").

Las personas que fueron juzgadas y sentenciadas por el Tribunal Militar Internacional fueron:

- Martín Bormann. Reichleiter, Jefe de la Chancillería del partido nacionalista, Secretario de Hitler.
- Karl Doenitz. Comandante en Jefe de la Marina de Guerra, Gran Almirante. Sucesor de Hitler.
- Hans Frank. Gobernador General de Polonia, Ministro del Reich sin cartera.
- Wilhelm Frick. Ministro del Reich, Protector del Reich para Bohemia y Moravia.
- Hans Fritzsche. Comentarista por radio y director ministerial en el Ministerio de Propaganda.
- Walter Funk. Ministro de Hacienda del Reich y presidente del Reichsbank.
- Hermann Wilhelm Goering. Mariscal del Reich, Comandante en Jefe de la Luftwaffe. Plenipotenciario para el Plan Quinquenal.
- Rudolf Hess. Lugarteniente del Führer. Ministro del Reich sin cartera.
- Alfred Jodl. Capitan general y Jefe del Estado mayor de la Wehrmacht.
- Ernst Kaltenbrunner. SS-Obergruppenführer (teniente general del Schutzstaffel) y Jefe de la Oficina Central de Seguridad del Reich.
- Wilhelm Keitel. Mariscal del Reich. Jefe del Alto Mando de la Wehrmacht.

- Constantin Freiherr von Neurath. Ministro de Asuntos Exteriores del Reich y Protector de Bohemia y Moravia.
- Franz von Papen. Canciller del Reich, embajador en Viena y embajador en Ankara.
- Erich Raeder. Gran Almirante, Comandante en Jefe de la Marina de Guerra hasta 1943, Inspector almirante de la Marina de Guerra.
- Joachim von Ribbentrop. Ministro de Asuntos exteriores del Reich y embajador en Londres.
- Alfred Rosenberg. Reichleiter del Partido Nacionalsocialista, Ministro del Reich para las regiones ocupadas del Este, Jefe de la Oficina de Asuntos Exteriores del Partido Nacionalsocialista de los Trabajadores Alemanes
- Fritz Sauckel. Plenipotenciario para el reclutamiento de los obreros. Comisario de Turingia y SS Obergruppenführer.
- Hjalmar Schacht. Presidente del Reichbank, ministro del Reich sin cartera.
- Baldur von Schirach. Jefe de las juventudes hitlerianas. Gobernador del Reich. Gauleiter y Comisario para la defensa de Viena.
- Arthur Seyss-Inquart. Ministro del Reich sin cartera, Comisario del Reich para Holanda.
- Albert Speer Ministro del Reich para armamento y munición.
- Julius Streicher. Gauleiter de Franconia, editor del Der Stürmer.

El desarrollo procesal del Juicio se caracterizó por el diálogo entre la acusación y la defensa, por el método de los interrogatorios (cross-examination) y por las piezas de oratoria desgarradoras que tanto gustan a los adeptos de las películas

de juicios, El Tribunal era competente para convocar a testigos, requerir su presencia y su testimonio, y para limitar la duración de los debates se aplicaron una serie de disposiciones puntualizadas en el Estatuto, El tribunal estaba revestido de facultades que le permitían activar y abreviar las gestiones pertinentes, disfrutando de un “amplio poder de apreciación para decidir la admisión de las pruebas”, mismo que sirvió para que el mundo a través de la prensa no se enterara de los crímenes cometidos por los países que representaban los mismos Jueces. Y era de esperarse que el Tribunal calificara de “pruebas auténticas” o no con una facultad discrecional absurda.

El Tribunal estaba protegido contra la posibilidad de verse en una situación embarazosa por el hecho de que sólo se autorizaba a practicar la profesión en Alemania a abogados antinazis.

Mejor protección hubiese tenido el proceso si el Tribunal estuviese conformado por juristas neutrales. No hubiese sido difícil por los eminentes juristas suizos, suecos, portugueses, españoles y argentinos de fama y consideración que habrían estado dispuestos a servir en un Tribunal semejante; si la “culpabilidad nazi” hubiese sido realmente evidente, el resultado habría sido el mismo, y la sentencia tendría una máxima autoridad por proceder de un tribunal compuesto por hombres de leyes neutrales.

Como corolario del catálogo de poder omnipresente, las resoluciones del Tribunal, concernientes a la administración de las penas eran definitivas y “no

susceptibles de revisión”, pudiéndose imponer cualquier tipo de castigo. Las sentencias eran inapelables y podían ser modificadas por el Consejo Contralor de Alemania (en manos de los “Aliados”) pero sin agravar su severidad. Quiere decir que los pudieron haber ejecutado por cualquier método, aparte de absurdo es contradictorio, pues se solicitó en varias ocasiones que los militares fueran ejecutados con un pelotón de fusilamiento como correspondía a su posición, petición que fue negada en múltiples ocasiones por los Jueces, quienes querían ante todo ejecutar a los líderes nazis por medio de la infamante horca.

En medio de la inmensa gama de inequidades procesales que cometieron los “aliados” en contra de los acusados del “Eje”²⁴, hemos decidido exponer un pequeño catálogo para su mejor comprensión, mismo que puede ser constatado hasta en las cintas o libros más pobres que se refieran al respecto.

- El Estatuto decretaba con respecto a la prueba, que el Tribunal debía adaptar y aplicar en la mayor parte posible, procedimientos sumarios y no técnicos y admitir cualquier tipo de prueba que considerara con valor probatorio”. Atenta flagrantemente contra la imparcialidad del juicio, pues resulta arbitrario prescindir de pruebas de carácter técnico para imponer un procedimiento sumario. Sobre las pruebas, se estudiarán con profundidad más adelante.

²⁴ Que alguien nos explique eso del “Eje”. Si tomamos en cuenta a la supuesta alianza de Alemania Italia y Japón, en el Proceso de Nuremberg sólo se “juzgaron” los actos de personajes alemanes, olvidando completamente y para siempre los actos de los mandatarios italianos. (N.A.).

- El estatuto autorizaba al Tribunal para “iniciar actuaciones contra una persona acusada” aunque estuviera ausente. Aunque no lo crean, Martín Bormann fue condenado a pena de muerte sin oír ni presentar su defensa, y como sabemos, es un principio universalmente aceptado no condenar a quien no tiene oportunidad de defenderse.

- El Estatuto establecía que ni el Tribunal ni sus miembros podían ser recusados. Los integrantes del Tribunal, eran como ya expusimos, miembros de los países que resultaron vencedores en la última conflagración mundial, pero los países neutrales y los demás aliados no pudieron ser representados y entonces la garantía de imparcialidad fue más que dudosa, pues los componentes del tribunal eran a todas luces Juez y parte.

“Los crímenes cometidos contra la humanidad podrían, en rigor, localizarse y castigarse, aunque fuese curioso encontrar entre los jueces a dos súbditos de Stalin que había ordenado el exterminio de los oficiales polacos de Katyn para descabezar Polonia... “Escuché una requisitoria contra el carácter totalitario del nacionalsocialismo, su negación de las libertades políticas, su partido único y su culto por la personalidad. Tendría que haberse levantado alguno de los defensores para recusar a los dos Jueces soviéticos...” ²⁵

²⁵ CARTIER, Raymond **Hitler y sus Generales. Secretos de la segunda guerra mundial.** Op.Cit. Pág. 8.

El caso más contundente para reforzar lo señalado, es sin lugar a dudas el asunto de la matanza del bosque de Katín.²⁶

- El Estatuto suprimió los recursos ordinarios de apelación y extraordinarios de casación y revisión. Es norma aceptada en todos los procedimientos legales que se digan civilizados el conservar la facultad de protestar contra las sentencias, en especial cuando implican sanciones de extrema gravedad e imposible reparación como la pena de muerte. Las posibilidades de lograr una revisión al fallo eran suprimidas desde el principio. El Mariscal de Campo Herman Goering atinó al decir que no era necesaria tanta cosa para asesinarlos.

²⁶ La acusación de que las fuerzas de ocupación en Rusia cometieron el asesinato en masa de varios miles de oficiales polacos en el bosque de Katín, cerca de Smolensk, parecía no tener fundamento, dicha matanza se distinguía de toda una serie de atrocidades por el hecho de que se habían disipado todas las dudas respecto a ella poco después del descubrimiento de los cadáveres. Se había publicado ya un informe en el cual constaba que habían sido asesinados por sus captores rusos mientras se hallaban custodiados por éstos como prisioneros de guerra. La matanza de Katín tiene importancia por la luz que arroja sobre la naturaleza de los juicios de Nuremberg. No sabemos porqué las autoridades soviéticas eligieron la matanza como tema de falsa acusación, tal vez por el agobio que causaba, lo que sabemos es que fueron ejecutados 15,000 oficiales polacos que se habían rendido ante los rusos en septiembre de 1939, y que sus cadáveres desaparecieron hasta estallar la guerra entre Rusia y Alemania dos años después. Fueron encontrados en abril de 1943 los cadáveres de 4,500 de los desaparecidos, enterrados en una gran fosa en el bosque de Katín, que entonces se encontraba ocupado por alemanes. Todos habían sido ejecutados a tiros, se supo con certeza la fecha de su muerte pues ningún cadáver tenía en sus posesiones documento posterior al mes de abril de 1941. Si se pretendía continuar con la solemnidad del proceso, el detalle de Katín debía ser borrado, pues eran pruebas contundentes las que señalaban a las autoridades rusas como responsables del atentado, y como no era “un crimen cometido en interés de los países del eje” quedó fuera de la jurisdicción del Tribunal. Infructuosos fueron los intentos por probar lo contrario, y como lo único claro que había era que los desgraciados oficiales polacos no se habían matado y enterrado ellos mismos, se decidió sepultar el asunto y en la sentencia del Tribunal no hubo alusión alguna a dicha matanza. Seguimos esperando un acto de justicia terrenal para condonar la deuda que la humanidad tiene con los asesinados en Katín. Para profundizar en el macabro tema, confróntese con el análisis del caso (cuando fue abordado en el Juicio entre las páginas 337 y 350 de HEYDECKER, Joe J y LEEB, Johannes **El proceso de Nuremberg** 1ª edición, editorial Bruquera S.A. Barcelona España, 1962. (N.A.)

- El Estatuto facultó al Consejo Contralor de Alemania (El gobierno peleele “aliado” en la Alemania desnazificada) para aplicar las penas e informar si había pruebas para constituir de nuevo cargos contra los acusados. El Tribunal quedó subordinado a un órgano político y se atenta cínicamente contra el principio procesal de la “Cosa juzgada”.

- El proceso sólo fue encauzado en contra de los dirigentes nazis. Italia fue responsable de las incursiones en Abisinia, Albania y Grecia y sus dirigentes nunca fueron enjuiciados. El juicio tenía un enemigo determinado.

- El Tribunal hizo caso omiso al principio tradicional del Derecho Penal *nullum crimen, nulla poena sine lege* . El Estatuto autorizó al Tribunal a imponer “cualquier pena que estime justa”.

“como advirtió Sir Hartley Shawcross (...) <el poner en práctica el Derecho Penal de Guerra corresponde invariablemente a la potencia vencedora>(…) La distinción entre lo justo y lo injusto sólo podrá surgir después de una rendición incondicional que (...) confiere automáticamente a los vencedores el derecho a juzgar su propia causa, decidir que han tenido razón desde el primer momento y que los vencidos eran criminales de guerra. Por lo tanto los procesos de Nuremberg sólo pueden ofrecer una lección a los combatientes (...) hay que

*tener la seguridad de ganar, sea como sea, o por lo menos tener la seguridad de no perder, y entonces no pasa nada.*²⁷

²⁷ VEALE, F. J. P. El Crimen de Nuremberg Op. Cit. Pág. 339.

3.6.- Pruebas

Corresponde ahora la revisión somera de algunos datos con respecto a las pruebas presentadas en el Juicio, es de vital importancia que se estudien con más profundidad, la revisión de la Historia es tan seria como la Historia misma, pues nos puede dar respuestas a preguntas que originan problemas en nuestra actualidad.

Como en otra ocasión se comentó, una mentira repetida mil veces se convierte en verdad, pero esa verdad carece de fuerza, y parte del presente trabajo es desnudar en lo posible ese terrible edificio jurídico que simboliza el proceso de Nuremberg, cuyas bases son mentira tras mentira.

El verdadero sentido de tratar de encontrar verdades es por un lado avanzar en el conocimiento humano a través de la constante duda categórica de algo que nos presentan como verdad, (una batalla constante contra el dogma) y por otro lado quitarnos la fastidiosa costumbre de aceptar todo cuanto se nos dice sin la mínima intención de cuestionarlo en su forma y en su fondo.

El estudio específico que sigue a continuación se basa en los trabajos monumentales de personas como León Degrelle o Carlos Whitlock Porter que han dedicado gran parte de su vida a estudiar la Historia desde 1900 hasta 1950 con lupa y exactitud científica, de todo su enorme trabajo decidimos tomar una minúscula parte para fortalecer nuestra investigación y darle al lector un

panorama general de cómo se utilizaron las pruebas en el proceso de Nuremberg. En el estudio documental del proceso, se tienen tres fuentes principales; son tres bibliotecas formadas con todo el proceso de Nuremberg, una se encuentra en el Palacio de la Paz en la Haya, Holanda, otra, los National Archives en Washington D.C., EUA. y la última en Alemania, el Stadtarchiv Nürnberg y el Bundesarchiv Koblenz. Al referirnos a la paginación entre paréntesis () nos referimos a la versión en cuatro idiomas (National Military Tribunal) y entre corchetes { } a la paginación alemana.

Uno de los riesgos que se corren en la era de la comunicación es convertir los rumores en verdades, es en los *Anales de Tácito*, por ejemplo, donde se hace mención de un "rumor" según el cual Nerón había quemado Roma. El "rumor" fue repetido por otros historiadores romanos como un "hecho" (Suetonius, *Nero*, 38; Dio Cassius, *Epistulae*, lxii 16; Pliny, *Naturalis Historia* xvii 5).

Años después, en 1946, fue considerado como un "hecho" que los nazis hubieran fabricado jabón de grasa humana (Sentencia, Proceso de Nuremberg, IMT I 252 {283}; VII 597-600 {656-659}; XIX 506 {566-567}; XXII 496 {564}). El "rumor", de origen soviético (Prueba URSS 393), que no fue objeto de ninguna prueba médica forense, se halla en el Palacio de la Paz en La Haya, Holanda y no han intentado someterlo a pruebas serias para corroborar su autenticidad.

En 1943, el "rumor" de que los nazis estaban masacrando a los judíos en cámaras de vapor, en cámaras electrificadas, en cámaras al vacío, y en cámaras de gas proviene del conocido *Black Book: The Nazi Crime Against the Jewish People* (El Libro negro: el crimen nazi contra el pueblo judío), pp. 270, 274, 280, 313, y fue presentado como "prueba" a la Comisión de Nuremberg).

En 1946, el único rumor que alcanzó el término de "hecho" es la existencia de las cámaras de gas (sólo en un Campo), mientras que las masacres en cámaras de vapor, en cámaras electrificadas, y en cámaras al vacío quedaron considerados como "rumores" , sin embargo, se han encargado de dar a la leyenda más credibilidad, un ejemplo es que en el cuarto proceso de Nuremberg, fue probada la existencia de cámaras de vapor en el proceso contra Oswald Pohl,.

Parece legítimo el hecho de dudar de la existencia de las cámaras de gas, las "pruebas" no son mejores, que las "pruebas" según las cuales los habían matado en cámaras de vapor, en cámaras electrificadas, o en cámaras al vacío.

Lo anterior es una parte de la revisión histórica muy extensa, donde existen detractores de las cámaras de gas, al probarse que el supuesto gas exterminador era sólo un despiojador (Ziclon-B) y la difícil situación en la que han caído los promotores de dichas cámaras cuando se les inquiera sobre el paradero de los miles y miles de cadáveres de personas gaseadas que era

imposible cremar por las difíciles condiciones en materia de combustible que paralizaban toda Alemania. Sobre el particular, sin el ánimo de darle vuelta al asunto sino más bien con la intención de no perdernos en un tema que no corresponde a nuestro trabajo, el lector puede consultar las diversas fuentes al respecto.

Por lo que sabemos, los aliados estudiaron 100.000 documentos, de los cuales 1.000 fueron seleccionados como evidencia presentada al Tribunal, y los documentos originales fueron archivados en el Palacio de la Paz en La Haya. Pero lo anterior no es totalmente exacto.

Los documentos utilizados como pruebas en el Proceso de Nuremberg fueron en gran parte "fotocopias" de "copias." Muchos de estos "documentos originales" fueron escritos enteramente sobre papel normal, sin membrete, por personas desconocidas. Algunas veces hay iniciales o la firma ilegible de alguna persona desconocida que pretende haber certificado el documento como una "copia conformada." Otras veces hay sellos alemanes, otras no. Muchos han sido "hallados" por los rusos, o "certificados como auténticos" por comisiones soviéticas de indagaciones sobre crímenes de guerra.

El Tomo XXXIII, un volumen de documentos tomado al caso, contiene 20 interrogatorios o declaraciones escritas, 12 fotocopias, 5 copias no firmadas, 5

documentos originales con firma, 4 copias de material impreso, 3 copias mimeografiadas, 3 copias tele-escritas, 1 copia sobre microfilm, 1 copia firmada por otra persona, y 1 no especificada.

El Palacio de la Paz en La Haya posee pocos documentos originales alemanes de tiempos de guerra, si es que posee alguno. Tiene muchas "declaraciones" escritas después de la guerra, alberga la copia transcrita de los testimonios delante de la comisión del Tribunal, y mucho material de la defensa muy apreciable. Tiene el "jabón humano", y la receta original para la fabricación de "jabón humano" (Documento USSR 196), lo cual es una falsificación; pero no parece poseer ningún documento original alemán durante o antes de la guerra. El Palacio cuenta con fotostatos negativos, esto es, fotocopias de documentos hechos en papel extremadamente frágil que ha sido engrapado.

En los "National Archives" de Washington se asegura que los documentos originales están en La Haya. La Haya asegura que los documentos originales están en los National Archives. ²⁸

²⁸ Para el análisis de los documentos, se toma el estudio de Taylor: TAYLOR, Telford. **The Anatomy of the Nuremberg Trials: A Personal Memoir**. Editorial Alfred A. Knopf, Nueva York, 1992. En la misma editorial se puede encontrar: **Use of Captured German and related documents**. Del mismo autor. (N.A.)

El "Stadtarchiv Nürnberg" y el "Bundesarchiv Koblenz" tampoco tienen los documentos originales del proceso de Nuremberg, las dos bibliotecas afirman que los documentos originales están en Washington. Dado que los documentos originales son, en la mayoría de los casos, "copias", muy frecuentemente no hay nada que pruebe que el documento en cuestión haya existido jamás. El Presidente del Tribunal, Sir Geoffrey Lawrence, no comprendía nada de alemán, y el procurador Robert Jackson tampoco.

El procurador Robert Jackson empezó el proceso de una manera poco prestigiosa con citaciones de toda una serie de documentos falsificados o sin valor por una razón u otra: 1947-PS; 1721-PS, 1014-PS, 81-PS, 212-PS; y muchos otros (II 120-142 {141-168}).

Las pruebas de la defensa con respecto a las alegadas "organizaciones criminales" consisten en los testimonios orales de 102 testigos y de 312.022 declaraciones escritas y notariadas (XXII 176 {200}). El termino "criminal" no fue definido en ningún momento durante el proceso (XXII 310 {354}; véase también XXII 129-135 {148-155}).

Tampoco se definió cuando estas organizaciones se habrían vuelto "criminales" (XXII 240 {272-273}). El Partido Nazi mismo se pudo volver criminal desde 1920 (XXII 251 {285}), o quizá después de 1938 (XXII 113 {130}), o posiblemente no lo

haya sido nunca (II 105 {123}). Las 312.022 declaraciones escritas fueron presentadas a una "comisión." La copia transcrita de los testimonios de esta "comisión" no aparece en la del proceso de Nuremberg. Los "National Archives" no poseen ninguna copia transcrita de los testimonios delante de la comisión.

De las 312.022 declaraciones escritas, sólo unas pocas docenas fueron traducidas al inglés, de modo que el Tribunal no las pudo leer (XXI 287, 397-398 {319, 439}).

La "comisión" preparó sumarios que fueron presentados al Tribunal pero estos sumarios no fueron considerados como pruebas. El Tribunal prometió leer todas las 312.022 declaraciones antes de llegar a su veredicto (XXI 175 {198}); 14 días más tarde, se anunció que las 312.022 declaraciones no eran verídicas (XXII 176-178 {200-203}). Entonces una sola declaración de la prosecución (Documento D-973) fue considerada de haber "refutado" a 136.000 declaraciones de la defensa (XXI 588; 437, 366 {647, 483-484, 404}).

Los 102 testigos fueron obligados a aparecer y a testificar delante de la "comisión" antes de aparecer y de testificar delante del Tribunal. Luego, 29 de esos testigos (XXI 586 {645}), o, según otra fuente, 22 de estos testigos (XXII 413 {468}), fueron autorizados para comparecer ante el Tribunal, pero sus testimonios no debían ser "acumulativos", esto es, testimonios repetitivos ante la "comisión" (XXI 298, 318, 361 {331, 352, 398-399}). 6 declaraciones escritas y

presentadas por la fiscalía fueron consideradas de haber "refutado" los testimonios de los 102 testigos de la defensa (XXI 153 {175}, XXII 221 {251}). Una de estas declaraciones estaba escrita en polaco, de manera que la defensa no la podía leer (XX 408 {446}). Otra fue firmada por un judío de nombre Szloma Gol, quien alegaba haber desenterrado y quemado 80.000 cadáveres, incluso el de su hermano (XXI 157 {179}, XXII 220 {250}). (en la copia británica sólo desenterró 67,000 cadáveres.)

En ese momento, la fiscalía había terminado la presentación de sus pruebas (XX 389-393, 464 {426-430, 506}; XXI 586-592 {645-651}). Entonces expuso en su presentación final que 300.000 declaraciones habían sido recibidas y consideradas durante el proceso, dando la impresión al lector poco observador, que estas habían sido documentos vistos por la fiscalía (XXII 239 {272}).

En realidad, la fiscalía llevó todo el proceso con algunas declaraciones verdaderamente importantes. Véase, por ejemplo, XXI 437 {483}, donde 8 o 9 declaraciones fueron presentadas por la fiscalía contra 300.000 declaraciones de la defensa; véase también XXI 200 {225}; 477-478 {528-529}; 585-586 {643-645}; 615 {686-687}).

En los numerosos procesos concernientes a los campos de concentración, por ejemplo, el proceso de Martin Gottfried Weiss, se acordó un medio más simple.

Cualquier sencillo empleo en un campo de concentración, aun cuando este hubiese sido por sólo unas pocas semanas, se habría de considerar "prueba" de un "conocimiento constructivo" del "Proyecto Común." El término "Proyecto Común", naturalmente, no fue definido en ninguna instancia. La palabra "conspiración" fue generalmente evitada para poder procesar con reglas de prueba más flojas. No era necesario hacer referencia a actos específicos de maltrato, ni de probar que nadie hubiera muerto como resultado de tales maltratos. 36 de los 40 acusados fueron condenados a muerte.

En los argumentos de la defensa, el material relativo a los testimonios de los 102 testigos aparece, en su mayor parte, en caracteres pequeños en los tomos XXI y XXII de la copia transcrita de los testimonios en el Proceso de Nuremberg. Los caracteres pequeños indican que estos pasajes fueron suprimidos de los argumentos finales de la defensa; de otra forma, el proceso hubiera sido demasiado largo (según la fiscalía). Este material contiene muchos centenares de páginas. En la transcripción de las audiencias publicada en el Reino Unido, todo este material ha desaparecido en su totalidad. En la versión publicada en los Estados Unidos, 11 páginas han sido suprimidas entre los párrafos 1 y 2 de la página 594 en tomo XXI. En la copia alemana, estas 11 páginas aparecen en tomo XXI 654-664. El resto de las versiones norteamericanas y alemanes parecen estar más o menos completas.

El material discute, por ejemplo:

- Guerra total: XIX 25 {32}
- Reparaciones: XIX 224-232 {249-259}
- Sindicatos alemanes: XXI 462 {512}
- Gestapo y los campos de concentración: XXI 494-530 {546-584}
- "Röhm Putsch": XXI 576-592 {635-651}
- "La Noche de los cristales rotos (Kristallnacht)": XXI 590-592 {649-651}
- "Umsiedlung" (traslado de población): XXI 467-469, 599-603 {517-519, 669-674}
- SD: XXII 19-35 {27-47}
- Armamentos: XXII 62-64 {75-78}

1721-PS es una falsificación en la cual un hombre de las SA se escribe una carta a sí mismo, en la cual brinda un informe sobre la manera en la cual está cumplimentando una orden que cita palabra por palabra en la carta. Marcas escritas a mano en las páginas 2 y 3 son falsificaciones evidentes de marcas a la página 1 (XXI 137-141 {157-161}; 195-198 {219-224}; 425 {470}; XXII 147-150 {169-172}; véase también *Testimony Before the Commission*, Fuss, 25 abril, and Lucke, 7 mayo 1946). Los National Archives poseen un "fotostato positivo" de

1721-PS, mientras que el Palacio de la Paz posee un "fotostato negativo." El "documento original" es una "fotocopia" (XXVII 485).

1014-PS es un "discurso de Hitler" en hoja sin membrete, ni firma, ni sello, etc., escrito por un desconocido. El documento lleva el título "Segundo Discurso", bien que se sepa que Hitler no haya dado más de un solo discurso ese día. Hay 4 versiones de este discurso, 3 de las cuales son falsificaciones: 1014-PS, 798-PS, L-3, y una versión auténtica, Ra-27 (XVII 406-408 {445-447}; XVIII 390-402 {426-439}).

La tercera falsificación, Documento L-3, lleva el sello de un laboratorio del FBI. Nunca fue ni siquiera aceptado como prueba por el Tribunal (II 286 {320-321}), pero 250 copias fueron distribuidas a la prensa como auténticas (II 286-293 {320-328}). Este documento fue citado por A.J.P. Taylor en la página 254 de su libro *The Origins of the Second World War* (Fawcett Paperbacks, 2 edition, with Answer to his Critics), mencionando como fuente al German Foreign Policy, Series D vii, No. 192 and 193. L-3 es también la fuente de muchas otras citas atribuidas a Hitler, especialmente "¿Quién se acuerda hoy en día de la suerte de los Armenios?", y "Nuestros enemigos son pequeños gusanos. Los vi en Munich." De acuerdo a este documento, "Hitler" pretende compararse con Genghis Khan, declarando su intención de exterminar a los polacos, y de darle un puntapié en los testículos a Chamberlain delante de los fotógrafos. El

documento parece haber sido escrito sobre la misma máquina de escribir que muchos otros documentos de Nuremberg, incluso las otras dos versiones del mismo discurso. Esta máquina de escribir fue probablemente una Martin de las Triumph-Adler-Werke, Nuremberg.

La falsificación de documentos originales fue raramente practicada en Nuremberg, porque los documentos no fueron llevados físicamente al Tribunal. El "documento original", esto es, el "original" de la "copia" no firmada, quedó guardado en una caja fuerte en el "Centro de Documentos" (II 195 {224}, 256-258 {289-292}).

En la copia transcrita de las audiencias, la palabra "original" se emplea en el sentido de "fotocopia" (II 249-250 {283-284}; XIII 200 {223}, 508 {560}, 519 {573}, XV 43 {53}, 169 {189} 171 {191} 327 {359}) para distinguir las "fotocopias" de las "copias ciclostiladas" (IV 245-246 {273-274}).

Supuestas "traducciones" de todos los documentos estuvieron disponibles desde el mismo comienzo del proceso (II 159-160 {187-189}, 191 {219-220}, 195 {224}, 215 {245}, 249-250 {282-283}, 277 {312}, 415 {458}, 437 {482-483}) pero los "textos originales alemanes" no estuvieron disponibles durante al menos 2 meses. Esto es cierto no sólo en cuanto a las memorias, acusaciones, informaciones, etc. del tribunal, sino en cuanto a TODOS LOS DOCUMENTOS.

La defensa no recibió ningún documento en alemán antes del 9 enero 1946 (V 22-26 {31-35}).

Así pues, "procesar por documentos" funciona de la manera siguiente: A, un desconocido, escucha "comentarios orales" supuestamente hechos por B, y toma apuntes o establece un documento a base de estos supuestos comentarios. Entonces el documento se presenta como prueba, no contra A, quien ha preparado el documento, pero contra B, C, D, E, y toda una serie de personas, que no ha tenido nada que ver con el documento o con los pretendidos comentarios. Se dice sencillamente que "B habría dicho", "C habría hecho", o bien "D y E habrían sabido." Tal proceder estaría en violación de las reglas de pruebas de cualquier país civilizado. Lo que es más, los documentos no vienen identificados por testigos.

Es muy importante obtener los tomos alemanes y leer la sentencia en tomo XXII en alemán. El alemán incorrecto, las traducciones incorrectas, etc. escritas por los norteamericanos han sido corregidas con notas hechas en los pies de página. Errores de tal naturaleza en documentos pueden ser tomados como pruebas de falsificación.

En general, los tomos alemanes son preferibles a los tomos norteamericanos. Frecuentes notas en los pies de página alertan al lector de traducciones

incorrectas, documentos desaparecidos, y copias falsificadas (por ejemplo, XX 205 de la copia transcrita alemana: "Falta esta frase en el documento original").

29

²⁹ Los tomos alemanes en libro de bolsillo son disponibles a través de Delphin Verlag, Munich (ISBN 3.7735.2509.5) (sólo la copia transcrita de las audiencias; las copia de las audiencias junto con los tomos

3.7.- “*nullum crimen nulla poena sine lege*”.

Ante este axioma legal, los Jueces de Nuremberg se vieron obligados a buscar antecedentes para los “delitos” que se pretendían castigar, se encontraron fundamentos, pero lo que decidió la puesta en marcha del nuevo aparato, fue un motivo: “*El progreso del Derecho Internacional*”, Jackson atribuye a su época (como todo buen norteamericano) “*el derecho de instituir costumbres y concluir acuerdos que se conviertan ellos mismos en fuentes de un nuevo Derecho Internacional reafirmado*”, de esa manera, sus jueces estuvieron de acuerdo en constituir innovaciones jurídicas o perfeccionamiento de tipos penales que definieran claramente la conducta que se quería castigar, pero se tiene una objeción capital: Si el Juicio Militar Internacional de Nuremberg era un simbolismo pedagógico para la humanidad entera, si pesó sobre los hombros de los Jueces la gran responsabilidad de establecer tipos penales que castigasen en un futuro acciones similares a las ocurridas en la Segunda Guerra Mundial, no es comprensible su saña al castigar unilateralmente acciones alemanas, su obsesión por patear y escupir la cara de sus “Jerarcas Nazis” y al mismo tiempo solapar y coaligarse con asesinos consumados y en potencia como lo eran los “Jerarcas Soviéticos”.

Agotemos en definitiva el aspecto del principio *nullum crimen, nulla poena sine lege*.

El postulado *nullum crimen, nulla poena sine lege* establece que una autoridad superior e imparcial debe dictar reglas de derecho impersonales previas a los hechos que están llamadas a regir y prever el castigo de los actos antes que éstos sean perpetrados.

El Estatuto no reunía los requisitos que acaban de enunciarse. El Tribunal declaró que dicho Estatuto “expresa el derecho en vigor en el momento de su creación”; implica desde luego un terrible contrasentido, pues si el Estatuto expresa el derecho ya vigente no tenía necesidad de crear un Tribunal *ad hoc* y enumerar los crímenes condenables. Si el derecho a que se refiere el Estatuto estaba vigente cuando éste fue promulgado, sus dispositivos debían estar previa y expresamente establecidos aunque el Tribunal manifestase que “la facultad de sancionar el derecho mediante la creación de jurisdicciones especiales es una prerrogativa común de todos los Estados”; un contrasentido peor aún, pues si las violaciones al derecho internacional arrastraban determinadas sanciones penales no había lugar para que el Tribunal declarara que los Estados poseen la facultad de crear jurisdicciones especiales. Queda bastante claro que se crearon jurisdicciones especiales desde que el tribunal Militar Internacional no existía antes de la perpetración de los crímenes juzgados; y que se crearon sanciones especiales desde que el Estatuto del Tribunal enunció y enumeró los crímenes condenables después de que fueron cometidos.

3.8.- Breve conclusión al capítulo

Es cierto que *“El sentido inmanente de justicia del mundo civilizado clamaba por una satisfacción. Mas por el otro lado, no existían aún determinaciones de culpabilidad y castigo, intencionalmente reconocidos, tal como eran necesarios para semejante procedimiento legal”*³⁰

Por ello, al analizar objetivamente los hechos y utilizar los propios argumentos justificatorios del Tribunal, se llega a la conclusión de que dicho Tribunal impuso sanciones con efecto retroactivo, violatorios del principio *nullum crimen, nulla poena sine lege*, siendo el Estatuto una ley nueva que fue promulgada y ejecutada con posterioridad a los actos incriminados, dicha ley adolece de retroactividad.

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se plasma: “Ningún poder humano ni sobrehumano puede legitimar un efecto retroactivo”.

En definitiva, el veredicto de Nuremberg entraña una violación de los principios intangibles y tradicionales del Derecho

Cuando un hombre insiste en ser juez de su propia causa, hay que suponer inevitablemente que ésta no resistirá la investigación, es cierto que si el Proceso

³⁰ GÖRLITZ, Walter. Mariscal de Campo KEITEL. Memorias, cartas y documentos del Jefe del Comando Supremo del Ejército Alemán. De la colección Criminales o Soldados. Editorial Herrero, S.A., México. 1963. Pág. 387

de Nuremberg conduce a un código internacional, mucho se habrá ganado, en caso contrario, se habrá establecido un precedente que provocará nuevas dificultades, y hasta hoy el problema sigue sin solución, pero parece ser que Lord Hewart tuvo razón al decir que es igualmente importante que se haga Justicia y que parezca que se hace Justicia.

Es especialmente digna de ser tomada en cuenta la alusión al Juicio de Nuremberg hecha por el presidente del Tribunal, el Juez Lawrence, nombrado posteriormente Lord Oaksey (obvio) en su discurso en la Cámara de los Lores durante el debate sobre la abolición de la pena de muerte en 1948, observó que *"Como Nación, acabamos de unirnos a otras naciones para condenar a muerte a nuestros enemigos de Alemania"*³¹

Y las palabras del militar inglés Mariscal de Campo Montgomery,³² que también en 1948 expresó: *"Los Juicios de Nuremberg han convertido en un delito el realizar una guerra sin éxito. Los generales del bando derrotado son juzgados y ahorcados después"*.³³

³¹ VEALE, F. J. P. **El Crimen de Nuremberg**. Op.Cit. Pág. 211.

³² Británico. (N.A.)

³³ Ibidem. Pág. 212.

En la noche del 15 al 16 de octubre de 1946 fueron ejecutadas las sentencias.

Martín Bormann. Muerte en la horca.

Karl Doenitz. Diez años de prisión.

Hans Frank. Muerte en la horca.

Wilhelm Frick. Muerte en la horca.

Hans Fritzsche. Absuelto.

Walter Funk. Cadena Perpetua.

Hermann Wilhelm Goering. Muerte en la horca.

Rudolf Hess. Cadena Perpetua

Alfred Jodl. Muerte en la horca.

Ernst Kaltenbrunner. Muerte en la horca.

Wilhelm Keitel. Muerte en la horca.

Constantin Freiherr von Neurath. Quince años de prisión.

Franz von Papen. Absuelto.

Erich Raeder. Cadena Perpetua.

Joachim von Ribbentrop. Muerte en la horca.

Alfred Rosenberg. Muerte en la horca.

Fritz Sauckel. Muerte en la horca.

Hjalmar Schacht. Absuelto.

Baldur von Schirach. Veinte años de prisión.

Arthur Seyss-Inquart. Muerte en la horca.

Albert Speer. Veinte años de Prisión.

Julius Streicher. Muerte en la horca.

4.1.-Wilhelm Keitel. Introducción.

“En cuanto a mí mismo, y también a mi familia, yo hubiera deseado caer en el campo de batalla, muriendo como buen soldado.”

W. Keitel, Nuremberg, septiembre de 1946.

La madrugada del 15 al 16 de octubre de 1946 (algunos historiadores afirman que era triste y lluviosa), en la ciudad de Nuremberg, el Mariscal de Campo, Wilhelm Bodewin Johann Gustav Keitel, Jefe del Alto Mando del Ejército Alemán reposaba su cena enfundado en un viejo uniforme; la ensalada de papas , carne fría, te y pan de centeno y los recuerdos de largas guerras acompañaban al General de 64 años y 45 de servicio a su Nación como soldado.

Keitel era conocido como el “hombre silencioso”, trabajador de capacidad enorme, muy cuidadoso con los detalles. Pidió a sus guardias le avisaran poco antes de su ejecución a fin de arreglar su celda y dejarla limpia. Vivió como espartano y se decía que sólo su esposa lo conocía bien; cuando su hijo menor, el Teniente Hans murió en julio de 1941 en la batalla de Smolensk, el mariscal se mantuvo impasible porque aducía que era poco germánico mostrar duelo por un hijo que había alcanzado el honor supremo de morir en el campo de batalla.

Keitel mostró el mismo estoicismo al acercarse la muerte que ante el Tribunal o la prisión. El mariscal prusiano entró a la improvisada cámara de ejecución en el

gimnasio de la prisión con la cabeza muy en alto, miró alrededor en tanto sus manos eran atadas a la espalda con pedazos de cuero. Caminó con prestancia militar entre los dos guardias hasta las escaleras del patíbulo. Sus últimas palabras detrás de la tela negra fueron: ¡Ruego a Dios Todopoderoso se apiade del Pueblo alemán! Más de dos millones de alemanes murieron por su Patria antes que yo. Sigo ahora los pasos de mis hijos. Deutschland uber alles!

Hace más de dos mil años los persas llamaron a los generales griegos de Ciro el Joven para parlamentar y luego lo asesinaron. Desde entonces nada semejante había vuelto a ocurrir en el mundo hasta Nuremberg, donde Keitel y Jodl, generales alemanes parlamentaron con los aliados, firmaron la rendición incondicional y 17 meses después los asesinaron con la horca.

4.2.-Notas biográficas

El 22 de noviembre de 1882, Carl Keitel y Apollonia Vissering tuvieron en Helmscherode, Brunswick, Alemania, su primer hijo, Wilhelm Bodewin Johann Gustav Keitel, futuro mariscal de campo. Desde entonces y hasta la Semana Santa de 1892, cuando fue enviado a Gotinga para asistir al Liceo Real, la juventud de Keitel en su hogar notó la carencia de la madre, quien murió de fiebre puerperal.

Durante su infancia y su juventud, fue formado bajo el estricto concepto de la lealtad, cualidad que lo identificaría durante toda su vida y lo llevaría a su destino final. Era un joven inteligente aunque como estudiante no pasó de ser del tipo promedio.

La meta en la vida de Keitel era llegar a ser hacendado, agricultor y administrador de la hacienda de Helmscherode (hogar paternal) ya que la escuela *“simplemente no me gustó”* a pesar de todo tenía que cumplir con su servicio militar obligatorio y tuvo que dejar su tierra para cumplirlo en un regimiento prusiano; los principales intereses durante su juventud fueron los caballos y la caza, dicha afición lo aproximó rápidamente a la carrera de las armas y en consecuencia pronto se vio cautivado por el poder del ejército en su tiempo. Es así como en la primavera de 1900 su padre lo registra en calidad de

aspirante a oficial, en el regimiento de artillería Ligera de Acompañamiento No. 46, con sede en las ciudades de Wolfenbüttel y Celle.

Pasados los exámenes del bachillerato, título que logró en Gotinga en 1901, se unió el 7 de marzo de ese mismo año a las filas del Regimiento de Artillería Ligera de acompañamiento de la Sajonia Baja No. 46 , cuyo primer batallón y Estado Mayor estaban estacionados en la ciudad de Wolfenbüttel, sobrellevando duro entrenamiento hasta llegar al grado de subteniente el 18 de agosto de 1902, año que lo trasladan en calidad de oficial de reclutas a la batería de Brunsviga.

Después de haber asistido a un curso de especialización en la Escuela de Prácticas de Tiro de Artillería, en Jüterborg en 1904, se hizo merecedor por sus altas calificaciones a un traslado inmediato al Regimiento de Enseñanza de la mencionada escuela de armas.

El 18 de abril de 1909 (un año después del accidente ecuestre que le costó doble fractura de pelvis), en Wülfel, cerca de Hannóver, el subteniente Keitel contrajo matrimonio con Lisa Fontaine, hija de Armand Fontaine, dueño de una hacienda, de una fábrica de cerveza y prácticamente de todo Wülfel.

Siendo un joven teniente demostró ser un oficial muy eficiente con particular habilidad para las actividades organizativas. Siendo capitán fue asignado al Estado Mayor de su regimiento responsable del transporte.

En el verano de 1914, Keitel y su joven esposa emprendieron un viaje de recreo a Suiza. Durante su regreso, los alcanzó en la ciudad de Constanza la noticia de que el heredero al trono de la monarquía austrohúngara, el archiduque Francisco Fernando, había sido asesinado en Sarajevo.

Cuando estalló la Primera Guerra Mundial, Keitel fue enviado al frente con su Regimiento de Artillería Ligera de Walfenbûttel y en septiembre de 1914 resultó herido por las esquirlas de una granada de artillería aunque no de gravedad. En marzo de 1915 alcanzó la oportunidad que iniciaría su exitosa carrera, fue asignado al Estado Mayor, pero no pasó por la escuela tradicional, como sucedía con todos los oficiales de estado mayor prusianos, sino por sus cualidades y por su experiencia en la organización adquirida en el frente.

Su primera designación fue como Primer Oficial de Estado Mayor General de la División de Infantería de Reserva y en el período 1917-1918 del Cuerpo de Marina que servía en Flandes.

Keitel mostraba tendencia a tomar cualquier cosa por su lado mas negativo y oscuro, en 1919 no podía definir su voluntad y deseo de si debía lograrse la reconstrucción de una Alemania totalmente nueva o si debía soportar el fuego del bolchevismo.

Al final de la guerra, muy en contra de su voluntad, mientras organizaba el retroceso de las fuerzas, Keitel fue obligado a replegar la insurrección de los elementos de su Cuerpo, en ocasión del motín de 1919.

Al concluir el conflicto, recibió la invitación de Hans von Seeckt para unirse al ejército, siendo uno de los 100 mil militares profesionales que fueron permitidos en las nuevas fuerzas armadas alemanas.

Carl Haensel, uno de los abogados defensores de más rango intelectual y gran conocedor de la literatura e historia, en Nuremberg, clasifica a Keitel como el prototipo del soldado alemán, opina que su participación en este proceso era “servicio” impuesto a él por una “Corte de honor” que lo obligaba a seguir sirviendo a su Patria.

“Como oficial alemán que soy, considero mi deber ineludible tener que responder por todo lo que hice, aún en el caso de que haya sido

erróneo...sólo una cosa me parece inadmisible; la de culpar al hombre de la primer línea de combate o al Jefe subalterno, mientras las más altas autoridades del mando rechazan cualquier intento de cargarles responsabilidad. Esto no solamente no sería correcto, sino que sería además indigno...¹”

Con el rango de coronel sirvió en Truppenamt (Oficina de Tropa) que reemplazó al Estado Mayor General que fue prohibido por el Tratado de Versalles.

“Mi esposa y yo pasamos la Revolución Nacionalsocialista, quiero decir, la ocupación del puesto de Canciller del Reich por Hitler, que le fue concedido por el presidente del Reich, von Hindenburg, el 30 de enero de 1933, en Checoslovaquia, durante mi licencia...”²

A Keitel no le gustó mucho la idea, pero como buen prusiano aceptaba las órdenes del Comandante en Jefe. En Nuremberg dijo en una ocasión que él siempre había cumplido sus deberes como soldado: bajo el emperador, bajo Ebert, bajo Hindenburg, como también bajo Hitler.

¹ GÖRLITZ, Walter. **Mariscal de Campo KEITEL. Memorias, cartas y documentos del Jefe del Comando Supremo del Ejército Alemán.** De la colección Criminales o Soldados. Editorial Herrero, S.A., México. 1963. Pág. 18.

² TAYLOR, Telford. **The Anatomy of the Nuremberg Trials: A Personal Memoir.** Editorial Alfred A. Knopf, Nueva York, 1992. Pág. 59.

De acuerdo a la lista de rangos, Keitel perteneció desde 1925 a 1929, como Capitán, al Estado Mayor del Mando de Grupo 2; desde el 1 de marzo de 1933, como Teniente Coronel, fue Comandante del Tercer Batallón del Segundo Regimiento de Infantería en Leetzen (Prusia Oriental), y con fecha 1 de octubre de 1934 fue ascendido a Coronel y Jefe del Estado Mayor del Noveno Cuerpo de Ejército, en Kassel, designado comandante de la futura 22 División de Infantería, que secretamente se estaba formando en Bremen. Este fue su último comando de tropa. Durante este período surgieron los enfrentamientos entre los SA (tropa del Partido Nacionalsocialista) y el ejército, que en esos momentos había crecido a 2 millones de hombres.

Como la mayoría de los altos oficiales, Keitel estaba convencido que Ernst Röhm había planeado un golpe contra Hitler. Keitel no objetó el trato dado a los líderes de los SA el 30 de junio de 1934. En algún momento de 1934, Keitel cambió su desdén por Hitler en abierta admiración. Por el resto de su vida, Keitel guardó total respeto y lealtad al Führer.

“Pocos días después de mi regreso a Bremen me llegó un telegrama de Blomberg, en el sentido de que yo debía agregarme a su Estado Mayor

*personal en Nuremberg, con el fin de asistir al Día del Partido
Nacionalsocialista...”³*

Ese fue el día en que conoció a Hitler y fue elevado de rango:

*“Hitler deseaba tomar como jefe del Estado mayor a Keitel, quien ya se
encontraba en el Alto Mando Alemán”⁴*

El 27 de enero de 1938 es llamado Keitel en traje de civil para dialogar con Hitler, quien se refiere a él como “von Keitel”. Al ser designado Jefe del Alto Mando quedó clara la intención del Führer de seguir siendo el jefe del Estado Mayor.

Como jefe de la Wehrmacht y Teniente General estaba convencido que era necesario un solo comando para las tres armas, hecho que fue objetado por Herman Goering que hubiese perdido el control total la Luftwaffe.

³ GÖRLITZ, Walter. **Mariscal de Campo KEITEL. Memorias, cartas y documentos del Jefe del Comando Supremo del Ejército Alemán** Op. Cit. Pág. 73.

⁴ FOERTSCH, H. **Culpa y destino. La crisis de Fritsch** Editorial Staumberg, Stuttgart, 1951. Pág. 103.

4.3 Su participación en la Segunda Guerra Mundial.

“Nada saben los soldados de política y nada los políticos de asuntos militares”

Adolf Hitler

La relación personal entre Keitel y el General von Blomberg era distante, pero los hijos de ambos generales, Karl Heinz, hijo de Keitel y Dorle hija de Blomberg contrajeron matrimonio. Poco después llegó la desgracia de Blomberg quien fue acusado de ser homosexual y expulsado de las SS. Con la salida de Blomberg y Fritsch, se perdieron dos oficiales más leales a la Wehrmacht que a Hitler.

Pronto Keitel se vio envuelto en la posibilidad de retomar su teoría del mando único. Fue formado el Oberkommando der Wehrmacht (OKW) y Keitel fue nombrado su jefe. A su vez, Keitel recomendó al Coronel General Brauchitsch como Comandante en Jefe de la Wehrmacht.

Después del retiro del último Ministro de Defensa (Blomberg) el 31 de enero de 1938 el Führer asumió la Autoridad del Mando sobre las tres ramas de las Fuerzas Armadas y como Supremo Comandante en Jefe, dispuso bajo sus

órdenes directas a los Supremos Comandantes del Ejército, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea. De manera que el Jefe del Alto Mando Alemán, a su vez, no contaba con autoridad de mando alguna, convirtiéndose en autoridad administrativa militar del Estado Mayor Alemán de Hitler.

En 1938, Keitel comenzó a delinear los planes para las tomas de Austria y Checoslovaquia, que más tarde sirvieron para que fuera acusado de crímenes contra la humanidad; los planes para la invasión a Checoslovaquia son conocidos como “caso verde” y se traducen en el proceso de Nuremberg como el documento *Schmundt*.⁵

La decisión de ejecutar el “Caso verde” la tomó Hitler el 30 de mayo de 1938: *“Es mi decisión irrevocable aniquilar, dentro de tiempo limitado, a Checoslovaquia, mediante una acción militar.”*

Un año después, en mayo, la *“Directiva del Führer”* emitió la orden para ejecutar el “Caso blanco”, esta vez para Polonia, para entonces, después del éxito del nacionalsocialismo en el interior de Alemania y con crecimiento en sus expectativas internacionales, se creía que Polonia, frente al conflicto descrito en

⁵ Protocolo de la entrevista de Hitler con el general Keitel el 21 de abril de 1938 en relación con el “Caso verde” (acciones o conflictos con Checoslovaquia), donde se analiza la operatividad de una invasión relámpago con motivo del asesinato del embajador alemán en Praga y que corría el riesgo de ser el inicio de otra crisis europea. (N. A.)

nuestro segundo capítulo, no dejaría que degenerara su problemática hasta el colmo de la guerra y también se creía que Hitler trató de evitarla guerra a toda costa, pero la guerra relámpago a Polonia fue ordenada de nuevo por el Führer.

Desde el comienzo del plan de expansión, las decisiones bélicas eran tomadas en su totalidad por Hitler, en los documentos que se emitían desde el Alto Mando Alemán era muy frecuente el hecho de encontrar frases como *“El Führer en persona se hizo cargo del Mando de las fuerzas armadas que operan en...”* o *“Con el propósito de dirigir las operaciones en su conjunto, el Führer y Supremo Comandante de todas las fuerzas armadas se trasladó a...”*. Lo anterior nos da una idea de lo anteriormente expuesto con respecto a la responsabilidad individual del Dictador y al principio del Führer, que nos acerca más a la comprensión de la obediencia jerárquica en los sistemas autocráticos.

Sin lugar a dudas, el momento culminante de la carrera de Keitel como jefe del Alto Mando Alemán resulta ser la firma del armisticio (rendición de *facto*) con Francia el 22 de junio de 1940 en el bosque de Compiègne: *“Este día, pues, fue el más memorable de toda mi vida como soldado”*⁶

⁶ Referido con más detalle en el Capítulo II. (N.A.).

En julio de 1940 poco después de su ascenso a Mariscal de Campo⁷, Keitel recibió la noticia de que Hitler planeaba invadir la Unión Soviética y Keitel, en repetidas ocasiones trató de convencer a Hitler que la Wehrmacht no podía estar lista para tal campaña antes de 1942.

Con respecto a la responsabilidad de Keitel en ciertos actos que se desprenden de la Directiva N° 21 (nombre clave “Barbarossa”) para el trato de prisioneros de guerra, contamos con el documento ND 447-PS que nos da una idea de la organización de las operaciones agresivas en el frente del Norte, dicho documento refiere que el jefe de la SS del Reich, Heinrich Himmler, desempeñaría en el territorio operativo del ejército “tareas especiales”, y que las desempeñaría en forma independiente y bajo su propia responsabilidad; es decir, detrás del aparato militar desplegado bajo una instrucción del principio del Führer, y con la organización administrativa del Alto Mando, se desplegó el manto policiaco de los temibles camisas negras, lo que nos permite comprender el desconocimiento total o parcial del Alto Mando de las actividades desarrolladas después del combate.

⁷ *“Nunca comprendí que justificaba tal honor, concedido al Secretario de Estado del Ministerio de la Aviación [Goering] o a mí, como Jefe del Ato Mando Alemán. Yo nunca había sido estratega...”*
Cfr. GÖRLITZ, Walter. **Mariscal de Campo KEITEL. Memorias, cartas y documentos del Jefe del Comando Supremo del Ejército Alemán** Op. Cit. Pág.230

De las acciones emprendidas en la Unión Soviética se desprenden dos de las directivas más importantes en el proceso de Nuremberg contra Keitel, las dos fueron redactadas y emitidas por Hitler y transmitidas por el Alto Mando, la primera se conoce como “Decreto de rehenes de los comandantes militares”⁸ y a la segunda como “Decreto de Noche y Niebla”⁹

En la Unión Soviética mandaba el Alto Mando del Ejército, o mejor dicho Hitler, bajo exclusión completa del Alto Mando Alemán. Ahora es un mandato imperativo de la verdad histórica hacer resaltar este hecho indiscutible, precisamente porque la Unión Soviética, en el proceso de Nuremberg, basa su acusación en la presunción de que el mando había estado en manos del Alto Mando Alemán.

⁸ Son los decretos base de la acusación contra Keitel.

El decreto de rehenes es también conocido en español como “*Decreto de los Comisarios*”, o “*Disposición de los Comandos*” .

En el caso de acciones de comandos en Europa o África, había que exterminar, sin consideración alguna e inmediatamente “durante la lucha o en plena huida, hasta el último hombre” Los miembros aislados de los comandos que en calidad de agentes o saboteadores habían caído en manos de las fuerzas armadas, abía que entregarlos al Servicio de Seguridad.

Lo anterior era una práctica muy común no solo en la organización bélica alemana sino en la de todo el mundo; en nuestra actualidad, después de haber sido bendecidos con las cartas de los derechos humanos, es una costumbre de los países en proceso de expansión ignorar cualquier derecho de los individuos que se presentan como sus enemigos, casos concretos en Afganistán, Palestina e Irak.

⁹ Su nombre técnico es: “*Persecución de actos delictuosos dirigidos contra el Reich o las fuerzas de ocupación*” directiva del 7 de diciembre de 1941.

Como cuestión de principio, estaba prevista la pena de muerte en caso de actos delictivos cometidos por civiles, que no fueran alemanes, contra el Reich o las fuerzas de ocupación: si el procedimiento penal y la ejecución no podían ser realizadas en territorio ocupado con la prontitud deseada, había que trasladar a los presos al Reich, sobre el paradero del deportado, sólo se permitía dar la información de que había sido aprehendido, pero sin detallar el estado de su proceso jurídico; lo anterior fue también una práctica muy socorrida entre los países beligerantes, y lo sigue siendo, aún después de una farsa jurídica como la de Nuremberg, donde supuestamente se condenaban dichos actos.

Las condenas a muerte, según ésta directiva debían aplicarse en los casos en que inmediatamente y sin lugar a dudas podían aclararse, todos los demás casos debían llevarse a la brevedad posible, después de un breve trámite ante un tribunal de guerra a Alemania (Hitler mismo formuló la frase “*Llevalos de noche y con niebla, a través de la frontera*” .(N.A.)

Finalmente cuando todo llegaba a su fin en Berlín, con la llegada de las tropas soviéticas, se trasladó con su Estado mayor a Holstein. Firmó la rendición de la Wehrmacht en representación de Doenitz (la repetición del acto de rendición realizado en Reims) ante el general Zhukov de las fuerzas soviéticas. Esto después de aclarar algunos puntos con respecto a dicho tratado de rendición en lo que correspondía a las cláusulas de castigo.

Después de la ceremonia se puso en contacto con Eisenhower y Montgomery para llevar a cabo un intercambio de delegaciones no oficiales para facilitar el despacho de tantos asuntos pendientes, pero el arreglo entre militares no rindió frutos, pues en Luxemburgo, Keitel es tratado por primera vez como prisionero de guerra.

“Ni por un momento se me ocurrió pensar en tal posibilidad, ya que en aquel tiempo no creía posible semejante “Vía Crucis” hasta el trágico fin en Nuremberg.

A partir del 13 de mayo de 1945 fui prisionero de guerra en Mondorf; el 13 de agosto de 1945 fui trasladado a mi celda en la prisión de Nuremberg, y para el 13 de octubre de 1946 espero la ejecución de la condena a muerte.”¹⁰

¹⁰ GÖRLITZ, Walter. **Mariscal de Campo KEITEL. Memorias, cartas y documentos del Jefe del Comando Supremo del Ejército Alemán** Op. Cit. Pág. 371.

4.4 Juicio y Condena

“...estoy profundamente conmovido por las espantosas dimensiones que alcanzaron... [las directivas del Führer]. En cuanto al Alto Mando Alemán, esta autoridad no tenía parte directa...ya que el Ejército sólo debía asumir responsabilidad plena para los acontecimientos dentro de la zona de operaciones, muy limitado,...si debe derivarse de la simple transmisión de las directivas y de las demás órdenes de Hitler alguna responsabilidad concerniente a mi persona, entonces yo estoy dispuesto a responder por ella.”

Esas directivas que los fiscales militares de Nuremberg cargaron a la cuenta de Keitel consistían en concreto en modificaciones al momento de aplicar la justicia militar en los territorios afectados por la operación *Barbarossa* tales como la decisión de intercalar comandos especiales de la Policía del Partido, de las SS y del SD en las operaciones bélicas, con el fin de exterminar en masa determinados grupos de civiles, por razones doctrinales o raciales. En la instrucción dirigida a la tropa, se indicaba la selección y eliminación inmediata de los Comisarios políticos que a final de cuentas eran parte integrante del Ejército soviético, y sin olvidar que el mismo ejército rojo había formulado sobre papel directivas más detalladas y crueles para el trato de prisioneros, y que fueron ejemplarmente aplicadas en el territorio ocupado por la Unión Soviética antes y después de Nuremberg. Por naturaleza, la guerra de guerrillas era desenfrenada y traía consigo un sinnúmero de bestialidades cometidas en heridos o prisioneros alemanes.

Hitler, en una ocasión, dijo a Keitel que *“no debía meterse en asuntos que sólo le incumbían a la Policía”*. El mariscal de campo no se exculpa de su participación moral en la transmisión de dichas órdenes, pero nunca admitió haberlas ideado.

Keitel fue juzgado por su supuesta responsabilidad en “atrocidades” cometidas en Rusia; en especial por el “Decreto de los Comisarios”; y por el “Decreto Noche y Niebla”. Las pruebas contra Keitel consistían, en su mayor parte, en “informes” de las llamadas Comisiones Soviéticas de Crímenes de Guerra¹¹.

Estos documentos son sumarios con juicios, conclusiones, y generalizaciones, sin ninguna prueba anexa o documentos base. En estos informes, se refieren a las agencias militares alemanas bajo nombres falsos, y son también confundidas entre sí.

Entre los documentos soviéticos utilizados en la condena a muerte de Keitel, se hallan los Documentos URSS-4; 9; 35; 38; 40; 90; 364; 366; 407; y 470.

¹¹ Documentos XVII 611-612 <<663-664>> y XXII 76-83 <<90-98>>. (N.A.)

El URSS-4 es un “informe” que acusa a los alemanes de haber propagado epidemias de tifus con el propósito de exterminar a las poblaciones rusas. La responsabilidad por este crimen se atribuye al “*gobierno de Hitler*”, y al «Oberstes Kommando der deutschen Wehrmacht» (Comando Supremo de las Fuerzas Armadas Alemanas).

Los Documentos URSS-9, 35, 38 y 90 son también informes de comisiones soviéticas de crímenes de guerra usados en un tribunal militar soviético, el cual alega que “*los invasores fascistas alemanes cometieron crímenes bestiales*” atribuyendo estos crímenes a la «Deutsche Wehrmachtskommando» (Comando de las Fuerzas Armadas Alemanas).

Los Documentos originales no son anexados; órdenes específicas no se mencionan. No se menciona el nombre de Keitel. Los otros documentos son supuestas copias conformes (véase XVIII 9-12 <<16-19>>) de documentos poseídos por los rusos.

El objetivo del Decreto “Noche y Niebla” (tratado en el documento XVIII 19-22 <<27-30>>) era el de ofrecer una alternativa a la condena a muerte de miembros de la Resistencia. Fue admitido por parte de la fiscalía que se podía fusilar a los resistentes en conformidad con todo derecho internacional; sin embargo, en la

práctica, los alemanes no deseaban condenar a todos a muerte, pues aún cuando se consideraba que las condenas de cárcel tendrían muy poco efecto disuasivo, se creía que la guerra terminaría en pocos años. El Decreto sobre los Comisarios pues, tuvo poco resultado en la práctica, debido en parte a la dificultad para determinar cuáles prisioneros eran los Comisarios y cuáles no.

Otras “pruebas” contra el mariscal Keitel fueron el Documento 81-PS (citado en el discurso inicial del Procurador Jackson), Documento 470, una “copia conformada” de un documento original escrito enteramente en serbo-croata (!) y que existía supuestamente en Yugoslavia, con una firma de Keitel escrita a máquina (!). No se supuso que Keitel hubiese entendido el serbo-croata; sino que el documento hubiese sido una “traducción” de un documento escrito en alemán que los yugoslavos no tuvieron la suerte de hallar (según consta en XV 530-536 <<578-585>>).¹²

Restan algunas acusaciones más, que se levantaron sin justificación alguna, pero que sirven para evidenciar la difícil posición de Keitel frente al Tribunal, como muestra, baste decir que resultó imposible probar al mariscal de campo que él había planeado u ordenado el asesinato de los generales destacados de la Francia nacionalista.¹³

¹² El caso de Keitel se halla en X 468-658 <<527-724>>; XI 1-28 <<7-37>>; XVII 603-661 <<654-717>>; XVIII 1-40 <<7-48>>.

¹³ Weygand y Giraud. (N.A.).

Otro caso es aquel sucedido en el Campo de la Fuerza Aérea III en Sagan, Silesia, el 24 de marzo de 1944, donde 80 oficiales de la aviación inglesa cavaron un túnel por debajo de la cerca de alambres, resultando 4 detenidos dentro del túnel, tres jamás localizados, 13 sorprendidos inmediatamente afuera y regresados al Campo, donde conservaron la vida debido a una rápida intervención de Keitel, 8 detenidos posteriormente por la Policía Secreta (regresaron a prisión) y los restantes ejecutados inmediatamente al ser encontrados en lugares distintos de Reich, suceso que fue cargado a Keitel, el cual no tuvo ni la más mínima injerencia en los procesos sumarios de los evadidos; por el contrario, al enterarse respondió con dureza inusitada que el procedimiento seguido por la Policía contravenía totalmente a la Convención en Ginebra; y los prisioneros de guerra seguían siendo soldados, por lo tanto, un intento de huída, según el viejo código de honor, era un deber lógico.

Otra acusación contra el jefe del Alto Mando Alemán fue la de haber aprobado la “justicia de linchamiento” aplicada a los “aviadores terroristas” del enemigo. Al respecto, hubo una serie de discusiones sobre la forma de proceder contra los aviadores anglo-americanos que atacaban poblaciones civiles y que eran capturados y tomados como prisioneros de guerra; Se sopesaba la posibilidad de someterlos a un tribunal especial; entregar a los prisioneros a los órganos de la Policía; o la admisión de la justicia de linchamiento, llevada a cabo por parte de la población civil. Keitel adujo en el proceso de Nuremberg que ninguna de

las tres propuestas fue puesta en vigor. Nunca se ejecutó la justicia de linchamiento, como se pretendió probar en Nuremberg contra el mariscal.

El mariscal de campo Keitel nunca demostró, a lo largo del proceso tener interés por regatear o comerciar con el fin de poner a salvo su vida, sólo aportó su contribución para el conocimiento de la absoluta verdad histórica.

Al ser condenado a muerte, solicitó ser fusilado, pero se le negó la petición.

Conclusión

1.- *Me hice nacionalista.*

2.- *Aprendí a comprender y apreciar la Historia en su verdadero sentido.*

Adolf Hitler en "Mein Kampf"

"El Derecho está inspirado en la Justicia y [...] las normas jurídicas se apoyan en los supremos imperativos de la equidad, el Proceso de Nuremberg ha demostrado que, no siempre otorga los medios y las posibilidades de imponer dicha justicia a través de las vías legales. [...] Sin embargo, aunque el Proceso de Nuremberg demostró que el ideal de la Justicia puede conjugar dicha comunidad de intereses, puede forjar una "solidaridad moral", puede plasmar un "interés común" y puede inculcar el "alma" a un acuerdo internacional, no es posible olvidarse que la Justicia aplicada en Nuremberg trasgredió los principios básicos del Derecho. ¿Y cabe a ello llamarse Justicia?"¹

Después del estudio realizado al caso concreto del Mariscal en el Tribunal de Nuremberg, podemos voltear a nuestro alrededor 60 años después y comprobar que las cosas siguen igual o peor en lo que respecta a justicia internacional. Uno de los principales motivos es que en el ámbito internacional se considera a un humano igual a otro, pero sólo es una consideración. Las diferencias políticas, económicas, religiosas y raciales dan pauta a una segregación internacional por parte de las naciones poderosas en economía o armamento; al final la guerra continúa y también continúa su principal objetivo: la expansión. Comprobamos que la guerra y la civilización cada vez se separan más y que bajo argumentos

¹ YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** editorial Talleres Gráficos P.L., Villanueva, Lima Perú, 1955. pág. 34.

sospechosos y a todas luces inventados la comunidad sionista (a estas alturas oculta para las miradas laxas) continúa acaparando energéticos, materias primas y tecnología a costa de cualquier derecho humano individual o colectivo. El disfraz jurídico que nos ocultó una segunda verdad en la Historia ya no es necesario. La vulgaridad social, la enajenación tecnológica y la pérdida de los valores culturales permiten que dicha expansión sea cínica, tolerada y hasta aplaudida. El insulto a la sociedad (*grey*) pudo darse de una manera distinta, poniendo un espejo frente a otro: En el éxtasis de la Justicia humana sobre la Tierra, los “Jueces” Nuremberianos fácilmente pudieron crear los tipos penales que castigasen acciones de guerra grotescas, un tipo pudo llamarse “Exterminio masivo de población civil con métodos no convencionales” , se citan al banquillo de los acusados a los jefes norteamericanos, se les convence de la viabilidad de nuevos conceptos seudojurídicos para prevenir mediante la sanción más alta atrocidades como las vividas en Hiroshima o Nagasaki, se procesan a los científicos que experimentaron en humanos los efectos de la “*Little Boy*”, a los soldados que ejecutaron el acto (aquí no importa la obediencia jerárquica ni el desconocimiento o ignorancia) y al “*monstruo*” que presidió tan “*satánica empresa*”, al alcohólico Roosevelt, a quien se le condena en ausencia (y luego se le juzga, por supuesto) y en medio de la más estrepitosa publicidad, se ejecuta a Marshall en una horca defectuosa, para que se le rompa la nariz antes de comenzar a sufrir la tortura del ahorcamiento. Seguramente con este ejemplo se hubiese prevenido un Vietnam, o Laos, Yemén, Camboya, Somalia, Nicaragua, El Salvador, Irak, Palestina, Afganistán etc. (y próximamente Cuba, Irán, los Emiratos Árabes y Corea del Norte).

También pudieron pasar a la Historia al castigar con vigor y rigor acciones que de por sí ya eran penadas, se crearía entonces una agravante para el delito de “exterminio de población civil sin galardón con métodos convencionales” que consistiría en el “sufrimiento infringido con dolo”, para poder así condenar los ataques de la RAF a poblaciones alemanas (Köln, Dresden, Numberg) con bombas de fósforo (intencionalmente incendiarias) en los conocidos bombardeos alfombra nocturnos (terror aéreo). Con tan excelente precedente sacado del sombrero de copa, se eliminarían a todos los autores ingleses (“Jerarcas”) y si el cianuro se los hubiese permitido, ejecutar en el mismo patíbulo defectuoso al opiómano “Bull dog inglés Sir Winston Churchill”.

Pero pasarían a la Historia como *“adalides de la Humanidad”* si se les hubiese ocurrido crear un delito que castigase la inmoralidad rusa, el cual tendría por nombre “Autogenocidio” y tendría como definición “comete el delito de autogenocidio el que con el propósito de destruir, total o parcialmente a su propio o propios grupos nacionales o de carácter étnico, racial o religioso, perpetrarse por cualquier medio, delitos contra la vida de miembros de aquellos o se llevaren a cabo ataques a la integridad corporal o a la salud de los miembros de dichas comunidades o a quien con igual propósito someta intencionalmente a su propio o propios grupos a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial”.

De inmediato se procedería a castigar a Stalin (acero) y lo ejecutarían varias veces (con todas las formas de ejecución infamantes que existiesen) o en su caso en nuestro patíbulo defectuoso. Se hubiesen vendido toneladas de periódicos, en los cuales, en tres párrafos se leería el porqué de tan espectacular ejecución: “por asesinar a sus propios congéneres, por exterminar a toda familia que renegase del Soviet, por ejecutar a todo aquel que prestase auxilio a tropas extranjeras, por matar a todo aquel que se negase a quemar sus propias cosechas o abandonar su lugar natal, por invadir, saquear, violar asesinar y torturar en cualquier territorio ocupado, Finlandia, Estonia, Lituania, Chechenia, Rumania, Checoslovaquia y Polonia, sin olvidar el suceso más funesto de la guerra soviética: la matanza del Bosque de Katín.

Olvidemos las alucinaciones redentoras, todas las acciones “*satánicas*” de los “*aliados*” pudieron ser juzgados en su proceso internacional con sus mismas fórmulas, pero imperó el interés político del más fuerte (no contamos con objeción para ello) ante un baño de justicia, el poder otorgado por la victoria total que es fundamento de su jurisdicción y atentatorio de la territorialidad como hemos estudiado.

Con el anterior ejercicio pretendemos dejar en claro que los pretextos para imponer justicia pueden ser drásticamente derrumbados por su simpleza. Nuremberg, en su aplicación adoleció de un craso error: matar al que se había entregado. Siempre repugnará a la conciencia humana el que se utilice la espada de quien se rinde para ultimarle.

Hubiera bastado con dejar establecidas las normas represivas de la futura legislación penal internacional y someter a los acusados a una condena moral. Perdurará la posibilidad que en el porvenir se identifique al Proceso con el Holocausto. Porque la ejecución de la sentencia de muerte dejó un riesgoso sabor a venganza.

Subsistirá la impresión de que en las futuras eventualidades, entregarse al enemigo victorioso equivaldría a una muerte ineludible y que las garantías de objetividad en un enjuiciamiento estarían subordinadas a las inevitables presiones políticas (parece que escribo de alguna invasión sionista reciente).

No encuentro hasta la fecha algún documental escrito o filmado que nos reseñe con todo detalle lo que vivieron los alemanes después de la “gloriosa salvación aliada”, para cubrir el sol con un dedo podemos decirles que los más afectados fueron los alemanes del Este:

Durante la expulsión bolchevique de alemanes de sus hogares en el Este y en los campos de la muerte de los aliados, 10 millones de hombres, mujeres y niños fueron masacrados.

Los premeditados recortes en la alimentación aniquilaron a otros 5 millones de civiles y soldados en andrajosos uniformes en la "liberada" Alemania. Cientos de miles de civiles alemanes fueron deportados a la Unión Soviética después de 1945

y acabaron como mano de obra esclava, junto con prisioneros alemanes de guerra. Sin embargo, muchos acabaron como mano de obra esclava en las "democracias" occidentales. Aquellos quienes sobrevivieron a las torturas de los campos de la muerte soviéticos, volvieron como seres humanos quebrantados a un hogar que estaba en un 80 por ciento en ruinas y escombros. ¿Cuántas películas habrá acerca de la ruta de la muerte: Siberia?.

Ningún político ha demandado alguna restitución para esas víctimas de "*crímenes contra la humanidad*" y sus descendientes. En el Este las hordas rojas (hordas) expulsaron a 15 millones de alemanes de sus hogares y asesinaron 3 millones de ellos durante el proceso. Sus posesiones fueron confiscadas por polacos, checos y rusos sin restitución alguna. De acuerdo con la Tora de los Verdaderos Judíos, "*THE AMERICAN NETUREI KARTA, FRIENDS OF JERUSALEM*", la Segunda Guerra Mundial fue iniciada por los líderes del Congreso Mundial Judío: "*El boicot mundial contra Alemania en 1933 y la posterior declaración de guerra contra Alemania iniciada por los líderes sionistas y el Congreso Mundial Judío...*"²

El resultado de la Segunda Guerra Mundial, iniciado por el Congreso Mundial Judío, fue no solamente el sufrimiento en Auschwitz sino el genocidio de 15 millones de alemanes. La destrucción de Alemania y sus ciudades fue el objetivo de criminales judíos como Ehrenburg, Morgenthau, Kaufman, Lindemann, Eisenhower y otros. Israel o el Congreso Mundial Judío nunca han pagado alguna moneda a aquellas víctimas del odio judío. Todo lo contrario: estos asesinos

². New York Times, 30 de Sep. de 1997.

genocidas han forzado a sus víctimas a pagar su propio sufrimiento y a enriquecer a organizaciones judías con su trabajo e ingenuidad.

Después de la guerra los alemanes tuvieron que reconstruir los hogares y fabricas judías destruidas por los *raids* de bombarderos de Lindemann. Después que la nueva moneda alemana fue establecida, en 1947, Israel ha recibido billones de marcos mediante el Congreso Mundial Judío y otros representantes judíos alrededor del mundo.

Para los judíos en Alemania, restitución es ser pagado por cosas que ellos nunca han poseído. Israel recibe créditos de billones de dólares de Alemania que nunca ha devuelto. Productos y armas militares de destrucción masiva, submarinos, misiles nucleares etc. son fabricados en Alemania para Israel. Sin olvidar la completa infraestructura de esta desértica nación. Desde 1945 el Consejo Central de los Judíos en Alemania tiene un derecho de veto no escrito para los asuntos internos y externos.

Ignatz Bubis, líder de los judíos en Alemania, reitera constantemente que él y sus amigos son realmente alemanes, solo que de fe judía. No entendemos entonces porqué son tratados de una forma tan diferente en los pagos de compensación que los alemanes de fe cristiana. Ni entendemos porque son privilegiados. Parece que es mucho mejor ser un alemán de fe judía que un alemán de fe cristiana.

Entre el final del proceso de Nuremberg (1 de octubre de 1946) y el comienzo de la Corte Penal Internacional para los crímenes cometidos en la Ex-Yugoslavia, en 1993, no hubo un ejemplo de una Corte Penal Internacional prometida en Nuremberg ni una nueva era en el derecho internacional. Los demás nazis fueron condenados por cortes nacionales de distintos Estados, o, en el caso alemán, durante los primeros años de gobierno militar, por cortes americanas. La idea de que Nuremberg dio a luz una Corte Penal Internacional que respondería por los crímenes contra la humanidad, se ha desvanecido.

El 11 de abril de 1961, 15 años después de Nuremberg, fue enjuiciado en Jerusalén Adolf Eichmann. El conocido caso del secuestro en Argentina y su proceso en Israel es a todas luces un crimen por la falta de legalidad en el procedimiento y puso de manifiesto el trato insatisfactorio contra los considerados criminales internacionales (calificados como tales antes de la sentencia).

La lectura del escrito de acusación contra Eichmann nos muestra que en realidad se llevaron dos procesos paralelos contra la misma persona. Primero se le inculpa por cometer "crímenes contra el pueblo judío", y en seguida por "crímenes contra la humanidad". Se consideró que el derecho de jurisdicción sobre Eichmann se basa en que sus crímenes fueron perpetrados contra miembros de un pueblo específico que después se constituyó como Estado (por eso del territorio propio) y por lo tanto ejercía pleno derecho la jurisdicción sobre Eichmann.

El procedimiento fue criticado por varios observadores: El entonces presidente del Consejo Mundial de Judíos, Nahum Goldmann, por ejemplo, pidió al gobierno de Israel instalar una Corte Internacional, compuesta por jueces de varios países, para el juicio de Eichmann. En el mismo sentido se pronunció el filósofo alemán Karl Jaspers cuando declaró: "*El crimen cometido contra los judíos es a la vez un crimen contra la humanidad. La sentencia en este caso sólo la puede dictaminar una instancia que represente a la humanidad entera.*"³

Como tal, una vez concluido el estudio del caso Keitel, podemos proponer tres puntos:

1.- La conformación de un Tribunal de Apelación Histórica que tenga como objetivo la revisión del proceso en el Tribunal Internacional de Nuremberg, conformado por jueces e historiadores especialistas en la materia, calificados moralmente para dar un veredicto internacional, que no lleve como fin último el revanchismo sino la reconstrucción de un proceso que busque verdades jurídicas.

2.- Incentivar la investigación rumbo al revisionismo histórico, mediante trabajos positivos que descubran las verdades históricas. Es un hecho que la apertura en las libertades de expresión y comunicación, han provocado un festín entre los medios de difusión que terminará por asentarse. Nadie nos puede prohibir el pasado. Y menos un sistema que nos mantiene enajenados. Tenemos el justo y natural derecho de saber otras verdades que no son las del triunfador. Es por ello

³ Karl Jaspers, Entrevista de François Bondy, en: Der Monat, 152, Mayo 1961, p. 16.

importante que “Mein Kampf” sea traducido literalmente al español, pues cualquier obra humana en el pasado censurada, hoy se puede comprar en cualquier librería, menos “Mein Kampf”. El presente trabajo es entonces, el comienzo de la segunda tarea, la traducción sin alteraciones o interpretaciones maquilladas del escrito de Adolf Hitler.

Bibliografía

Para el Capítulo 1:

- 1.- STEINER, Marlis. **Hitler** 1a Edición, editorial Vergara, Argentina, 1999.

- 2.- HITLER, Adolf. **Mein Kampf** Verlag Franz Eher Nachfolger, G.m.b.H. München 2, Alle "Rechte "Vorbehalten" Copyright "Band 1" 1925 und "Band II" 1927 by Franz Eher Nachf. Printed in Germany. Elektronische Version 3.0 (MK-EV).Copyright (c) 1991-1999 by Neue Rechte/International (NRI).

- 3.- HITLER, Adolf, **Mi Lucha** traducción al español por J. L. Jerez, Edit. Wotan, Barcelona España, 1995.

- 4.- SHIRER, William L. **The rise and fall of the third Reich. A history of Nazi German**, editorial Fawcett Crest, New York, United States of America, 1959.

- 5.- KERSHAW, Ian, **Hitler 1889-1936**, y **Hitler 1936-1945** 7ma edición, editorial Península Atalaya, Barcelona España, 2000.

- 6.- BORREGO, Salvador. **Derrota Mundial**. 40a Edición Tipografías Editoriales, México, 1998.

- 7.- NIETZSCHE, Friedrich, **Mas allá del bien y el mal** ,Obras selectas, Edimat Libros, ediciones y distribuciones Mateos, España, 1999.

8.- PAPINI, Giovanni. **Gog** editorial Época, México D.F., 1976.

9.- FORD, Henry **El judío internacional** 5ª edición, editorial Época, México D.F. 19??

10.- Adolf Hitler's **First Letter about Jewry**, en **The Adolf Hitler Historical Museum**. Tomado de la página www.nuevorden.com

11.- DOMARUS, Max. **Der Reichstag un die Macht**, Würzburg. 1968. Verlag Wiesbaden

Para el Capítulo 2:

12.- MANDEL, Ernest **El significado de la II Guerra Mundial** Fontamara,, México D.F. 1991. Tit. Orig. The role of the Individual in history: The case of World War Two, London, 1986.

13.- CROZIER J., Andreuu **The causes of the second war world. History of the contemporary world** Blackwell Publishers. USA. 1997.

14.- BERNARD H. **Mitos y enigmas de la segunda guerra mundial** Diamond, Barcelona, 1966.. Tit. Orig. Les dossier de la seconde guerre mondiale en el art. "Las grandes conferencias diplomáticas" de G. A. Chevallaz.

15.- SNYDER, Louis **La guerra 1939-1945** 2da. Edición, ediciones Martines Roca, España, 1966. Tit. Orig. The war a concise history.

16.- PARKER, R.A.C. **Struggle for survival. The history of the second world war**. Oxford University Press, New York, 1990.

- 17.- CALVOCORESSI, Peter y WINT Guy **Guerra Total 1.- La segunda guerra mundial en occidente** Alianza Editorial, Madrid España, 1979.
- 18.- YOUNG, Desmond. **Rommel** Ediciones Ateneo, México D.F. 1951.
- 19.- HOFFER, Walter. **El desencadenamiento de la segunda guerra mundial** Edit. Diana. 1964. Tit. Orig. Die entfesselung des zweiten Weltkrieges.
- 20.- SEARA Vásquez, Modesto. **La paz precaria de Versalles a Danzig** UNAM. FCPS., México, 1970.
- 21.- AMRINE, Michael. **La gran decisión** Ediciones Aura, Barcelona España. 1972, Tit. Orig. The great decision.
- 22.- TOYNBEE, Arnold **La Europa de Hitler** tomos I y II, editorial AHR, Barcelona España, 1958, Tit. Orig. Hitler's Europe.
- 23.- BULLOCK, Allan. **Hitler. Estudio de una tiranía** tomos I y II, Biografías Gadesa, México , D.F. 1959.
- 24.- DIETRICH Bracher, Karl. **La dictadura alemana. Génesis, estructura y consecuencias del nacionalsocialismo** tomos I y II, Alianza Universidad, Madrid España, 1969. Tit. Orig. Die Deutsche Diktatur Entstehung, Struktur, Folgen des Nationalsozialismus.
- 25.- GÖRLITZ, Walter und Quint A. Herbert. **Adolf Hitler. Eine Biographie** Verlag Steingrüber-Verlag, Stuttgart, 1952.
- 26.- CARTIER, Raymond **Hitler y sus Generales. Secretos de la segunda guerra mundial** Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires Argentina, 1963. Tit. Orig. Hitler et ses généraux. Les secrets de la guerre.

27.- DUPUY, Richard Ernest and Dupuy Trevor N. **The Harper Encyclopedia of Military History from 3500 B.C. to the Present** Harper Collins Publisher, Fourth edition , New York, USA.

28.- CHURCHILL, Winston S. **El vuelco del destino. La segunda guerra mundial** ediciones Peuser, Argentina, 1956.

29.- MATURE, Frank **Hechos poco conocidos de la II Guerra Mundial** editorial Roca, México D.F., 1976.

30.- RAUSCHNING, Hans compilador. **1945:el año de la catástrofe** Breve Biblioteca de Respuesta, Barral editores, España, 1971.

31.- ROTHBERG **Historia gráfica de la II guerra mundial** 4 tomos nueva edición, ediciones Aura, España, 1980. Tit. Orig. Eyewitness History of World War II.

32.- NOGUERES, Henri **Munich la farsa de la paz (29 de septiembre de 1938)** editorial Herrero S.A., México, 1965. Tit. Orig. Munich ou la drôle de paix.

33.- RUGE, Friedrich **Der Seekrieg. Historia de la marina de guerra alemana 1939-1945** editorial Herrero S.A. México, 1965.

34.- CAJUS, Bekker, CARALT, Luis de **Lucha y muerte de la marina de guerra alemana** editorial Brugera, España, 1959. Tit. Orig. Kampf und Untergang der Kriegsmarine.

35.- BALLESTER Escalas, Rafael **5 ex grandes** 1a edición, De Gasso Hnos. Editores, España, 1963.

Para el Capítulo 3:

36.- FERNÁNDEZ, García Antonio y RODRÍGUEZ Jiménez, José Luis. **El Juicio de Nuremberg, cincuenta años después** editorial. Arco Libros, Madrid España, 1996.

37.- BENTON, Wilbourn E. Y GRIMM, Georg **El Juicio de Nuremberg desde el punto de vista alemán**. editorial Constanza S.A., México, 1960.

38.- YRUGEYAN, Jaime. **El Proceso de Nuremberg y el Derecho Internacional** editorial Talleres Gráficos P.L., Villanueva, Lima Perú, 1955.

39.- VEALE, F. J. P. **El Crimen de Nuremberg** Compañía Editorial Continental S.A., México D.F. 1954. Tít. Orig. Advance to Barbarism.

40.- DODGSON, Charles (Lewis Carroll) **Alicia en el país de las maravillas** Editorial Porrúa México, 1980.

41.- ROUSSEAU, J.J. **El contrato social o principios de derecho político** Editorial Porrúa, México, 1987.

42.- HEYDECKER, Joe J y LEEB, Johannes **El proceso de Nuremberg** 1a edición, editorial Bruguera S.A. Barcelona España, 1962.

43.- BASSIOUNI, M. Cherif **Crimes against humanity in international criminal law** Martinus Nijhoff Publishers, Netherlands, 1992.

44.- FIGUEROA Pla, Uldaricio **Organismos Internacionales** 2a edición, Editorial jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1991.

- 45.- KERSHAW, Ian. **Hitler 1889 - 1936** 7* Edición, editorial Península Atalaya, Barcelona España, 2000.
- 46.- KERSHAW, Ian. **Hitler 1937 - 1945** 7* Edición, editorial Península Atalaya, Barcelona España, 2000.
- 47.- RADBRUCH, Gustav; Schmidt Eberhard; Wiesel Hans. **Derecho Injusto y Derecho Nulo** editorial Aguilar, Madrid España, 1971.
- 48.- KAUFMANN, Arthur. **La Filosofía del Derecho en la Potsmodernidad** editorial Temis S.A., Bogotá Colombia, 1998.
- 49.- TAYLOR, Telford. **The Anatomy of the Nuremberg Trials: A Personal Memoir**. Editorial Alfred A. Knopf, Nueva York, 1992.
- 50.- FOERTSCH, H. **Culpa y destino. La crisis de Fritsch** Editorial Staumberg, Stuttgart, 1951.
- 51.- SPAIGHT, J. M. **Bombing Vindicated** publicado originalmente en Londres, por la editorial Bless, en 1944, ciberlibro tomado de www.hispaniagothorum.com.
- 52.- BOCHACA, J. **La Historia de los Vencidos** ciberlibro tomado de www.libreopinion.com
- 53.- BONNARD, Roger. **El Derecho y el Estado en la Doctrina Nacional Socialista 1939-1945**. Ciberlibro tomado de www.actionweb.net/tintin/leyes01.htm
- 54.- KANT, Immanuel. **La Paz Perpetua**. Ediciones Aguilar, Madrid. 1966.
- 55.- MACHIAVELLI, Niccolò. **El Príncipe**. Editorial Alianza, Madrid, 1998.

Para el capítulo 4:

56.- GÖRLITZ, Walter. **Mariscal de Campo KEITEL. Memorias, cartas y documentos del Jefe del Comando Supremo del Ejército Alemán.** De la colección Criminales o Soldados. Editorial Herrero, S.A., México. 1963.

57.- FOERTSCH, H. **Culpa y destino. La crisis de Fritsch** Editorial Staumberg, Stuttgart, 1951.

58.- TAYLOR, Telford. **The Anatomy of the Nuremberg Trials: A Personal Memoir.** Editorial Alfred A. Knopf, Nueva York, 1992.

hans kelsen derecho y paz

59.- DEGRELLE, León. **How Hitler consolidated power in germany and launched a social revolution** ciberlibro tomado de www.geocities.com/legión_aria
Link: www.netjunk.com/users/library/2c.htm

60.- STRASSER, Otto. **The fourteen theses of the german revolution** ciberlibro tomado de www.netjunk.com/users/library/14c.htm

61.- LAFONT, Robert **El libro negro del Comunismo** editorial Planeta/Espasa. España 1998. "Cien millones de muertos", artículo citado por Último Reducto en www.libreopini3n.com/reducto

62.-DEGRELLE, León. **Almas Ardiendo, notas de paz, de guerra y de exilio,** ciberlibro tomado de www.libreopinion.com/nacionalsocialista/nazi34.htm

Hemerografía:

- 1.- Revista "Ciudad de los Césares" num. 45, 1997, Santiago de Chile.
- 2.- ¡Este debe ser dicho!. Artículo tomado de Último Reducto en www.libreopinion.com/reducto

Internet:

- 1.- www.ort.org.mx/tribuna/publicaciones/holocausto
- 2.- www.nuevorden.com
- 3.- www.orgullocriollo.com
- 4.- www.libreopinion.com
- 5.- www.libreopinion.com/reducto